INFORME MENSUAL No.7 DE INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No.SED-1242250 PROYECTO HIPOTECHO

Contrato de Interventoría No. SED-1241724



Fuente: Consultoría Contrato No.1242250.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TRES COLEGIOS NUEVOS EN LOS PREDIOS DENOMINADOS HIPOTECHO, LA PAZ Y BOÍTA UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY DEL DISTRITO CAPITAL.

INVERMOHES SAS

BOGOTÁ D.C, Febrero 25 de 2021.

Tabla de contenido

1 INTRODUCCIÓN 4
2 GENERALIDADES 5
2.1 ANTECEDENTES 5
2.2 LOCALIZACION 6
3 ASPECTO LEGAL 7
3.1 INFORMACIÓN CONTRACTUAL 7
3.1.1 INFORMACIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA 7
3.1.2 INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORIA. 8
3.2 VERIFICACIÓN DE APROBACIÓN DE LAS PÓLIZAS DEL CONTRATO. 9
3.2.1 GARANTIAS CONTRATO DE CONSULTORIA 9
3.2.2 GARANTIAS CONTRATO DE INTERVENTORIA 9
3.3 RECOMENDACIÓN DE MODIFICACIONES AL CONTRATO DE CONSULTORÍA. 9
3.4 ANÁLISIS DE RECLAMACIONES PRESENTADAS POR EL CONSULTOR Y FORMULACIÓN DE RECOMENDACIONES. 10
4 ASPECTOS TÉCNICOS 11
4.1 INFORMACION DEL LOTE 11
4.1.1 IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO E INFORMACIÓN CATASTRAL. 11
4.1.2 VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL SITIO DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA. 11
4.2 ASEGURAMIENTO DE EXISTENCIA DE PLANOS, DISEÑOS, ESTUDIOS, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONSIDERACIONES TÉCNICAS NECESARIAS. 16
4.2.1 VERIFICACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (existentes). 17
4.3 PRODUCTOS A ENTREGAR 20
4.4 LICENCIA DE CONSTRUCCION 21
4.5 SEGUIMIENTO A LA PROGRAMACION. 21
4.6 SEGUIMIENTO A LOS PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA. 22
4.6.1 PRODUCTOS ENTREGADOS EN EL PERIODO. 22
4.6.2 ESTADO DE LOS PRODUCTOS 23
4.7 SERVICIOS PUBLICOS. 30
4.7.1 ENERGÍA- ETB 30
4.7.2 ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO. 31
4.7.3 GAS NATURAL. 33

5 ASPECTOS FINANCIEROS. 34
5.2 CONTROL FINANCIERO. 35
5.3 PAGO PRODUCTO No.2 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA 35
5.4 PAGO PRODUCTO No.3 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA 36
5.5 EXISTENCIA DE SITUACIONES QUE INCIDAN O ALTEREN EL EQUILIBRIO ECONÓMICO O FINANCIERO DEL CONTRATO. 36
6 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS 36
6.1 CONTROL SOBRE LA CORRESPONDENCIA. 36
6.2 PROGRAMACIÓN Y COORDINACIÓN DE REUNIONES PERIÓDICAS PARA ANALIZAR EL ESTADO DE EJECUCIÓN Y AVANCE DEL CONTRATO - COMITÉS. 36
6.3 CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD, HIGIENE, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTALES QUE SEAN APLICABLES. 37
6.4 EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIONES QUE SE REQUIERAN PARA EFECTOS DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO A CARGO. 37
7 RECOMENDACIONES 38
7.1 RECOMENDACIONES AL CONTRATANTE. 38
7.2 RECOMENDACIONES AL CONTRATISTA. 38
8 CONCLUSIONES. 38
9 RELACIÓN DE ANEXOS. 39
9.1.1 ANEXO No.1 - INFORMES SEMANALES DE INTERVENTORÍA 40
9.1.2 ANEXO No.2 – ACTAS DE COMITÉ 41
9.1.3 ANEXO No.3 – COPIA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN APROBADA Y EJECUTORIADA 42
9.1.4 ANEXO No.4 – COPIA RESPUESTA EMITIDA POR ENTIDADES POR CONCEPTO DE TRÁMITES ADELANTADOS POR EL CONSULTOR 43
9.1.5 ANEXO No.5 – CONTROL DE CORRESPONDENCIA 44

1 INTRODUCCIÓN

Este documento contiene la información correspondiente al **Informe Mensual No.6 de Interventoría** , realizado por INVERMOHES SAS y en él se describen las actividades ejecutadas durante el periodo comprendido entre el 30 de Julio de 2020 y el día 19 de Agosto de 2020 fecha a partir de la cual los contratos de Consultoría e Interventoría entran en Suspensión No.1 con reinicio anticipado el día 2-Feb-2021 hasta el 15 febrero-2021, necesarias para "*REALIZAR LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN COLEGIO NUEVO EN EL PREDIO DENOMINADO HIPOTECHO, LOCALIDAD 08 KENNEDY DEL DISTRITO CAPITAL*" mediante **Contrato de Consultoría No. SED-1242250.**

A través de este informe se presenta a la entidad contratante, **Secretaria de Educación Distrital -SED**, el seguimiento realizado al **Contrato de Consultoría No. SED-1242250** y las eventualidades que se han presentado durante su ejecución.

2 GENERALIDADES

2.1 ANTECEDENTES

El Distrito Capital de Bogotá, a través de un Plan Maestro de Equipamientos Educativos formales y no formales, trazó y reglamentó las normas, políticas, directrices y medidas necesarias que permitan estructurar, articular, optimizar y ordenar el equipamiento educativo tanto formal como no formal en aras de una mejor prestación del servicio y una adecuada relación con el ordenamiento de la ciudad.

De acuerdo a lo anterior y en desarrollo de dicho proyecto se debe dar cumplimiento del Decreto 449 de 2006, por el cual se adopta el Plan Maestro de Equipamientos Educativos de Bogotá Distrito Capital y los decretos modificatorios 174 de 2013 y 475 de 2017, a través de este documento rector se definen los estándares arquitectónicos mínimos en las edificaciones, escalas, redes nodales y demás disposiciones, las cuales son de obligatorio cumplimiento tanto para edificaciones escolares públicas como privadas. La Norma Sismo Resistente (NSR-I0) -Decreto 926 de 2010- actualizó la regulación en el territorio nacional, haciendo más exigentes los requerimientos técnicos de infraestructura educativa, estos lineamientos han obligado a la SED a estructurar sus proyectos en el marco de estas normas.

Dado lo anterior, es de vital importancia realizar el presente concurso para con ello llegar a la selección de los mejores proyectos que permitan a la SED avanzar en el cubrimiento de las necesidades de cobertura de población en edad escolar.

En este orden de ideas, el artículo 2.2.1.2.1.3.16 del Decreto 1082 de 2015, establece que: Artículo 2.2.1.2.1.3.16. Del organismo asesor. La Entidad Estatal promotora celebrará un contrato de prestación de servicios profesionales con el organismo asesor al iniciar el proceso de selección de concurso público de arquitectura. El organismo asesor podrá ser la Sociedad Colombiana de Arquitectos como cuerpo consultivo del Gobierno Nacional y único organismo idóneo que adelanta en cada una de las regiones del país este tipo de gestiones.

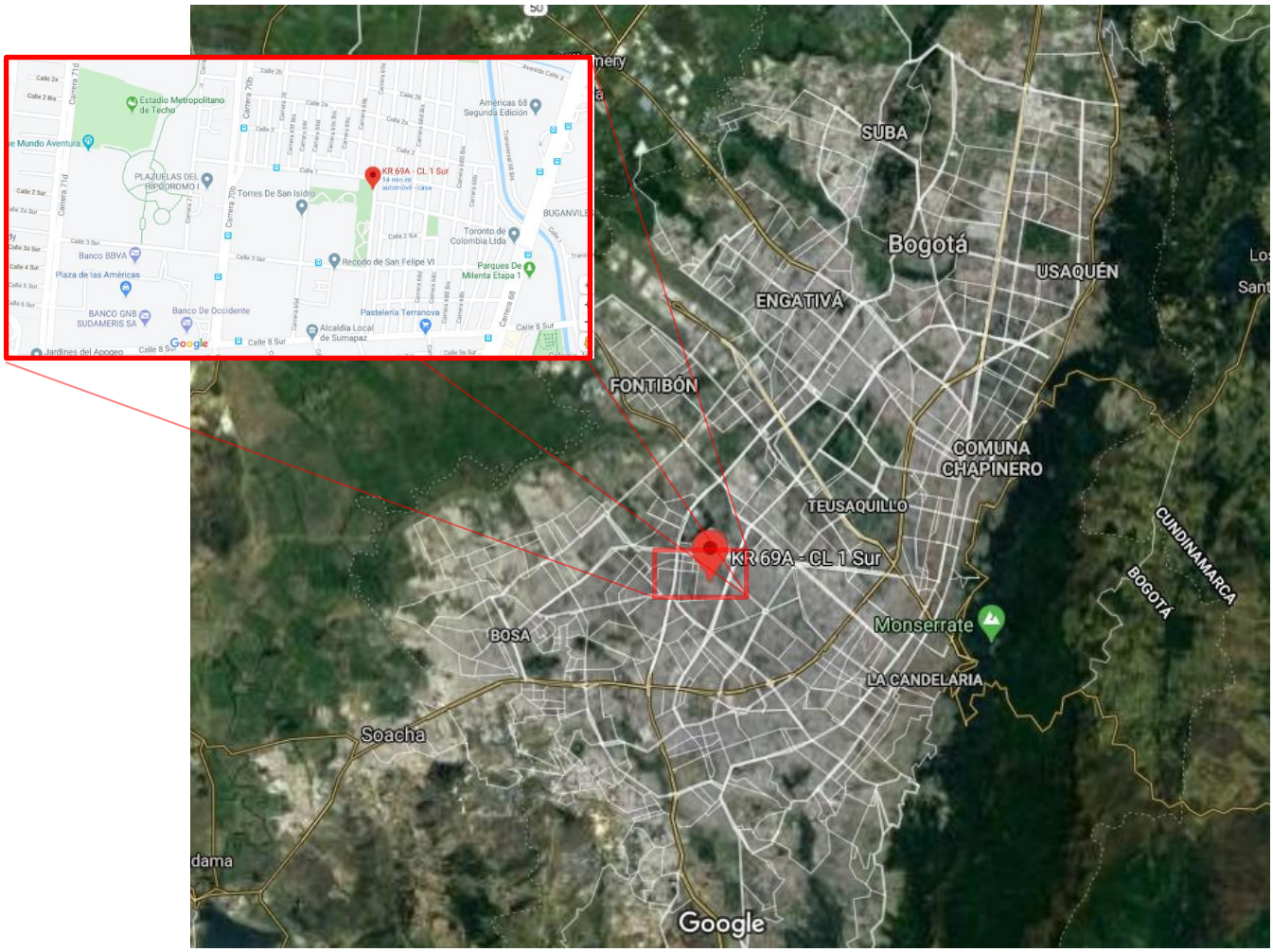
La experiencia de un ente asesor garantizará la organización y coordinación de las actividades necesarias para escoger entre varias propuestas de anteproyecto de diseño las que mejor respondan a las necesidades y requerimientos de la SED, cuidando siempre los principios de transparencia, responsabilidad, imparcialidad y economía en los procesos de selección de consultores. Así mismo, la experiencia de dicho ente asesor garantizará la calidad arquitectónica de los anteproyectos en beneficio de la comunidad educativa, garantizará tiempos pertinentes y eficientes para el desarrollo de las actividades, y garantizará un poder de convocatoria entre profesionales afines a la arquitectura.

Este ente asesor será la Sociedad Colombiana de Arquitectos como una asociación de carácter civil, de interés profesional, sin ánimo de lucro, cuya finalidad consiste en fomentar la arquitectura y el urbanismo, cultivar la ética profesional del arquitecto y orientar las relaciones de los arquitectos con el Estado, con la comunidad a la cual sirven y de los arquitectos entre sí.

(Información tomada de estudios previos SED)

2.2 LOCALIZACION

El Predio Hipotecho se encuentra ubicado en la ciudad de Bogotá en la Localidad de Kennedy, en los predios comprendidos entre las Calles 1 Sur hasta la Calle 2 Sur sobre la Cra.69A, el cual corresponde a la urbanización Parque Américas Club Residencial, Predio Hipotecho.



Fuente: GOOGLE MAPS, año 2020.

3 ASPECTO LEGAL

3.1 INFORMACIÓN CONTRACTUAL

3.1.1 INFORMACIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA

CONTRATO DE CONSULTORÍA	
Número de Contrato:	**SED-1242250**
Objeto:	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN COLEGIO NUEVO EN EL PREDIO DENOMINADO HIPOTECHO, LOCALIDAD 08 KENNEDY DEL DISTRITO CAPITAL.
Contratista:	MARTÍNEZ ARQUITECTURA S.A.S.
Valor del Contrato:	($1.226.021.553,00) MIL DOSCIENTOS VEINTE Y SEIS MILLONES VEINTE UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE incluido IVA.
Plazo de Ejecución Contrato:	Ocho (8) meses calendario.
Fecha de Inicio:	30 de enero de 2020.
Fecha de Terminación Inicial:	29 de septiembre de 2020.
Modificación No.1 Suspensión No.1:	Por 45 días hábiles contados a partir del 19-ago-2020hasta el 2-oct-2020.
Modificación No.2 Prórroga No.1 a la Suspensión No.1:	Por 45 días calendario contados a partir del 3-nov-2020 hasta el 16-nov-2020.
Modificación No.3 Prórroga No.2 a la Suspensión No.1:	Por 30 días calendario contados a partir del 17-nov-2020 hasta el 16-dic-2020.
Modificación No.4 Prórroga No.3 a la Suspensión No.1:	Por 30 días calendario contados a partir del 17-dic-2020 hasta el 15-ene-2021.
Modificación No.5 Prórroga No.4 a la Suspensión No.1:	Por 30 días calendario contados a partir del 16-ene-2021 hasta el 15-feb-2021.
Reinicio Anticipado:	2 de febrero de 2021.
Fecha de Terminación:	17 de marzo de 2021.

3.1.2 INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORIA.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
Número de Contrato:	**SED-1241724**
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TRES COLEGIOS NUEVOS EN LOS PREDIOS DENOMINADOS HIPOTECHO, LA PAZ Y BOÍTA UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY DEL DISTRITO CAPITAL.
Contratista:	INVERMOHES SAS
Valor del Contrato:	$ 248.222.100,00
Plazo de Ejecución Contrato:	Ocho meses y medio (8.5).
Fecha de Inicio:	30 de enero de 2020.
Fecha de Terminación Inicial:	14 de octubre de 2020.
Modificación No.1 Suspensión No.1:	Por 45 días hábiles contados a partir del 19-ago-2020hasta el 2-oct-2020.
Modificación No.2 Prórroga No.1 a la Suspensión No.1:	Por 45 días calendario contados a partir del 3-nov-2020 hasta el 16-nov-2020.
Modificación No.3 Prórroga No.2 a la Suspensión No.1:	Por 30 días calendario contados a partir del 17-nov-2020 hasta el 16-dic-2020.
Modificación No.4 Prórroga No.3 a la Suspensión No.1:	Por 30 días calendario contados a partir del 17-dic-2020 hasta el 15-ene-2021.
Modificación No.5 Prórroga No.4 a la Suspensión No.1:	Por 30 días calendario contados a partir del 16-ene-2021 hasta el 15-feb-2021.
Reinicio Anticipado:	2 de febrero de 2021.
Fecha de Terminación:	31 de marzo de 2021.

3.2 VERIFICACIÓN DE APROBACIÓN DE LAS PÓLIZAS DEL CONTRATO.

3.2.1 GARANTIAS CONTRATO DE CONSULTORIA

Amparo	vigencia		Valor
	Desde	Hasta	
Cumplimiento del contrato	07/01/2020	06/09/2021	$245.204.310,60
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	07/01/2020	08/03/2024	$122.602.155,30
Calidad del servicio	07/01/2020	08/03/2024	$245.204.310,60

Amparos actualizados según acta de inicio.

3.2.2 GARANTIAS CONTRATO DE INTERVENTORIA

Amparo	vigencia		Valor
	Desde	Hasta	
Cumplimiento del contrato	30/01/2020	14/02/2021	$ 49.644.420,00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	30/01/2020	15/10/2023	$ 24.822.210,00
Calidad del servicio	30/01/2020	14/02/2021	$ 49.644.420,00

Amparos actualizados según acta de inicio.

3.3 RECOMENDACIÓN DE MODIFICACIONES AL CONTRATO DE CONSULTORÍA.

Se aclara que el país atraviesa por una emergencia sanitaria que ha conllevado a restricciones y aislamiento pare evitar la propagación del Virus Covid-19, restricción que a nivel Distrital inicio el pasado 20 de Marzo de 2020.

Es difícil establecer el impacto que se pueda presentar en los tramites adelantadas con Entidades públicas de Orden Distrital y Nacional y en el área de Servicios públicos.

Las restricciones afectaron verificaciones en campo de los estudios de suelos, topografía e inventario forestal, lo que a su vez impactó en el cronograma en la consolidación de los productos estructural y arquitectónico.

Para el cierre de este informe 29-jul-2020 el Consultor mediante comunicado No.200729ARAR-L-ED-CHIP-31 solicita suspender el contrato a partir del 31-jul-2020 argumentando la afectación por la

pandemia y el tiempo requerido por la Curaduría Urbana No.1 para la revisión del proyecto y la expedición de la Licencia de Construcción.

Esta solicitud será evaluada y se emitirá el concepto a la SED.

3.4 ANÁLISIS DE RECLAMACIONES PRESENTADAS POR EL CONSULTOR Y FORMULACIÓN DE RECOMENDACIONES.

A la fecha, no han sido presentadas por el Consultor ningún tipo de reclamación.

4 ASPECTOS TÉCNICOS

4.1 INFORMACION DEL LOTE

4.1.1 IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO E INFORMACIÓN CATASTRAL.

Los datos base de identificación del predio son:

Dirección del Predio:	Calle 1 No 69A - 07
Matrícula Inmobiliaria:	050C-01689162
Cedula Catastral:	004502790800000000
Chip Catastral:	AAA0199JWUZ
Localidad:	8-KENNEDY
Barrio Catastral:	004502-HIPOTECHO OCCIDENTAL

4.1.2 VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL SITIO DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA.

El PREDIO HIPOTECHO se ubica en la Calle 1 No 69A - 07 Barrio Hipotecho Occidental, Localidad 08 – Kennedy, Bogotá D.C. Cuenta con un Área Bruta del Predio correspondiente a 3.895,61 m². Una vez verificados los documentos de la etapa pre-contractual que acompañan el Pliego de Condiciones Definitivo y conocidas de manera física las vías de acceso al predio, caracterización física del mismo, entre otros aspectos, se pudo determinar que corresponde al predio objeto del desarrollo de la consultoría contratada por la SED mediante Contrato No. 1242250.





Fuente: Consultoría Ante-Proyecto Ganador Contrato No.1242250.

4.1.2.1 DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD – PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD.

El Predio cuenta con dos vías de acceso vehicular tipo V-6 en buenas condiciones: Por la Calle 1 Sur y por la Carrera 69A:



Vista sobre Clle. 1.

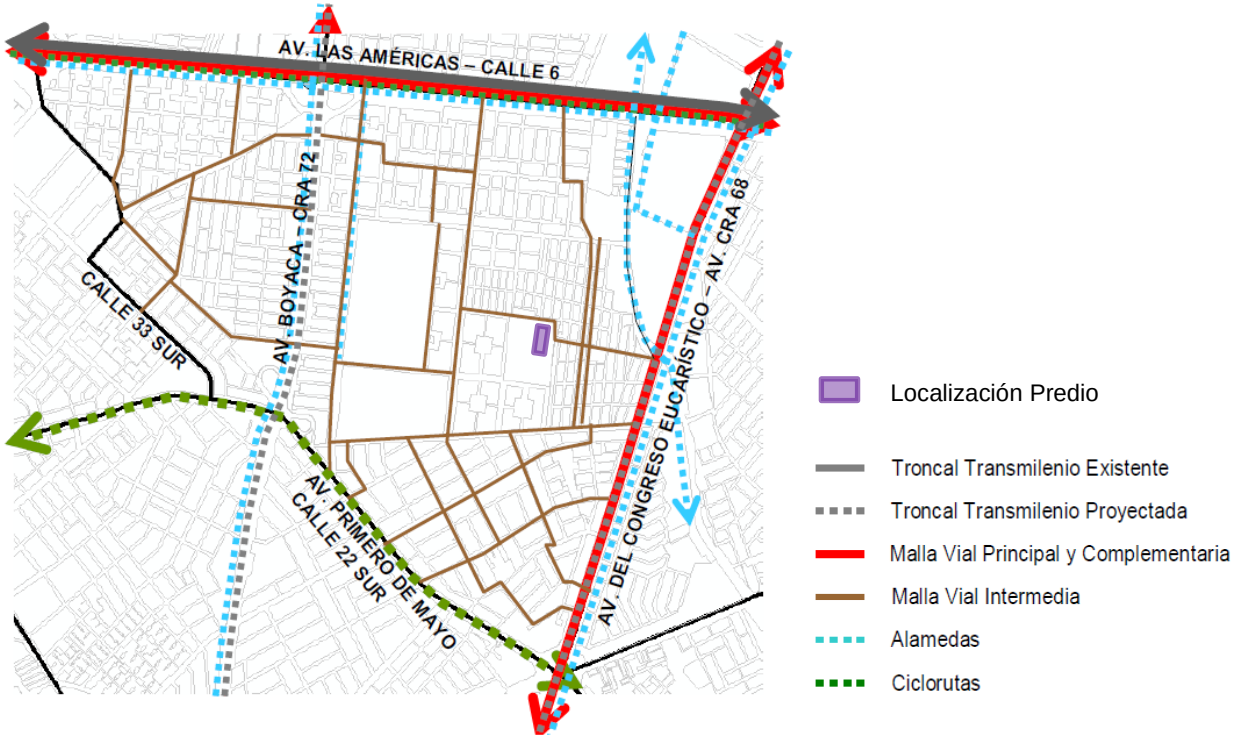


Vista sobre Cra. 69A.

Fuente: Archivo Digital INVERMOHES S.A.S., año 2020.

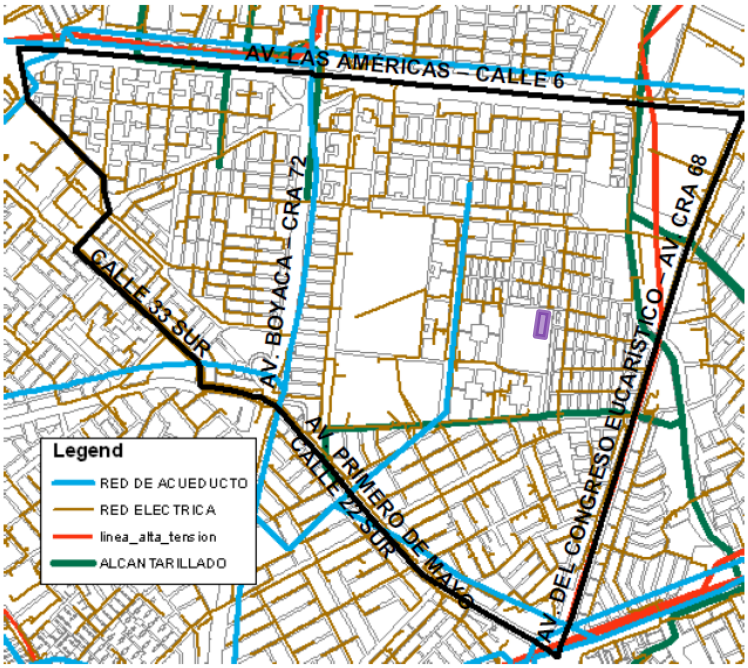
Sin embargo, el predio cuenta con una parada propia del Sistema Integrado de Transporte – SITP que permite llegar al predio con facilidad; adicionalmente, se considera que se puede llegar también por la Avenida Boyacá que queda a unas 5 cuadras al occidente del predio.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación, año 2020.



El Plan Maestro en su decreto Reglamentario Decreto Distrital 316 de 2006, "*tiene por objeto concretar las políticas, estrategias, programas, proyectos y metas relacionados con la movilidad del Distrito Capital, y establecer las normas generales que permitan alcanzar una movilidad segura, equitativa, inteligente, articulada, respetuosa del medio ambiente*" El Plan Maestro incluyó las Alamedas y Ciclorrutas al sistema de movilidad de la ciudad.

4.1.2.2 SERVICIOS PÚBLICOS EN LA UPZ No.44 (existentes).



Fuente: Secretaría Distrital de Planeación, año 2020.

La totalidad de la UPZ, dispone de redes de servicios públicos, acueducto, alcantarillado, energía eléctrica, gas natural.

4.1.2.3 SERVICIOS PÚBLICOS EN LOS ALREDEDORES DEL PREDIO (existentes).



Servicio de Alcantarillado Sanitario sobre Calle 1 – Cra.69A.



Servicio de Teléfono, localizado sobre andén Calle 1.



Localización de Hidrante sobre andén Cra.69A.



Cajas eléctricas sobre costado sur del predio - parque.



Paradero para servicio ruta del SITP sobre andén Cra.69A.



Servicio de Alcantarillado Pluvial sobre Calle 1.

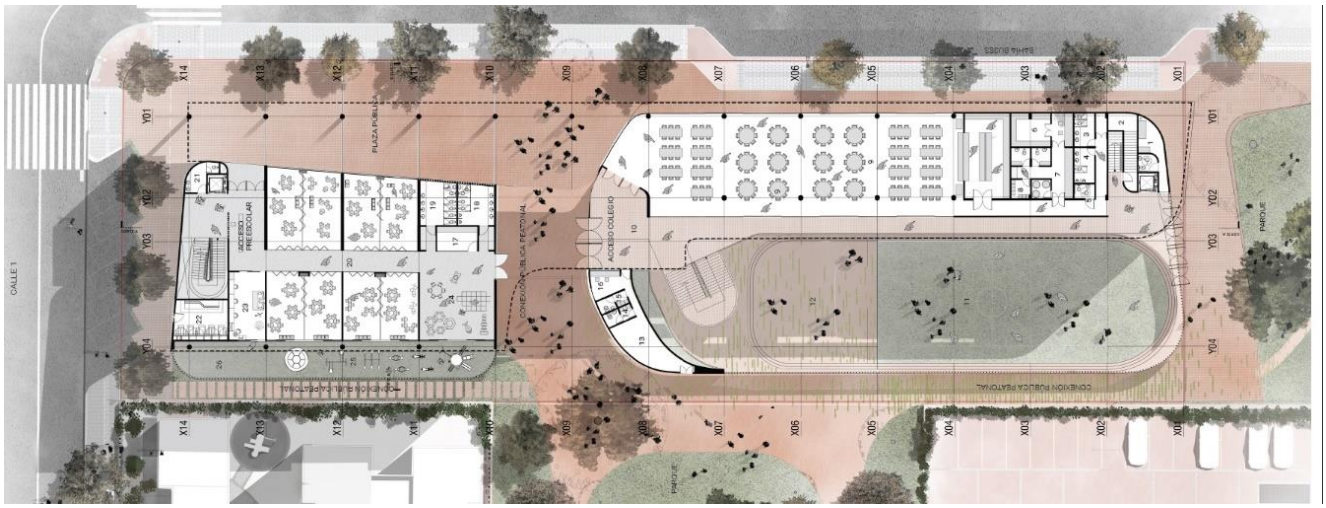
4.2 ASEGURAMIENTO DE EXISTENCIA DE PLANOS, DISEÑOS, ESTUDIOS, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONSIDERACIONES TÉCNICAS NECESARIAS.

En la plataforma SECOP II se encuentras el documento de PREBASES PARA EL CONCURSO DE ANTEPROYECTO ARQUITECTONICO DEL COLEGIO HIPOTECHO se organiza a partir de cinco grandes piezas o Libros ilustrados de manera parcial. Muestra que durante el concurso adelantado por la SCA se realizó una separación de la información en libros busca un uso más fácil y eficiente de las Bases como herramienta de trabajo que acompaña el desarrollo del Concurso; pero que no se encuentra en su totalidad en la plataforma SECOP II. El ordenamiento de contenidos a través de Libros temáticos se ha dispuesto para su consulta en pantalla -en aras de una utilización más rápida, eficaz y ecológica-, y ha sido organizada de la siguiente manera:

- **Libro 1: Presentación** - Contiene el Índice General de todos los Libros para ubicar temáticas y contenidos, así como la presentación por parte de la SCA.

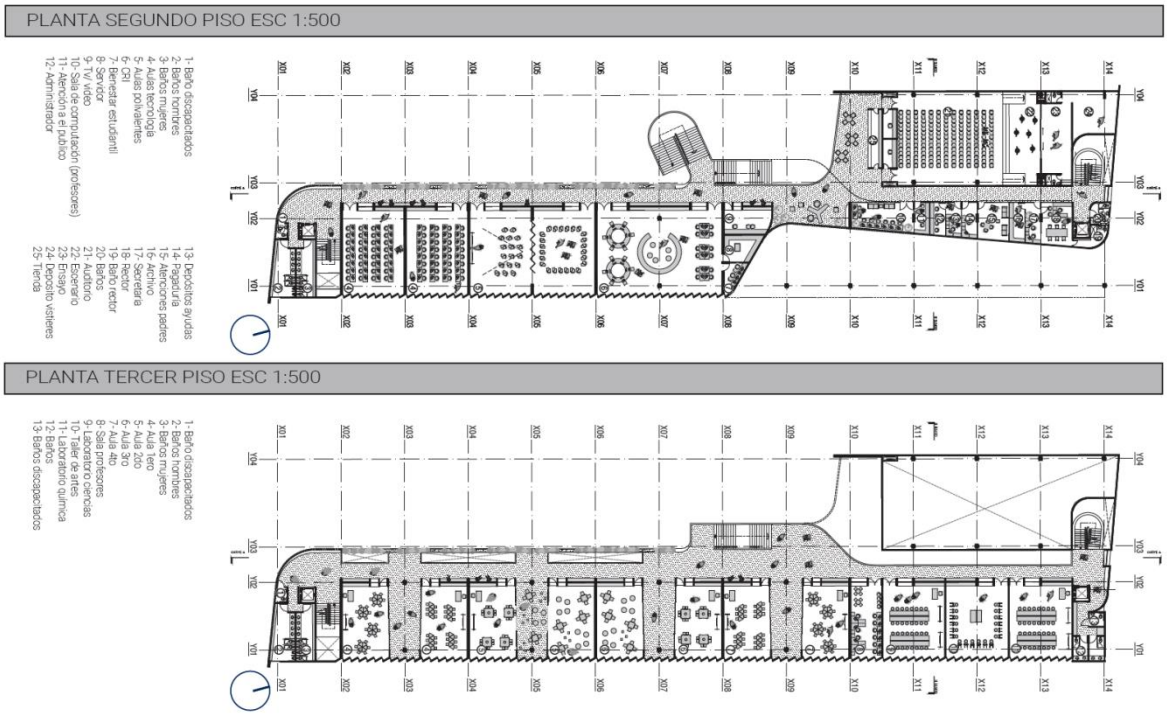
- **Libro 2: Introducción** - Incorpora los contenidos conceptuales que configuran el Concurso desde su marco teórico a las referencias arquitectónicas.
- **Libro 3: Estructura** - Comprende los soportes jurídicos de la convocatoria, así como los mecanismos y procedimientos generales que operan en el Concurso, tales como premios, jurados, cronograma, inscripciones y similares.
- **Libro 4: Determinantes** - Contiene los marcos de referencia del Concurso: conceptuales, urbanos, arquitectónicos, normativos y técnicos que rigen la elegibilidad de las propuestas.
- **Libro 5: Programa** - Listado que especifica detalladamente, uno a uno, los espacios requeridos del programa arquitectónico con sus correspondientes áreas y relaciones sugeridas.
- **ANEXOS** - Identificación de los documentos legales y técnicos a disposición de los proponentes.

4.2.1 VERIFICACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (existentes).

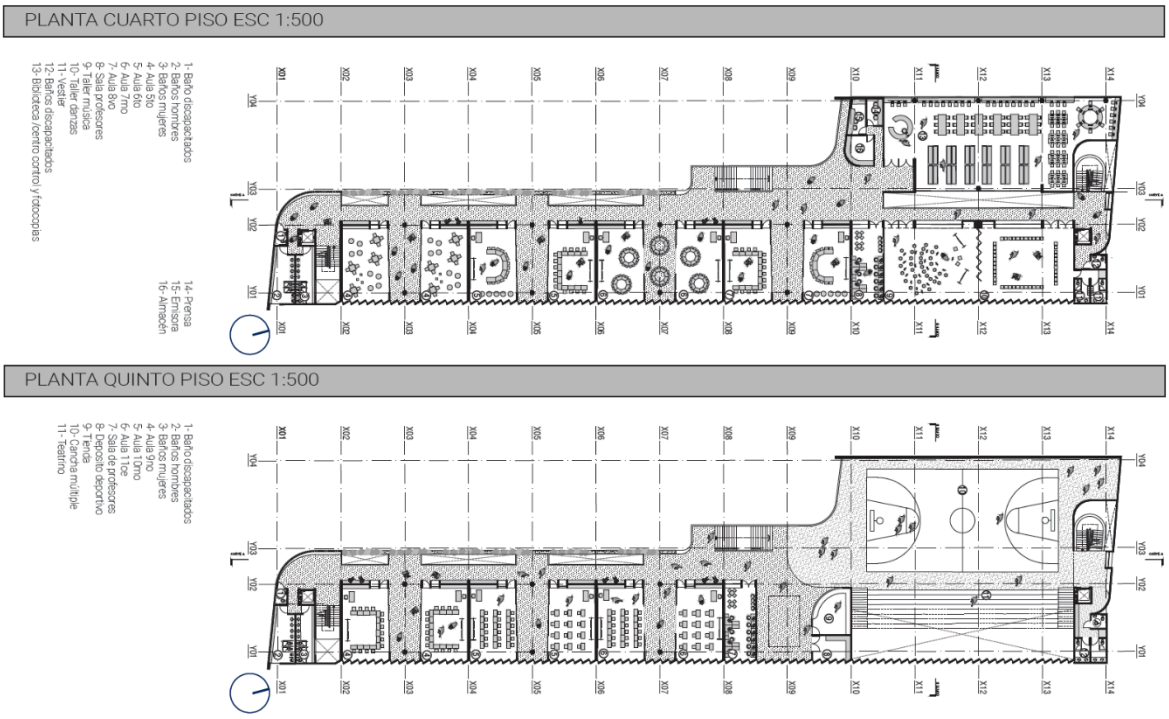


PLANTA DE PRIMER PISO. Fuente: Consultoría Ante-Proyecto Ganador Contrato No.1242250.

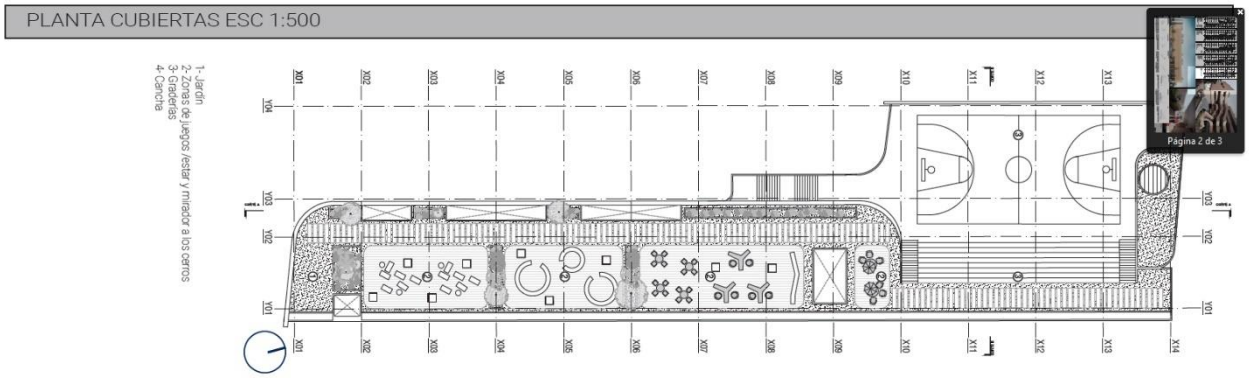
Dentro de la información proporcionada por el Consultor objeto de premiación dentro del Concurso SCA-SED, se analizó la configuración espacial de las 5 Plantas Arquitectónicas que conforman el Colegio y la propuesta volumétrica que aparece en las animaciones aportadas.



PLANTA DE SEGUNDO Y TERCER PISO. Fuente: Consultoría Ante-Proyecto Ganador Contrato No.1242250.



PLANTA DE CUARTO Y QUINTO PISO. Fuente: Consultoría Ante-Proyecto Ganador Contrato No.1242250.



PLANTA DE CUBIERTAS. Fuente: Consultoría Ante-Proyecto Ganador Contrato No.1242250.



FACHADA ORIENTAL. Fuente: Consultoría Ante-Proyecto Ganador Contrato No.1242250.

4.3 PRODUCTOS A ENTREGAR

Durante el desarrollo del Contrato el Consultor debe hacer entrega de los siguientes productos.

1. Informe Preliminar
2. Levantamiento topográfico (en caso de requerirse)
3. Estudio de suelos y recomendaciones de cimentación
4. Estudio de remoción en masa (en caso de requerirse)
5. Diseños arquitectónicos
6. Diseños estructurales
7. Diseño de instalaciones eléctricas normal y regulada, de voz, datos, televisión, teléfonos y video.
8. Diseños de instalaciones hidráulicas, sanitarias, gas y red de protección contra incendio
9. Diseño sistemas de seguridad, incluyendo circuito cerrado de televisión y detección de calor y humo.
10. Diseños de instalaciones mecánicas (ascensores, motobombas, sistema hidro-flow, aire acondicionado, ventilación mecánica, ventilación natural y/o asistida).
11. Estudio de sostenibilidad y bioclimática
12. Presupuesto, programación, cantidades de obra y especificaciones de construcción.
13. Paisajismo y áreas exteriores
14. Estudio de tratamiento silvicultural
15. Diseño de señalización
16. Coordinación de estudios técnicos y diseños
17. Trámites y gestiones necesarias para la obtención de las licencias y permisos requeridos para la construcción del proyecto
18. Otros Estudios

Fuente: Estudios y documentos previos Proceso Número SED-CM-A-DCCEE-142-201

4.4 LICENCIA DE CONSTRUCCION

Los proyectos objeto del presente proceso requieren licencias de construcción y eventualmente en modalidades complementarias, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 564 de 2006, Articulo 7, y por lo tanto es obligación del contratista adelantar todas las acciones que permitan la obtención de las mismas en caso de requerirse.

Actualmente, se cuenta con aprobación de la Licencia de Construcción del Proyecto Hipotecho en predio urbano ubicado en la Calle 1 No.69A-07 (actual) Chip AAA0199JWUZ localidad de Kennedy mediante Acto Administrativo No.11001-1-20-3091 ejecutoriada el día 27-Enero-2021 por la Curaduría Urbana No.1 de Bogotá D.C.

4.5 SEGUIMIENTO A LA PROGRAMACION.

Teniendo en cuenta la programación aprobada se ha realizado el seguimiento correspondiente:

A la fecha de corte 15-febrero-2021 se presenta en el consolidado del Contrato un avance del 95% (programado acumulado 96% y un programado ejecutado 95%), el estado de cada producto es el siguiente:

Diseño Arquitectónico - Detalles Técnicos	En revisión observaciones finales por parte de la Interventoría.
Diseño Estructural	Aprobado.
Diseño Eléctrico, Voz, Datos, TV, CCT, Video, Presupuesto Eléctrico, Especificaciones Técnicas, Memorias de Cálculo Eléctrico, Sistema Fotovoltaico.	Aprobado. Proyecto Serie 3 está radicado ante ENEL-CODENSA por parte del Consultor y actualmente se encuentra en trámite.
Diseño Hidrosanitario, Gas, RCI, Sistema de Seguridad, Sistema de Detección	Aprobado. Proyecto radicado ante la EAAB por parte del Consultor y actualmente se encuentra en trámite.
Bioclimática	Aprobado.
Diseño Mecánico	Pendiente respuesta a las observaciones finales emitidas por la Interventoría por parte del Consultor.
Presupuesto, Programación, Cantidades de Obra y Especificaciones de Construcción	Entregado a la SED el 28-ene-2021. Sin embargo, en lo que respecta a las Especificaciones Técnicas, el Consultor se encuentra subsanando las observaciones finales de la Interventoría.
Paisajismo y áreas exteriores	Aprobado.
Estudio de tratamiento silvicultural	Revisión de la respuesta a las observaciones finales al PMA entregadas por el Consultor por parte de la Interventoría. El contratista subsanó los requerimientos de la Asesora Ambiental-SED solicitados en el mes de Dic-2020.
Diseño de señalización	Aprobado.

Trámites y gestiones necesarias para la obtención de las licencias y permisos requeridos para la construcción del proyecto	Licencia de Construcción ejecutoriada el día 27-ene-2021. Radicación ante empresas de servicios públicos depende de que se entreguen los documentos que debe aportar la SED para tal fin.
Renders - Videoclip	Revisión de la respuesta a las observaciones finales entregadas por el Consultor por parte de la Interventoría.

4.6 SEGUIMIENTO A LOS PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA.

4.6.1 PRODUCTOS ENTREGADOS EN EL PERIODO.

4.6.1.1.1 DISEÑO ARQUITECTÓNICO.

Actualmente, se cuenta con aprobación del diseño mediante la Licencia de Construcción del Proyecto Hipotecho mediante Acto Administrativo No.11001-1-20-3091 ejecutoriada el día 27-Enero-2021 por la Curaduría Urbana No.1 de Bogotá D.C.

En lo que respecta a los detalles técnicos de construcción, estos se encuentran en revisión de observaciones finales por parte de la interventoría.

4.6.1.1.2 DISEÑO ESTRUCTURAL.

Actualmente, se cuenta con aprobación del diseño mediante la Licencia de Construcción del Proyecto Hipotecho mediante Acto Administrativo No.11001-1-20-3091 ejecutoriada el día 27-Enero-2021 por la Curaduría Urbana No.1 de Bogotá D.C.

4.6.1.1.3 DISEÑO HIDROSANITARIO, RED CONTRA INCENDIOS Y RED DE GAS.

Producto Aprobado por la Interventoría. Actualmente, el Proyecto está radicado ante la EAAB por parte del Consultor y actualmente se encuentra en trámite.

4.6.1.1.4 DISEÑO ELÉCTRICO, ILUMINACIÓN, VOZ Y DATOS Y SEGURIDAD Y CONTROL.

Producto Aprobado. Proyecto Serie 3 está radicado ante ENEL-CODENSA por parte del Consultor y actualmente se encuentra en trámite.

4.6.1.1.5 DISEÑO MECÁNICO.

El día 5-feb el Consultor hizo entrega de las observaciones las cuales están siendo revisadas por la Interventoría; las cuales una vez revisadas, fueron objeto de observaciones el día 12-feb-2021.

4.6.1.1.6 OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN POR PARTE DE LA CURADURÍA URBANA No.1.

Actualmente, se cuenta con aprobación de la Licencia de Construcción del Proyecto Hipotecho en predio urbano ubicado en la Calle 1 No.69A-07 (actual) Chip AAA0199JWUZ localidad de Kennedy mediante Acto Administrativo No.11001-1-20-3091 ejecutoriada el día 27-Enero-2021 por la Curaduría Urbana No.1 de Bogotá D.C.

4.6.2 ESTADO DE LOS PRODUCTOS.

4.6.2.1 INFORME PRELIMINAR.

Mediante comunicado SEDIHT -1241724– 025 G del 13 de Mayo de 2020 se hace entrega a la SED del producto aprobado.

4.6.2.2 LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO.

Mediante correo electrónico el día 24 de Junio de 2020 se realiza entrega final a la SED del Producto de Topografía mediante Oficio No. **SEDIHT -1241724– 034 G** ya aprobado. Actualmente, se cuenta con aprobación de la Licencia de Construcción del Proyecto Hipotecho en predio urbano ubicado en la Calle 1 No.69A-07 (actual) Chip AAA0199JWUZ localidad de Kennedy mediante Acto Administrativo No.11001-1-20-3091 ejecutoriada el día 27-Enero-2021 por la Curaduría Urbana No.1 de Bogotá D.C.

4.6.2.3 ESTUDIO DE SUELOS Y RECOMENDACIONES DE CIMENTACIÓN.

El día 2 de Julio de 2020 por vía correo electrónico la Interventoría hace aprobación de entregables para el Pago No.2 remitido a la SED mediante Oficio No. SEDIHT -1241724– 036 G. Actualmente, se cuenta con aprobación de la Licencia de Construcción del Proyecto Hipotecho en predio urbano ubicado en la Calle 1 No.69A-07 (actual) Chip AAA0199JWUZ localidad de Kennedy mediante Acto Administrativo No.11001-1-20-3091 ejecutoriada el día 27-Enero-2021 por la Curaduría Urbana No.1 de Bogotá D.C.

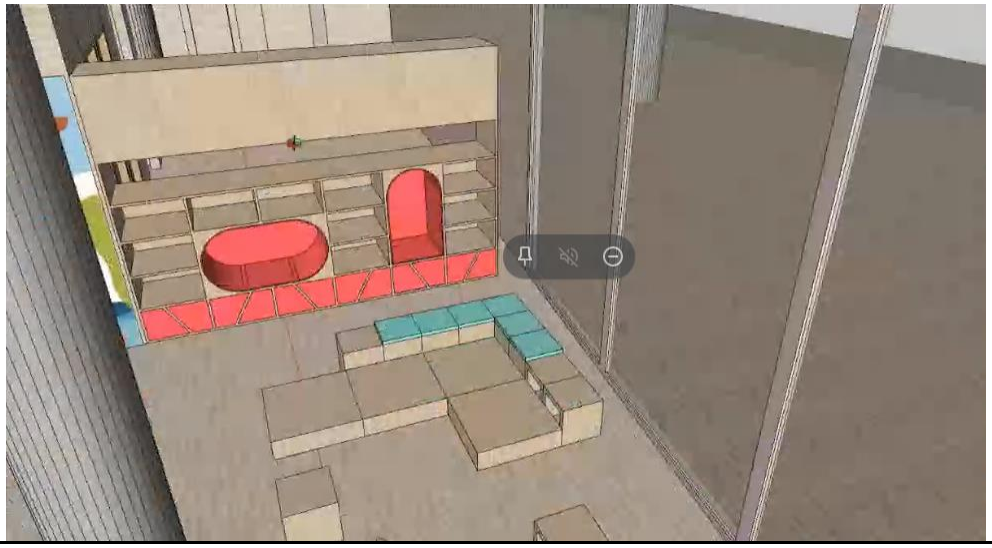
4.6.2.4 ESTUDIO DE REMOCIÓN EN MASA.

Mediante comunicado No.2020EE4070entregado por el Consultor el 6-mayo-2020 el IDIGER en este concepto se manifiesta que el predio no presenta categorización de amenaza por movimientos en masa ni de inundación por desbordamiento. Actualmente, se cuenta con aprobación de la Licencia de Construcción del Proyecto Hipotecho en predio urbano ubicado en la Calle 1 No.69A-07 (actual) Chip AAA0199JWUZ localidad de Kennedy mediante Acto Administrativo No.11001-1-20-3091 ejecutoriada el día 27-Enero-2021 por la Curaduría Urbana No.1 de Bogotá D.C.

4.6.2.5 DISEÑOS ARQUITECTONICOS.

Actualmente, se cuenta con aprobación de la Licencia de Construcción del Proyecto Hipotecho en predio urbano ubicado en la Calle 1 No.69A-07 (actual) Chip AAA0199JWUZ localidad de Kennedy mediante Acto Administrativo No.11001-1-20-3091 ejecutoriada el día 27-Enero-2021 por la Curaduría Urbana No.1 de Bogotá D.C.

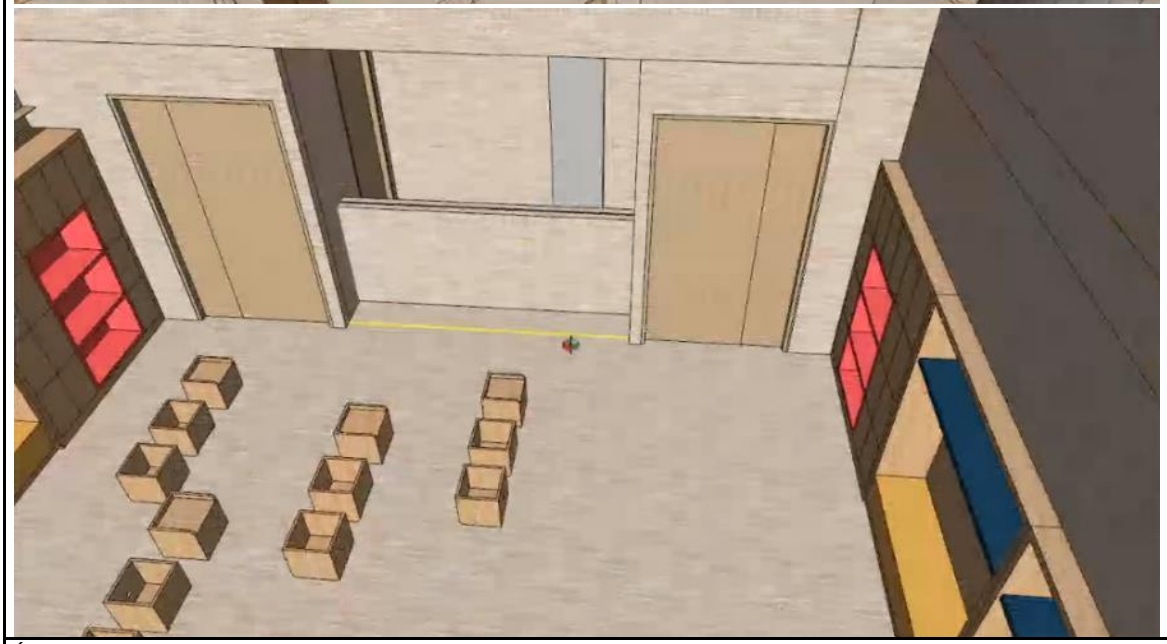
DETALLES DE ESCALERA
Cambios Registrados Durante Dic-2020


MOBILIARIO DE PREESCOLAR: Se han logrado avances los detalles de los muebles de las Aulas propuestos por el consultor durante el período informado.

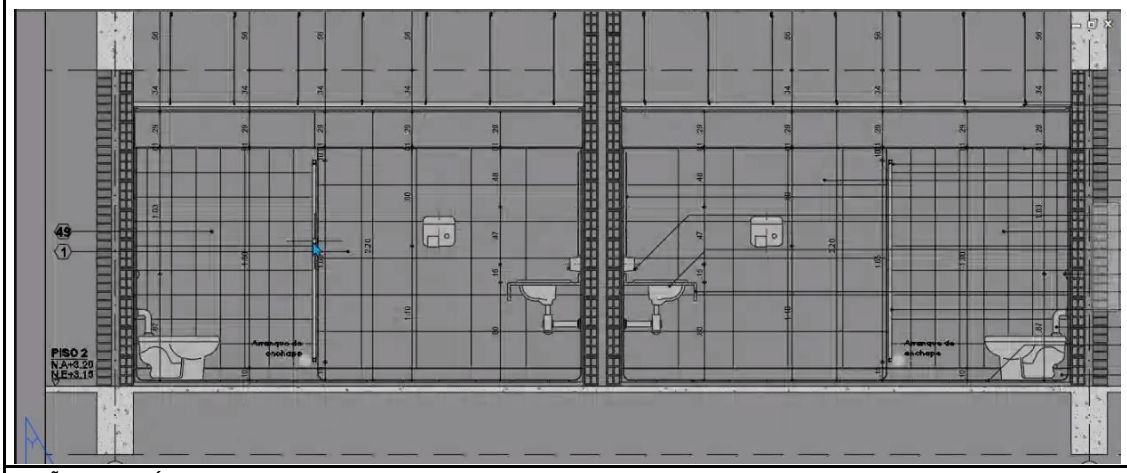
MOBILIARIO PROPUESTO PARA ESPACIOS DE PRIMERA INFANCIA

Cambios Registrados Durante Dic-2020



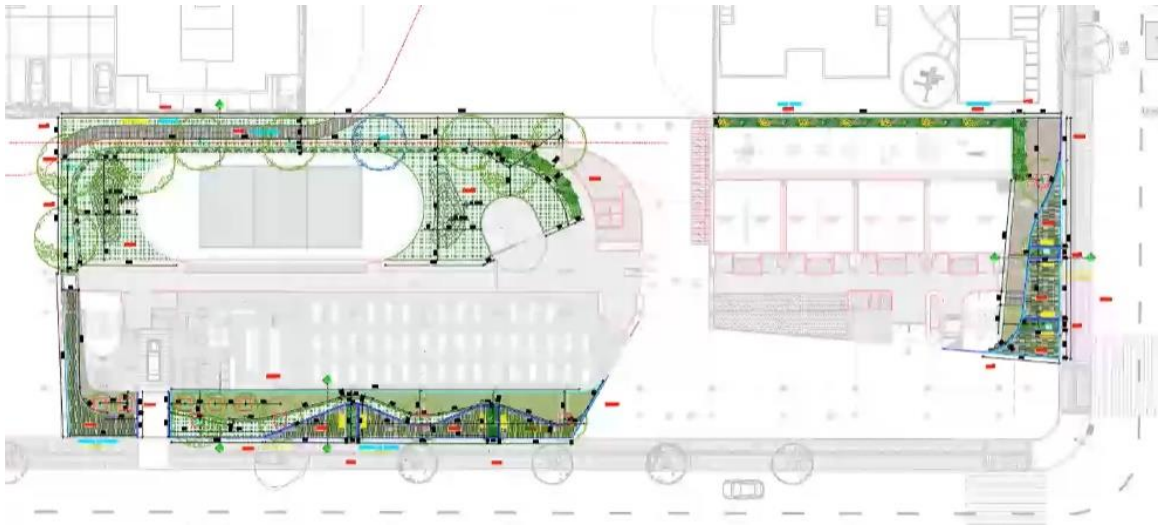


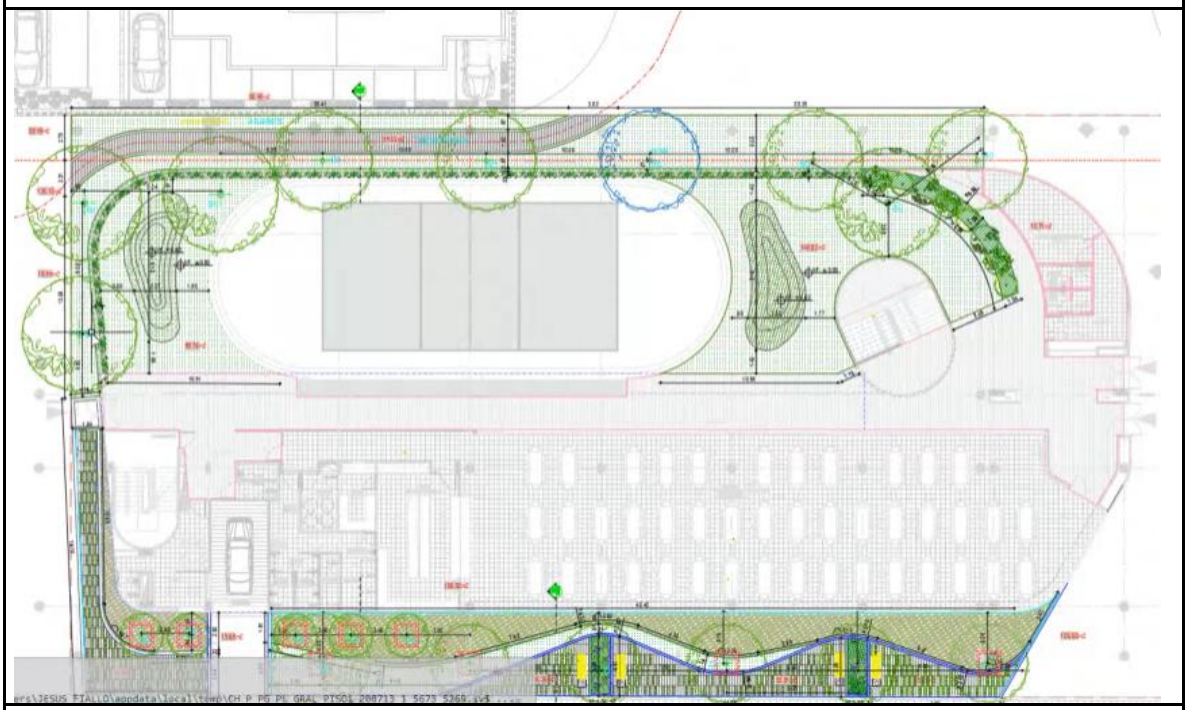
ÁREA DE BIBLIOTECA: Se hace presentación por parte del consultor del diseño de mueble que se empleará para emplear en los espacios que la componen. se caracteriza por ser un diseño versátil y dinámico que evoca las formas primarias: círculo y cuadrado; la utilización de paños y percheros tanto para colocación de libros como de maletas, el planteamiento de puertas corredizas que en un momento dado se pueden ocultar en el espacio del mueble y ventanas que ofrece el mismo mueble en sus formas primarias para brindar una integración visual.

DETALLES DE MAMPOSTERÍA
Cambios Registrados Durante Dic-2020

DISEÑO DE BATERÍAS SANITARIAS: El consultor plantea detalles técnicos que conforman los distintos acabados y aspectos constructivos concatenados con las especificaciones técnicas y el presupuesto.

PRPUESTA DE PAISAJISMO

Cambios Registrados Durante Dic-2020



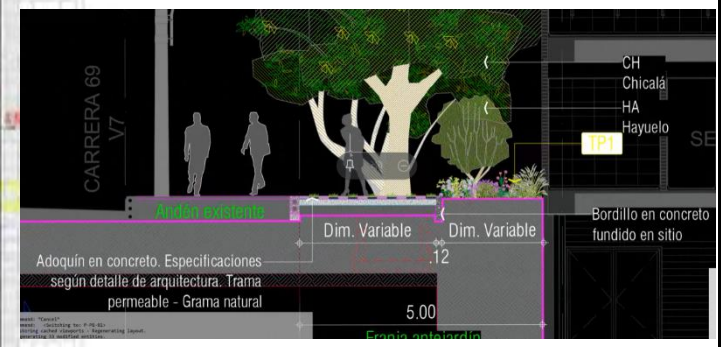


Se presentan avances en la configuración de las zonas verdes, planteamiento de terraplenes y montículos y en la disposición de los individuos arbóreos y mejoras en la ambientación de las áreas exteriores.

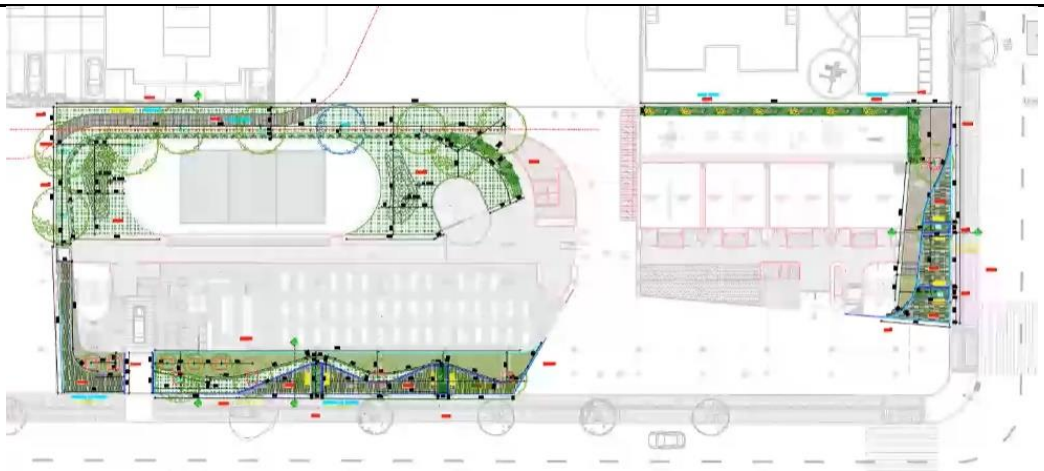
PROPUESTA DE PAISAJISMO
Cambios Registrados Durante Dic-2020











ESCALAS DE ARBORIZACIÓN PROPUESTA: Se presentan avances en la configuración de las zonas verdes, planteamiento de terraplenes y montículos y en la disposición de los individuos arbóreos y mejoras en la ambientación de las áreas exteriores.

4.6.2.6 DISEÑOS ESTRUCTURALES.

4.6.2.6.1 PREDIMENSIONAMIENTO ESTRUCTURAL (INFORME DE LAS BASES DEL DISEÑO – BOD).

Actualmente, se cuenta con aprobación de la Licencia de Construcción del Proyecto Hipotecho en predio urbano ubicado en la Calle 1 No.69A-07 (actual) Chip AAA0199JWUZ localidad de Kennedy mediante Acto Administrativo No.11001-1-20-3091 ejecutoriada el día 27-Enero-2021 por la Curaduría Urbana No.1 de Bogotá D.C.

4.6.2.7 ESTUDIOS TECNICOS.

4.6.2.7.1 DISEÑO HIDROSANITARIO, RED CONTRA INCENDIOS Y RED DE GAS.

Producto Aprobado por la Interventoría. Actualmente, el Proyecto está radicado ante la EAAB por parte del Consultor y actualmente se encuentra en trámite, radicado el día 9-feb-2021 mediante No. E-2021-10015347.

4.6.2.7.2 DISEÑO ELÉCTRICO, ILUMINACIÓN, VOZ Y DATOS Y SEGURIDAD Y CONTROL.

Producto Aprobado por la Interventoría. Actualmente, el Proyecto Serie 3 está radicado ante la ENEL-CODENSA por parte del Consultor y actualmente se encuentra en trámite, radicado el día 11-feb-2021 mediante No. 02852078, correspondiente a la Factibilidad No. 1402442547.

4.6.2.7.3 DISEÑO MECÁNICO.

El día 5-feb el Consultor hizo entrega de las observaciones las cuales están siendo revisadas por la Interventoría; las cuales una vez revisadas, fueron objeto de observaciones el día 12-feb-2021.

4.6.2.8 DISEÑO BIOCLIMÁTICO.

El producto actualmente se encuentra aprobado por la Interventoría.

4.6.2.9 TRÁMITES Y GESTIONES NECESARIAS PARA LA OBTENCIÓN DE LAS LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO

TRAMITE	FECHA RADICAC.	ENTIDAD	No. RADICADO	FECHA RESPUESTA	No. RADICADO	FAVORABLE		OBSERVACIONES
						SI	NO	
Aprobación de las conexiones domiciliarias Colegio Hipotecho	9-feb-2021	EAAB	E-2021-10015347	-				el Consultor realiza la radicación el 9-feb-2021.

Obtención Estado Técnico predio Colegio Hipotecho	9-feb-2021	EAAB	E-2021-10015564	-				el Consultor realiza la radicación el 9-feb-2021.
Proyecto Serie 3	11-feb-2021	ENEL-CODENSA	No. 02852078	-				el Consultor realiza la radicación el 11-feb-2021.

4.6.2.10 EJECUTORIA DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

Actualmente, se cuenta con aprobación de la Licencia de Construcción del Proyecto Hipotecho en predio urbano ubicado en la Calle 1 No.69A-07 (actual) Chip AAA0199JWUZ localidad de Kennedy mediante Acto Administrativo No.11001-1-20-3091 ejecutoriada el día 27-Enero-2021 por la Curaduría Urbana No.1 de Bogotá D.C.

4.7 SERVICIOS PUBLICOS.

El estado actual de los trámites es el siguiente:

4.7.1 ENERGÍA- ETB

Mediante Solicitud de Servicio No. 1402442547 ENEL CONDENSA el 1 de Abril de 2020 establece condiciones para la prestación del Servicio:

Cuentas Aprobadas	Monofásicas	Bifásicas	Trifásicas
Residencial	0	0	0
Comercial	0	0	0
Industrial	0	0	0
Oficial	0	0	1
Provisional	0	0	0
Total tipo y clase de cuentas	**0**	**0**	**1**
		TOTAL	**1**

Potencia Máxima Aprobada
300 KW
Voltaje Aprobado
11400 V

Requisitos técnicos y legales que usted debe cumplir para la prestación del servicio

Mediante comunicado 22020005338 del 5 de Marzo de 2020 la ETB informa que:

codensa	CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO			No. de Solicitud de Servicio	1402442547
Fecha de Solicitud	24/MAR/2020	Fecha de Respuesta	01/ABR/2020	Fecha de Vencimiento	01/ABR/2021
Fecha de Impresión	08/ABR/2020	Usuario que Imprime	ANDREA MORALES	Impresión Número	2

¿ Si la carga proyectada en el diseño es menor a la carga aprobada en la factibilidad.
¿ Cambio de datos e información del solicitante y/o propietario.

Para otros cambios, solicite la modificación en cualquiera de nuestros canales de atención, para realizar un estudio preliminar de las condiciones y orientarlo al respecto.

Punto de Conexión	Código	Punto Físico	Dirección
Red de Media Tensión	CD25759	PF03649623	Calle 1 con Carrera 69A.

El servicio podrá suministrarse únicamente cuando usted cumpla con los requisitos técnicos y legales indicados anteriormente y realice los trámites que se indican a continuación:

> *"Para el sector de la referencia, ETB dispone de capacidad para la atención de servicios de telecomunicaciones, los cuales deberán ser precisados en capacidad y tiempo según los cronogramas específicos del desarrollo del plan parcial o proyectos urbanísticos que conformen el mismo".*

Actualmente, el Proyecto Serie 3 está radicado ante la ENEL-CODENSA por parte del Consultor y actualmente se encuentra en trámite, radicado el día 11-feb-2021 mediante No. 02852078, correspondiente a la Factibilidad No. 1402442547.

4.7.2 ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.

El Consultor solicita a la empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá certificado de redes el día 6-abr-2020 bajo el radicado No.E-2020-030790.

Mediante oficio S-2020-087989 del 24 de Abril de 2020 la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá emite "certificación de existencia de redes" para el predio Hipotecho ubicado en la Calle 1 No. 69 A 07 de la localidad de Kennedy en la ciudad de Bogotá.

Presentando el siguiente estado de redes:

LOCALIZACIÓN	RED ACUEDUCTO Plancha 227-IV-D-17	RED ALCANTARILLADO SANITARIO Plancha H-77	RED ALCANTARILLADO PLUVIAL Plancha H-77
CL 1	Ø 6" en PVC, anden costadoSur	Ø8" en PVC, Sobre Calzada.	Ø16" en PVC, Sobre Calzada.
KR 69A	Ø 6" en PVC, anden costado Oriental.	Ø8"/12" en PVC, Sobre Calzada.	Ø28/18" en PVC, Sobre Calzada.
COSTADO SUR DEL PREDIO	N/A	Ø12" en PVC, por el costado sur del predio en zona verde.	Ø24" en PVC, por el costado sur del predio en zona verde.

En la certificación de redes se establece que:

> *"La presente Certificación de Redes de Acueducto y Alcantarillado, es de carácter informativo y se expide de conformidad con las investigaciones realizadas en los archivos de la EAAB-ESP y no constituye: autorización para el diseño y/o construcción de redes de Acueducto y Alcantarillado;* ***Disponibilidad de Servicio;*** *Desarrollo Urbanístico o trámite de licencia de construcción. El presente documento no autoriza la conexión de predios a redes existentes".* ***La negrilla es nuestra***

El consultor presenta a la EAAB derecho de petición radicado E-2020-10017695 del 22 de Mayo de 2020 mediante el cual solicita información para la disponibilidad y datos técnicos del proyecto.

La Secretaria de Educación Distrital el 11 de Mayo de 2020 presenta a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá Solicitud de certificación de viabilidad y disponibilidad inmediata de servicios públicos para el Predio COLEGIO HIPOTECHO con las siguientes peticiones:

II. PETICIONES:

1. Que se defina la disponibilidad de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado sanitario y pluvial del inmueble descrito en el numeral I, para efectos de dar trámite a la expedición de la licencia de urbanismo requerida para el desarrollo del mismo.

Formato: M4MU0801F03-01

acueducto
AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ

SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE VIABILIDAD Y DISPONIBILIDAD INMEDIATA DE SERVICIOS PÚBLICOS

2. Adicionalmente, solicito que se establezcan las condiciones, requerimientos y demás determinaciones que componen los Datos Técnicos indispensables para efectos de la elaboración de los diseños de la infraestructura de las redes externas que por virtud del artículo 8 del Decreto 302 de 2000 le corresponde al urbanizador.

En respuesta al Derecho de Petición radicado por la SED No.E- 2020-10023114 la EAAB- ESP en Comunicado No. 3331003- S-2020-135304 del 25 de Junio de 2020, manifiesta que la certificación del estado actual de redes de acueducto y alcantarillado es el documento que acredita las condiciones técnicas en la etapa actual de la consultoría.

Actualmente, el Proyecto está radicado ante la EAAB por parte del Consultor y actualmente se encuentra en trámite, radicado el día 9-feb-2021 mediante No. E-2021-10015347.

4.7.3 GAS NATURAL.

El Consultor solicita certificado de disponibilidad de servicio vía web el día 23 de marzo de 2020.

El consultor presenta documento de DISPONOBILIDAD DE PRESTACION DEL SERVICIO NEDS 9567 -2020 emitida por VANTI con vigencia de 1 año contado a partir de la fecha de expedición (7 de Mayo de 2020).

5 ASPECTOS FINANCIEROS.

5.1 FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato será dividido en el valor de cada frente que se ejecute y será cancelado por la Secretaría de Educación del Distrito Capital al Contratista mediante desembolsos realizados por el Sistema Automático de Pagos – S.A.P., en la cuenta indicada por él en su propuesta así: I. Previa entrega y recibo a satisfacción de los productos que se detallan a continuación:

1. El primer pago será del 30% del valor inicial del contrato, a la realización entrega y recibo a satisfacción de los siguientes productos:

- 1.1. Levantamiento topográfico Preliminar.
- 1.2. Entrega de las Hojas de Vida del Equipo de Trabajo.
- 1.3. Cronograma detallado.
- 1.4. Plan de Calidad

2. El segundo pago será del 20% del valor inicial del contrato, a la realización entrega y recibo a satisfacción de los siguientes productos:

- 2.1 Estudio de suelos (informe con recomendaciones del tipo de cimentación y anexos con los resultados de laboratorio).
- 2.2 Anteproyecto Arquitectónico Ajustado
- 2.3 Levantamiento Topográfico Definitivo
- 2.4 Predimensionamiento Estructural
- 2.5 Factibilidad y disponibilidad de servicios públicos y datos técnicos

3. El tercer pago será del 10% del valor inicial del contrato a la realización entrega y recibo a satisfacción de los siguientes productos:

- 3.1 Proyecto Arquitectónico para radicación en DADEP y Curaduría
- 3.2 Proyecto Estructural Definitivo
- 3.3 Anteproyectos Técnicos (Eléctrico, Hidráulico, Sanitario, Gas, Voz y Datos, Paisajismo, Sostenibilidad, Presupuesto, Programación y Especificaciones de Obra y cualquier otro que se llegase a necesitar).
- 3.4 Radicación en legal y debida forma en Curaduría Urbana.

4. El cuarto pago será del 10% del valor inicial del contrato, a la realización entrega y recibo a satisfacción de los siguientes productos:

- 4.1 Obtención de la licencia de construcción ejecutoriada.
- 4.2 Proyectos Técnicos definitivos (Eléctrico, Hidráulico, Sanitario, Gas, Voz y Datos, Paisajismo, Sostenibilidad, Presupuesto, Programación y Especificaciones de Obra y cualquier otro que se llegase a necesitar).
- 4.3 Radicación de documentación ante las empresas de servicios públicos.

5. El quinto pago será del 10% del valor inicial del contrato, a la realización entrega y recibo a satisfacción de los siguientes productos:

- 5.1 Entrega de Proyecto final, estudios y proyectos definitivos (Detalles constructivos, Eléctrico, Hidráulico, Sanitario, Gas, Voz y Datos, Paisajismo, Sostenibilidad, Presupuesto, Programación y Especificaciones de Obra y cualquier otro que se llegase a necesitar incluyendo planos y memorias de cálculo)
- 5.2 Suscripción del Acta de terminación de la etapa de diseño, la cual hará referencia a las obligaciones que en término y conforme a los porcentajes de ejecución correspondan en esta etapa.

6. El sexto pago será del 10% del valor de los honorarios de diseño arquitectónico, correspondiente a la Supervisión Arquitectónica y será pagado al inicio de la ejecución de la obra y previa la realización de un comité conjunto entre el diseñador, el constructor, el interventor y el supervisor, para solucionar las consultas que puedan ocurrir relacionadas con la interpretación de planos y especificaciones para obtener la correcta interpretación y ejecución del proyecto. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de la Entidad y del contratista de obra de presentar nuevas consultas sobre el diseño durante la ejecución de la obra de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2090 de 1989.

7. El séptimo pago correspondiente al saldo del valor inicial del contrato será cancelado a la liquidación de este.

5.2 CONTROL FINANCIERO.

Balance financiero			
Valor del Contrato			**1.226.021.553**
Pagos realizados			
Pago No. 1	**30%**	**367.806.465,00**	
Pago No. 2	**20%**	**0,00**	
Pago No. 3	**10%**	**0,00**	
Pago No. 4	**10%**	**0,00**	
Pago No. 5	**10%**	**0,00**	
Pago No. 6	**10%**	**0,00**	
Pago No. 7	**10%**	**0,00**	
Saldo		**858.215.088**	
Sumas iguales		**1.226.021.553**	**1.226.021.553**

5.3 PAGO PRODUCTO No.2 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA

Mediante Oficio No. SEDITH-1241724-036 G emitido el día 2-jul-2020 Se remite oficio de aprobación entregables Pago Producto No.2 al contrato de Consultoría, Para gestión por parte de la SED.

5.4 PAGO PRODUCTO No.3 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA

Mediante Oficio No. SEDITH-1241724-42 G emitido el día 16-jul-2020 Se remite oficio de aprobación entregables Pago Producto No.3 al contrato de Consultoría, Para gestión por parte de la SED.

5.5 EXISTENCIA DE SITUACIONES QUE INCIDAN O ALTEREN EL EQUILIBRIO ECONÓMICO O FINANCIERO DEL CONTRATO.

Hasta la fecha, no han sido reportadas por el Consultor situaciones que incidan o alteren el equilibrio económico o financiero del Contrato.

6 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

6.1 CONTROL SOBRE LA CORRESPONDENCIA.

Dentro del período informado la correspondencia enviada y recibida generada, se relaciona en el (Anexo 5).

6.2 PROGRAMACIÓN Y COORDINACIÓN DE REUNIONES PERIÓDICAS PARA ANALIZAR EL ESTADO DE EJECUCIÓN Y AVANCE DEL CONTRATO - COMITÉS.

Dentro del período informado se han realizado 11 Comités, cuyas Actas se relacionan en el (Anexo 2, en los casos que aplique). Cabe anotar, que por efecto de las disposiciones actuales del Gobierno Nacional y Distrital frente a los riesgos de contagio por Covid-19 hay restricciones en la celebración normal (presencial-personal) y todos los Comités debieron ser efectuados por videoconferencia para realizar el seguimiento correspondiente.

COMITÉ CELEBRADO	LUGAR	FECHA
Comité No.26	Videoconferencia	6-ago-2020
Comité No.27	Videoconferencia	13-ago-2020

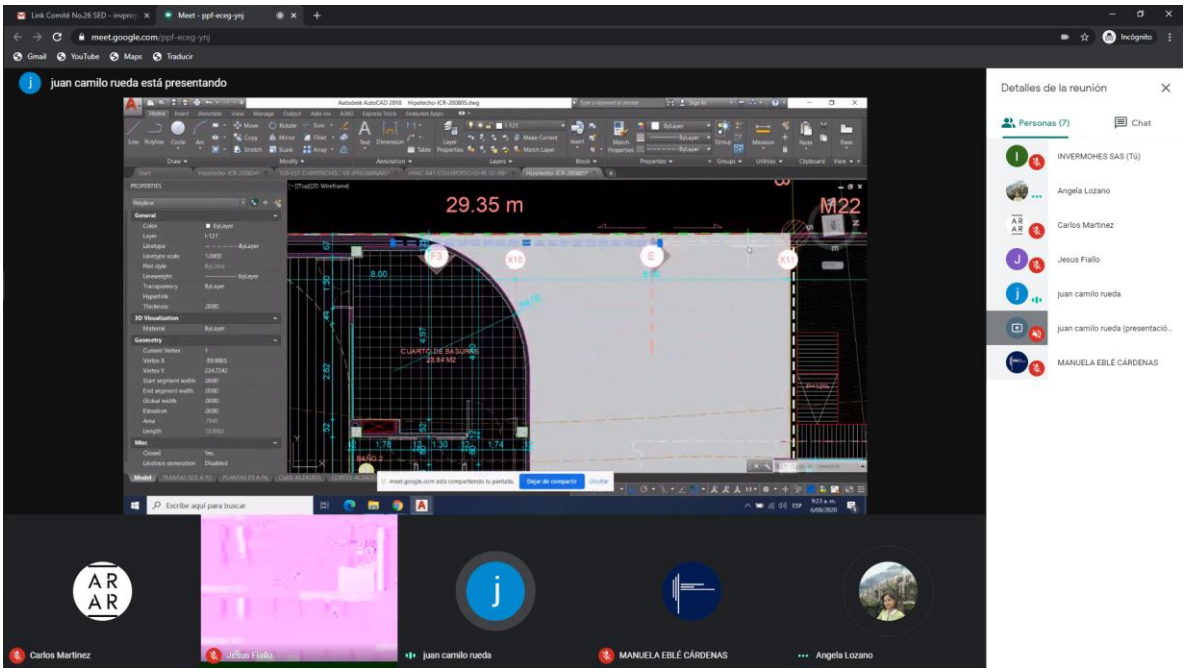


Foto: Pantallazo del Comité No.26 el 6-ago-2020 por videoconferencia.

6.3 CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD, HIGIENE, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTALES QUE SEAN APLICABLES.

Para retomar las labores de campo pendientes (exploraciones de suelos y levantamiento de pozos) se solicitó la contratista dar cumplimiento a la implementación de protocolos de bioseguridad y demás requisitos establecidos por la Alcaldía Mayor.

6.4 EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIONES QUE SE REQUIERAN PARA EFECTOS DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO A CARGO.

Una vez cumplidas las condiciones para el tercer pago del Contrato de Consultoría se emitió a la aprobación correspondiente al Acta Parcial No.3.

7 RECOMENDACIONES

7.1 RECOMENDACIONES AL CONTRATANTE.

- Suministrar toda la información técnica de su competencia y necesaria para el desarrollo del objeto contractual.
- Generar los poderes necesarios para los trámites que deba adelantar el Consultor.
- Dentro de su competencia, apoyar a nivel interinstitucional los trámites adelantados por el Consultor.

7.2 RECOMENDACIONES AL CONTRATISTA.

- Dar cumplimiento al cronograma aprobado, y ante las desviaciones del mismo implementar acciones contingentes.
- Realizar de manera diligente y oportuna todos los trámites necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
- Disponer del equipo de trabajo de acuerdo con las necesidades del Contrato.
- Informar permanentemente los avances y dificultades que se puedan presentar en el desarrollo del Contrato.
- Verificar que los productos a entregar cumplan con lo establecido en los Estudios y documentos previos del Proceso *Número SED-CM-A-DCCEE-142-2019 El cual hace parte integral del Contrato.*
- Una vez las empresas de servicios públicos emitan el Acta de Observaciones, se recomienda al Consultor realizar la respuesta a la mayor brevedad posible.

8 CONCLUSIONES.

- El Consultor realiza la radicación el 30 de junio bajo el expediente No.11001-1-20-1183 en la Curaduría Urbana No.1, quedando radicado el proyecto en legal y debida forma ante la misma el 2-jul-2020 una vez se aportó por el Consultor la foto de la valla. A la fecha la Curaduría Urbana No.1 no ha emitido el Acta de Observaciones; situación que obligó a realizar la Suspensión No.1 de los contratos de Consultoría e Interventoría y a prorrogar en varias ocasiones dicha Suspensión No.1, debido a que no fue posible otorgar la licencia debidamente ejecutoriada dentro del tiempo previsto; situación ajena a la labor que viene desarrollando el Consultor, ya que dichos tiempos de gestión son propios de la Curaduría Urbana No.1.

- A la fecha de corte 15-febrero-2021 se presenta en el consolidado del Contrato un avance del 95% (programado acumulado 96% y un programado ejecutado 95%), para mayor detalle remitirse al numeral 4.5 del presente informe.

9 RELACIÓN DE ANEXOS.

ANEXO No.1 - INFORMES SEMANALES DE INTERVENTORÍA

ANEXO No.2 - ACTAS DE COMITÉ

ANEXO No.3 – LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN APROBADA Y EJECUTORIADA

ANEXO No.4 - COPIA RESPUESTA EMITIDA POR ENTIDADES POR CONCEPTO DE TRÁMITES ADELANTADOS POR EL CONSULTOR

ANEXO No.5 - CONTROL DE CORRESPONDENCIA

9.1.1 ANEXO No.1 - INFORMES SEMANALES DE INTERVENTORÍA

9.1.2 ANEXO No.2 – ACTAS DE COMITÉ

9.1.3 ANEXO No.3 – COPIA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN APROBADA Y EJECUTORIADA

9.1.4 ANEXO No.4 – COPIA RESPUESTA EMITIDA POR ENTIDADES POR CONCEPTO DE TRÁMITES ADELANTADOS POR EL CONSULTOR

9.1.5 ANEXO No.5 – CONTROL DE CORRESPONDENCIA

INFORME SEMANAL

INVERMOHES S.A.S

Semana Número: 27 Desde: 29-jul-20 Hasta: 4-ago-20 Fecha: 5-ago.-2020

Entidad Contratante: Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos - SED

OBJETO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN COLEGIO NUEVO EN EL PREDIO DENOMINADO HIPOTECHO, LOCALIDAD 08 KENNEDY DEL DISTRITO CAPITAL.

CONTRATO DE CONSULTORIA:		CONTRATO DE INTERVENTORIA:	
Contratista:	**MARTINEZ ARQUITECTURA SAS**	**Interventor:**	**INVERMOHES SAS**
Contrato No.	**1242250 del 31 de diciembre de 2019**	Contrato No.	**1241724 del 31 de diciembre de 2019**
Valor :	**$ 1.226.021.553,00**	Valor Inicial:	**$ 248.222.100,00**
Valor Actualizado:	**$ 1.226.021.553,00**	Valor Actualizado:	**$ 248.222.100,00**
Plazo:	**OCHO (8) MESES**	Plazo Inicial:	**OCHO MESES Y MEDIO (8.5)**
Fecha de Inicio :	30-ene.-2020	Fecha de Inicio :	30-ene.-2020
Fecha de Terminación Inicial:	30-sep.-2020	Fecha de Terminación Inicial:	14-oct.-2020

SEGUIMIENTO A LA PROGRAMACION

Indicadores semanales	% Programado	**3%**	% Ejecutado	**3%**	Diferencia	**0%**
Indicadores acumulados	% Programado	**78%**	% Ejecutado	**67%**	Diferencia	**-11%**

ACTIVIDAD	Programado		Ejecutado		(+)Ad.(-) Atr. días		Estado
	Fecha Inicio	Fecha Fin	F. Inicio	Fecha Fin	Inicio	Fin	
ACTIVIDADES PRELIMINARES (PROD.1)	30-ene-20	14-feb-20	30-ene-20	14-feb-20	-	-	Cumplido
ESQUEMA BÁSICO (PROD. 2)	14-feb-20	20-mar-20	14-feb-20	44.014,00	-	-104	Cumplido
Levantamiento topográfico final	14-feb-20	21-feb-20	14-feb-20	24-jun-20	-	-124	Cumplido
Estudio de suelos final y recomendaciones de cimentación	9-mar-20	20-mar-20	9-mar-20	44.014,00	-	-104	Cumplido
Factibilidad y disponibilidad de servicios y tecnicos	14-feb-20	13-mar-20	14-feb-20	44.014,00	-	-111	Cumplido
ANTEPROYECTO (PROD. 3)	6-abr-20	5-jun-20	6-abr-20	17-jul-20	-	-42	Cumplido
Diseño Arquitectónico	6-abr-20	5-jun-20	6-abr-20	17-jul-20	-	-42	Cumplido
Informe preliminar	6-abr-20	1-may-20	23-mar-20	7-may-20	14	-6	Cumplido
Anteproyecto arquitectónico	6-abr-20	29-may-20	6-abr-20	5-jun-20	-	-7	Cumplido
Radicacion legal y curaduria	27-abr-20	5-jun-20	43.948,00	30-jun-20	0	-25	Cumplido
Especificaciones de obra	13-abr-20	8-may-20	-	-	-114	-89	En Ejecución
Diseño Estructural	6-abr-20	29-may-20	6-abr-20	44.029,00	-	-49	Cumplido
Diseño Estructural final	6-abr-20	29-may-20	6-abr-20	44.029,00	-	-49	Cumplido
Diseño Electrico	6-abr-20	24-abr-20	16-abr-20	44.029,00	-10	-84	Cumplido
Anteproyecto Electrico	6-abr-20	24-abr-20	16-abr-20	44.029,00	-10	-84	Cumplido
Anteproyecto de Seguridad	6-abr-20	24-abr-20	16-abr-20	44.029,00	-10	-84	Cumplido
Anteproyecto Voz/Datos	6-abr-20	24-abr-20	16-abr-20	44.029,00	-10	-84	Cumplido
Diseño Hidráulico	6-abr-20	24-abr-20	16-abr-20	44.029,00	-10	-84	Cumplido
Anteproyecto Hidráulico	6-abr-20	24-abr-20	16-abr-20	44.029,00	-10	-84	Cumplido
Anteproyecto de Red contra incendio	6-abr-20	24-abr-20	16-abr-20	44.029,00	-10	-84	Cumplido
Anteproyecto Sanitario	6-abr-20	24-abr-20	16-abr-20	44.029,00	-10	-84	Cumplido
Diseño Gas	6-abr-20	24-abr-20	28-abr-20	44.029,00	-22	-84	Cumplido
Anteproyecto Red Gas	6-abr-20	24-abr-20	28-abr-20	44.029,00	-22	-84	Cumplido
Diseño de Instlaciones Mecanicas	6-abr-20	24-abr-20	28-abr-20	44.029,00	-22	-84	Cumplido
Anteproyecto de instalaciones mecanicas	6-abr-20	24-abr-20	28-abr-20	44.029,00	-22	-84	Cumplido
Diseño Paisajismo	6-abr-20	24-abr-20	28-abr-20	44.029,00	-22	-84	Cumplido
Anteproyecto Paisajismo	6-abr-20	24-abr-20	28-abr-20	44.029,00	-22	-84	Cumplido
Diseño Ambiental	6-abr-20	24-abr-20	16-abr-20	44.029,00	-10	-84	Cumplido
Anteproyecto ambiental y silvicultural	6-abr-20	24-abr-20	16-abr-20	44.029,00	-10	-84	Cumplido
Diseño de Sostenibilidad	6-abr-20	17-abr-20	28-abr-20	44.029,00	-22	-91	Cumplido
Anteproyecto Sostenibilidad	6-abr-20	17-abr-20	28-abr-20	44.029,00	-22	-91	Cumplido
Presupuesto	27-abr-20	1-may-20	28-abr-20	44.029,00	-1	-77	Cumplido
Anteproyecto Presupuesto	27-abr-20	1-may-20	28-abr-20	44.029,00	-1	-77	Cumplido
Programacion	27-abr-20	1-may-20	43.969,00	44.029,00	-21	-77	Cumplido
Anteproyecto Programación	27-abr-20	1-may-20	43.969,00	44.029,00	-21	-77	Cumplido

EVALUACION DE LA PROGRAMACION.

A la fecha, se encuentran aprobado y radicado ante la SED el pago correspodiente al Producto No.3 de la Consultoría, con fecha 17-jul-2020. De acuerdo con los compromisos establecidos en el pasado Comité Eléctrico del 14-jul-2020 que estableció la fecha del próximo 25-jul-2020 para la entrega y consolidación de entregables para conformar el Proyecto Serie 3; se refleja el estado de atraso que registran los entregables de este producto; ante lo cual la Interventoría solicita al Consultor en el citado Comité adoptar las acciones de mejora para cumplir con dicha fecha establecida de entrega. También se reciben observaciones subsanadas por parte del Consultor el día 24-jul-2020 de los Productos: proyecto Hidro-Sanitario y Gas, proyecto Eléctrico, proyecto Mecánico para revisión y análisis por parte de la Interventoría.

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

En concordancia con los compromisos adquiridos por las partes en días recientes, se hace seguimiento a los siguientes:

Radicación del Proyecto ante Curaduría Urbana No.1: el trámite se encuentra dentro de términos y no se ha emitido ningún pronunciamiento ni solicitud adicional por parte de la misma hasta el momento.

Avances en el diseño arquitectónico:
a. Ajustes a las observaciones al proyecto arquitectónico emitidas en el comité del día 28-jul-2020: Teniendo en cuenta que el consultor informó en dicho comité que estarían subsanadas para el día 8-ago-2020, las partes establecieron que se debe priorizar en subsanar las observaciones que corresponden al diseño de espacio público y entorno del proyecto por lo cual esta fecha de entrega se debe anticipar. Por lo anterior las partes establecen que en fecha no mayor al día 6-ago-2020 (a primera hora del día) se entreguen a la SED los planos subsanados y firmados para la radicación del alcance del diseño arquitectónico ante el DADEP y la Curaduría Urbana la cual se debe dar dentro de términos.

Comité Eléctrico de seguimiento: se llevó a cabo el día 29-jul-2020, en el cual se dio alcance al estado de respuesta dado por el Consultor a las observaciones emitidas por la Interventoría a este producto.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Suspensión del Contrato: El consultor mediante comunicado del día 29-jul-2020 solicita la suspensión del contrato; teniendo en cuenta el alcance del temario tratado en el numeral 3, en lo referente a la presentación de los planos subsanados y firmados para la radicación del alcance del diseño arquitectónico ante el DADEP y la Curaduría Urbana la cual se debe dar dentro de términos, las partes establecen que en fecha no mayor al día 6-ago-2020 (a primera hora del día) se entreguen a la SED por cuanto no es posible suspender el contrato antes de esa radicación.

INFORME SEMANAL

INVERMOHES S.A.S

Semana Número: 28 Desde: 5-ago-20 Hasta: 11-ago-20 Fecha: 12-ago.-2020

Entidad Contratante: Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos - SED

OBJETO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN COLEGIO NUEVO EN EL PREDIO DENOMINADO HIPOTECHO, LOCALIDAD 08 KENNEDY DEL DISTRITO CAPITAL.

CONTRATO DE CONSULTORIA:		CONTRATO DE INTERVENTORIA:	
Contratista:	**MARTINEZ ARQUITECTURA SAS**	**Interventor:**	**INVERMOHES SAS**
Contrato No.	**1242250 del 31 de diciembre de 2019**	Contrato No.	**1241724 del 31 de diciembre de 2019**
Valor :	**$ 1.226.021.553,00**	Valor Inicial:	**$ 248.222.100,00**
Valor Actualizado:	**$ 1.226.021.553,00**	Valor Actualizado:	**$ 248.222.100,00**
Plazo:	**OCHO (8) MESES**	Plazo Inicial:	**OCHO MESES Y MEDIO (8.5)**
Fecha de Inicio :	30-ene.-2020	Fecha de Inicio :	30-ene.-2020
Fecha de Terminación Inicial:	30-sep.-2020	Fecha de Terminación Inicial:	14-oct.-2020

SEGUIMIENTO A LA PROGRAMACION

Indicadores semanales	% Programado	**2%**	% Ejecutado	**2%**	Diferencia	**0%**
Indicadores acumulados	% Programado	**80%**	% Ejecutado	**69%**	Diferencia	**-11%**

ACTIVIDAD	Programado		Ejecutado		(+)Ad.(-) Atr. días		Estado
	Fecha Inicio	Fecha Fin	F. Inicio	Fecha Fin	Inicio	Fin	
ACTIVIDADES PRELIMINARES (PROD.1)	30-ene-20	14-feb-20	30-ene-20	14-feb-20	-	-	Cumplido
ESQUEMA BÁSICO (PROD. 2)	14-feb-20	20-mar-20	14-feb-20	44.014,00	-	-104	Cumplido
Levantamiento topográfico final	14-feb-20	21-feb-20	14-feb-20	24-jun-20	-	-124	Cumplido
Estudio de suelos final y recomendaciones de cimentación	9-mar-20	20-mar-20	9-mar-20	44.014,00	-	-104	Cumplido
Factibilidad y disponibilidad de servicios y tecnicos	14-feb-20	13-mar-20	14-feb-20	44.014,00	-	-111	Cumplido
ANTEPROYECTO (PROD. 3)	6-abr-20	5-jun-20	6-abr-20	17-jul-20	-	-42	Cumplido
Diseño Arquitectónico	6-abr-20	5-jun-20	6-abr-20	17-jul-20	-	-42	Cumplido
Informe preliminar	6-abr-20	1-may-20	23-mar-20	7-may-20	14	-6	Cumplido
Anteproyecto arquitectónico	6-abr-20	29-may-20	6-abr-20	5-jun-20	-	-7	Cumplido
Radicacion legal y curaduria	27-abr-20	5-jun-20	43.948,00	30-jun-20	0	-25	Cumplido
Especificaciones de obra	13-abr-20	8-may-20	-	-	-121	-96	En Ejecución
Diseño Estructural	6-abr-20	29-may-20	6-abr-20	44.029,00	-	-49	Cumplido
Diseño Estructural final	6-abr-20	29-may-20	6-abr-20	44.029,00	-	-49	Cumplido
Diseño Electrico	6-abr-20	24-abr-20	16-abr-20	44.029,00	-10	-84	Cumplido
Anteproyecto Electrico	6-abr-20	24-abr-20	16-abr-20	44.029,00	-10	-84	Cumplido
Anteproyecto de Seguridad	6-abr-20	24-abr-20	16-abr-20	44.029,00	-10	-84	Cumplido
Anteproyecto Voz/Datos	6-abr-20	24-abr-20	16-abr-20	44.029,00	-10	-84	Cumplido
Diseño Hidráulico	6-abr-20	24-abr-20	16-abr-20	44.029,00	-10	-84	Cumplido
Anteproyecto Hidráulico	6-abr-20	24-abr-20	16-abr-20	44.029,00	-10	-84	Cumplido
Anteproyecto de Red contra incendio	6-abr-20	24-abr-20	16-abr-20	44.029,00	-10	-84	Cumplido
Anteproyecto Sanitario	6-abr-20	24-abr-20	16-abr-20	44.029,00	-10	-84	Cumplido
Diseño Gas	6-abr-20	24-abr-20	28-abr-20	44.029,00	-22	-84	Cumplido
Anteproyecto Red Gas	6-abr-20	24-abr-20	28-abr-20	44.029,00	-22	-84	Cumplido
Diseño de Instlaciones Mecanicas	6-abr-20	24-abr-20	28-abr-20	44.029,00	-22	-84	Cumplido
Anteproyecto de instalaciones mecanicas	6-abr-20	24-abr-20	28-abr-20	44.029,00	-22	-84	Cumplido
Diseño Paisajismo	6-abr-20	24-abr-20	28-abr-20	44.029,00	-22	-84	Cumplido
Anteproyecto Paisajismo	6-abr-20	24-abr-20	28-abr-20	44.029,00	-22	-84	Cumplido
Diseño Ambiental	6-abr-20	24-abr-20	16-abr-20	44.029,00	-10	-84	Cumplido
Anteproyecto ambiental y silvicultural	6-abr-20	24-abr-20	16-abr-20	44.029,00	-10	-84	Cumplido
Diseño de Sostenibilidad	6-abr-20	17-abr-20	28-abr-20	44.029,00	-22	-91	Cumplido
Anteproyecto Sostenibilidad	6-abr-20	17-abr-20	28-abr-20	44.029,00	-22	-91	Cumplido
Presupuesto	27-abr-20	1-may-20	28-abr-20	44.029,00	-1	-77	Cumplido
Anteproyecto Presupuesto	27-abr-20	1-may-20	28-abr-20	44.029,00	-1	-77	Cumplido
Programacion	27-abr-20	1-may-20	43.969,00	44.029,00	-21	-77	Cumplido
Anteproyecto Programación	27-abr-20	1-may-20	43.969,00	44.029,00	-21	-77	Cumplido

EVALUACION DE LA PROGRAMACION.

A la fecha, se encuentran aprobado y radicado ante la SED el pago correspodiente al Producto No.3 de la Consultoría, con fecha 17-jul-2020. De acuerdo con los compromisos establecidos en el pasado Comité Eléctrico del 14-jul-2020 que estableció la fecha del próximo 25-jul-2020 para la entrega y consolidación de entregables para conformar el Proyecto Serie 3; se refleja el estado de atraso que registran los entregables de este producto; ante lo cual la Interventoría solicita al Consultor en el citado Comité adoptar las acciones de mejora para cumplir con dicha fecha establecida de entrega. También se reciben observaciones subsanadas por parte del Consultor el día 24-jul-2020 de los Productos: proyecto Hidro-Sanitario y Gas, proyecto Eléctrico, proyecto Mecánico para revisión y análisis por parte de la Interventoría.

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

En concordancia con los compromisos adquiridos por las partes en días recientes, se hace seguimiento a los siguientes:

Radicación del Proyecto ante Curaduría Urbana No.1: el trámite se encuentra dentro de términos y no se ha emitido ningún pronunciamiento ni solicitud adicional por parte de la misma hasta el momento.

Avances en el diseño arquitectónico:
b. Salva escaleras: La interventoría manifiesta que si bien es cierto que el concepto del asesor en seguridad humana aportado por el consultor al plantear un ascensor en el proyecto cumple con las condiciones de eliminación de barreras arquitectónicas para la accesibilidad de personas en condición de discapacidad, también considera que por las características de espacio reducido que se presentan en el predio y que no permite contar con rampa para accesibilidad en caso de falla del ascensor, la misma también considera que por funcionalidad del proyecto debe implementarse el salva escaleras. También informa que de acuerdo con las cotizaciones presentadas por el consultor la plataforma salva escaleras que requeriría el proyecto tendría un costo directo de 276 millones de pesos + IVA y su ubicación más recomendable sería en la escalera central del proyecto, la cual por sus dimensiones es la que permitiría su implementación al proyecto. A pesar de las justificaciones de carácter técnico planteadas por el Consultor que impiden su viabilidad, la Interventoría estima que por medio de los Asesores de las distintas especialidades es posible estudiar su implementación al proyecto y recalca la importancia de su implementación. Por lo cual la SED elevará consultas a nivel interno acerca de la definición de su implementación al proyecto. Ante lo cual el Consultor manifiesta que hará su implementación una vez la SED lo apruebe favorablemente.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Suspensión del Contrato: El consultor mediante comunicado del día 29-jul-2020 solicita la suspensión del contrato; teniendo en cuenta el alcance del temario tratado en el numeral 3, en lo referente a la presentación de los planos subsanados y firmados para la radicación del alcance del diseño arquitectónico ante el DADEP y la Curaduría Urbana la cual se debe dar dentro de términos, las partes establecen que en fecha no mayor al día 6-ago-2020 (a primera hora del día) se entreguen a la SED por cuanto no es posible suspender el contrato antes de esa radicación.

INFORME SEMANAL

Semana Número: 29 Desde: 12-ago-20 Hasta: 18-ago-20 Fecha: 19-ago.-2020

Entidad Contratante: Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos - SED

OBJETO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN COLEGIO NUEVO EN EL PREDIO DENOMINADO HIPOTECHO, LOCALIDAD 08 KENNEDY DEL DISTRITO CAPITAL.

CONTRATO DE CONSULTORIA:		CONTRATO DE INTERVENTORIA:	
Contratista:	**MARTINEZ ARQUITECTURA SAS**	**Interventor:**	**INVERMOHES SAS**
Contrato No.	**1242250 del 31 de diciembre de 2019**	Contrato No.	**1241724 del 31 de diciembre de 2019**
Valor :	**$ 1.226.021.553,00**	Valor Inicial:	**$ 248.222.100,00**
Valor Actualizado:	**$ 1.226.021.553,00**	Valor Actualizado:	**$ 248.222.100,00**
Plazo:	**OCHO (8) MESES**	Plazo Inicial:	**OCHO MESES Y MEDIO (8.5)**
Fecha de Inicio :	30-ene.-2020	Fecha de Inicio :	30-ene.-2020
Fecha de Terminación Inicial:	30-sep.-2020	Fecha de Terminación Inicial:	14-oct.-2020

SEGUIMIENTO A LA PROGRAMACION

Indicadores semanales	% Programado	**3%**	% Ejecutado	**2%**	Diferencia	**-1%**
Indicadores acumulados	% Programado	**83%**	% Ejecutado	**71%**	Diferencia	**-12%**

ACTIVIDAD	Programado		Ejecutado		(+)Ad.(-) Atr. días		Estado
	Fecha Inicio	Fecha Fin	F. Inicio	Fecha Fin	Inicio	Fin	
ACTIVIDADES PRELIMINARES (PROD.1)	30-ene-20	14-feb-20	30-ene-20	14-feb-20	-	-	Cumplido
ESQUEMA BÁSICO (PROD. 2)	14-feb-20	20-mar-20	14-feb-20	44.014,00	-	-104	Cumplido
Levantamiento topográfico final	14-feb-20	21-feb-20	14-feb-20	24-jun-20	-	-124	Cumplido
Estudio de suelos final y recomendaciones de cimentación	9-mar-20	20-mar-20	9-mar-20	44.014,00	-	-104	Cumplido
Factibilidad y disponibilidad de servicios y tecnicos	14-feb-20	13-mar-20	14-feb-20	44.014,00	-	-111	Cumplido
ANTEPROYECTO (PROD. 3)	6-abr-20	5-jun-20	6-abr-20	17-jul-20	-	-42	Cumplido
Diseño Arquitectónico	6-abr-20	5-jun-20	6-abr-20	17-jul-20	-	-42	Cumplido
Informe preliminar	6-abr-20	1-may-20	23-mar-20	7-may-20	14	-6	Cumplido
Anteproyecto arquitectónico	6-abr-20	29-may-20	6-abr-20	5-jun-20	-	-7	Cumplido
Radicacion legal y curaduria	27-abr-20	5-jun-20	43.948,00	30-jun-20	0	-25	Cumplido
Especificaciones de obra	13-abr-20	8-may-20	-	-	-128	-103	En Ejecución
Diseño Estructural	6-abr-20	29-may-20	6-abr-20	44.029,00	-	-49	Cumplido
Diseño Estructural final	6-abr-20	29-may-20	6-abr-20	44.029,00	-	-49	Cumplido
Diseño Electrico	6-abr-20	24-abr-20	16-abr-20	44.029,00	-10	-84	Cumplido
Anteproyecto Electrico	6-abr-20	24-abr-20	16-abr-20	44.029,00	-10	-84	Cumplido
Anteproyecto de Seguridad	6-abr-20	24-abr-20	16-abr-20	44.029,00	-10	-84	Cumplido
Anteproyecto Voz/Datos	6-abr-20	24-abr-20	16-abr-20	44.029,00	-10	-84	Cumplido
Diseño Hidráulico	6-abr-20	24-abr-20	16-abr-20	44.029,00	-10	-84	Cumplido
Anteproyecto Hidráulico	6-abr-20	24-abr-20	16-abr-20	44.029,00	-10	-84	Cumplido
Anteproyecto de Red contra incendio	6-abr-20	24-abr-20	16-abr-20	44.029,00	-10	-84	Cumplido
Anteproyecto Sanitario	6-abr-20	24-abr-20	16-abr-20	44.029,00	-10	-84	Cumplido
Diseño Gas	6-abr-20	24-abr-20	28-abr-20	44.029,00	-22	-84	Cumplido
Anteproyecto Red Gas	6-abr-20	24-abr-20	28-abr-20	44.029,00	-22	-84	Cumplido
Diseño de Instlaciones Mecanicas	6-abr-20	24-abr-20	28-abr-20	44.029,00	-22	-84	Cumplido
Anteproyecto de instalaciones mecanicas	6-abr-20	24-abr-20	28-abr-20	44.029,00	-22	-84	Cumplido
Diseño Paisajismo	6-abr-20	24-abr-20	28-abr-20	44.029,00	-22	-84	Cumplido
Anteproyecto Paisajismo	6-abr-20	24-abr-20	28-abr-20	44.029,00	-22	-84	Cumplido
Diseño Ambiental	6-abr-20	24-abr-20	16-abr-20	44.029,00	-10	-84	Cumplido
Anteproyecto ambiental y silvicultural	6-abr-20	24-abr-20	16-abr-20	44.029,00	-10	-84	Cumplido
Diseño de Sostenibilidad	6-abr-20	17-abr-20	28-abr-20	44.029,00	-22	-91	Cumplido
Anteproyecto Sostenibilidad	6-abr-20	17-abr-20	28-abr-20	44.029,00	-22	-91	Cumplido
Presupuesto	27-abr-20	1-may-20	28-abr-20	44.029,00	-1	-77	Cumplido
Anteproyecto Presupuesto	27-abr-20	1-may-20	28-abr-20	44.029,00	-1	-77	Cumplido
Programacion	27-abr-20	1-may-20	43.969,00	44.029,00	-21	-77	Cumplido
Anteproyecto Programación	27-abr-20	1-may-20	43.969,00	44.029,00	-21	-77	Cumplido

EVALUACION DE LA PROGRAMACION.

A la fecha, se encuentran aprobado y radicado ante la SED el pago correspodiente al Producto No.3 de la Consultoría, con fecha 17-jul-2020. De acuerdo con los compromisos establecidos en el pasado Comité Eléctrico del 14-jul-2020 que estableció la fecha del próximo 25-jul-2020 para la entrega y consolidación de entregables para conformar el Proyecto Serie 3; se refleja el estado de atraso que registran los entregables de este producto; ante lo cual la Interventoría solicita al Consultor en el citado Comité adoptar las acciones de mejora para cumplir con dicha fecha establecida de entrega. También se reciben observaciones subsanadas por parte del Consultor el día 24-jul-2020 de los Productos: proyecto Hidro-Sanitario y Gas, proyecto Eléctrico, proyecto Mecánico para revisión y análisis por parte de la Interventoría.

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

En concordancia con los compromisos adquiridos por las partes en días recientes, se hace seguimiento a los siguientes:

Radicación del Proyecto ante Curaduría Urbana No.1: el trámite se encuentra dentro de términos y no se ha emitido ningún pronunciamiento ni solicitud adicional por parte de la misma hasta el momento.

Avances en el diseño arquitectónico:
a. Rutas de Evacuación: La SED solicita la revisión de la ubicación de las materas en las circulaciones a efectos de dar cumplimiento a lo establecido por la normatividad vigente en lo que respecta a la evacuación.
b. Aprobación final de la Cocina: El consultor manifiesta que a la fecha no se ha recibido la comunicación de aprobación final correspondiente ni observaciones adicionales por parte de la SED.
c. Eliminación del sendero y ajuste del cerramiento: Dentro de los avances presentados para la arquitectura por parte del consultor se muestran avances en subsanar las observaciones al diseño arquitectónico del comité del pasado 28-jul-2020 y se consolida el cerramiento en el sector sur occidental del predio en donde estaba inicialmente propuesto un sendero que comunica el parque con el proyecto.
d. Ajustes en espesor de muros para instalación de válvulas de la red hidro sanitaria: Dentro de los avances presentados para la arquitectura por parte del consultor se muestran avances en este tema.
e. Ajustes en los puntos de salida de la red hidro sanitaria: Dentro de los avances presentados para la arquitectura por parte del consultor se muestran avances en este tema Basados en las observaciones de los asesores hidro-sanitarios.

Comité Eléctrico de seguimiento: se llevó a cabo el día 29-jul-2020, en el cual se dio alcance al estado de respuesta dado por el Consultor a las observaciones emitidas por la Interventoría a este producto.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Suspensión del Contrato: El consultor mediante comunicado del día 29-jul-2020 solicita la suspensión del contrato; teniendo en cuenta el alcance del temario tratado en el numeral 3, en lo referente a la presentación de los planos subsanados y firmados para la radicación del alcance del diseño arquitectónico ante el DADEP y la Curaduría Urbana la cual se debe dar dentro de términos, las partes establecen que en fecha no mayor al día 6-ago-2020 (a primera hora del día) se entreguen a la SED por cuanto no es posible suspender el contrato antes de esa radicación.

AVANCE PROYECTO HIPOTECHO AL 2-Feb-2021

1.	Porcentaje de avance físico:	93%
2.	Porcentaje de avance financiero:	60%
3.	Actividades en ejecución:	Detalles Arquitectònicos, Ajustes finales Proyecto Proyecto Sistema Fotovoltaico, Ajustes finales Proyecto Hidrosanitario y Gas, Ajustes finales Proyecto Diseño Mecánico.
4.	Fecha de terminación contractual contrato de Consultoria:	17-mar-21
5.	Fecha de terminación contractual contrato de Interventoría:	31-mar-21
6.	Estado actual conexiones definitivas de Servicios públicos:	
	a. Enel-Codensa:	Pendiente la radicaciòn del Proyecto Serie 3 una vez se aporten los documentos que debe aportar la SED para tal fin.
	b. EAAB:	La finalizaciòn del tràmite por parte del consultor està sujeta a que se entreguen los documentos que debe aportar la SED para tal fin.
	c. Gas Natural-VANTI:	La finalizaciòn del tràmite por parte del consultor està sujeta a que se entreguen los documentos que debe aportar la SED para tal fin.
7.	Novedades en curso: (resumir el estado de modificaciones, adiciones, prorrogas, sancionatorios, etc.)	
		Inicio Contratos Consultorìa e Interventoría: 30-ene-2020
		Modificaciòn No.1 Suspensiòn No.1 por 45 dìas hábiles contados a partir del 19-ago-2020hasta el 2-oct-2020
		Modificaciòn No.2 Pròrroga No.1 a la Suspensiòn No.1 por 45 dìas calendario contados a partir del 3-nov-2020 hasta el 16-nov-2020
		Modificaciòn No.3 Pròrroga No.2 a la Suspensiòn No.1 por 30 dìas calendario contados a partir del 17-nov-2020 hasta el 16-dic-2020
		Modificaciòn No.4 Pròrroga No.3 a la Suspensiòn No.1 por 30 dìas calendario contados a partir del 17-dic-2020 hasta el 15-ene-2021.
		Modificaciòn No.5 Pròrroga No.4 a la Suspensiòn No.1 por 30 dìas calendario contados a partir del 16-ene-2021 hasta el 15-feb-2021.
		Reinicio No.1: 2-feb-2021.
		Fecha Terminaciòn Contrato Consultorìa: 17-mar-2021
		Fecha Terminaciòn Contrato Interventorìa: 31-mar-2021
8.	Fecha de obtención de la licencia de construcción ():	27-ene-21
9.	Fecha de entrega del presupuesto definitivo a la SED ():	28-ene-21
10.	Fecha de entrega de la consultoría a la SED ():	15-mar-21
	ESTADO DE LOS PRODUCTOS A LA FECHA	
11.	Diseño Arquitectónico - Detalles Técnicos	En revisión observaciones finales por parte de la Interventoría.
12.	Diseño Estructural	Aprobado.
13.	Diseño Eléctrico, Voz, Datos, TV, CCT, Video, Presupuesto Eléctrico, Especificaciones Técnicas, Memorias de Cálculo Eléctrico	Revision de la respuesta a las observaciones finales entregadas por el Consultor por parte de la Interventoría, al igual que al Proyecto Sistema Fotovoltaico. Proyecto Serie 3 listo para radicación ante ENEL-CODENSA que depende de docuemntos que debe proporcionar la SED para su radicación ante ENEL.
14.	Diseño Hidrosanitario, Gas, RCI, Sistema de Seguridad, Sistema de Detección	Revision de la respuesta a las observaciones finales entregadas por el Consultor por parte de la Interventoría.
15.	Bioclimática	Aprobado.
16.	Diseño Mecánico	Pendiente respuesta a las observacines finales emitidas por la Interventoría por parte del Consultor.

17.	Presupuesto, Programación, Cantidades de Obra y Especificaciones de Construcción	Entregado a la SED el 28-ene-2021. Sin embargo, en lo que respecta a las Especificaciones Técnicas, el Consultor se encuentra subsanando las observaciones finales de la Intervenrtoría.
18.	Paisajismo y áreas exteriores	Aprobado.
19.	Estudio de tratamiento silvicultural	Revision de la respuesta a las observaciones finales al PMA entregadas por el Consultor por parte de la Interventoría. El constratista subsanó los requerimientos de la Asesora Ambiental-SED solicitados en el mes de Dic-2020.
20.	Diseño de señalización	Aprobado.
21.	Trámites y gestiones necesarias para la obtención de las licencias y permisos requeridos para la construcción del proyecto	Licencia d eConstrucción ejecutoriada el dia 27-ene-2021. Radicación ante empresas de servicios públicos depende de que se entreguen los documentos que debe aportar la SED para tal fin.
22.	Renders - Videoclip	Revision de la respuesta a las observaciones finales entregadas por el Consultor por parte de la Interventoría.

AVANCE PROYECTO HIPOTECHO AL 9-Feb-2021

1.	Porcentaje de avance físico:	94%
2.	Porcentaje de avance financiero:	60%
3.	Actividades en ejecución:	Detalles Arquitectònicos, Ajustes finales Proyecto Proyecto Sistema Fotovoltaico, Ajustes finales Proyecto Hidrosanitario y Gas, Ajustes finales Proyecto Diseño Mecánico.
4.	Fecha de terminación contractual contrato de Consultoria:	17-mar-21
5.	Fecha de terminación contractual contrato de Interventoría:	31-mar-21
6.	Estado actual conexiones definitivas de Servicios públicos:	
	a. Enel-Codensa:	Pendiente la radicaciòn del Proyecto Serie 3 una vez se aporten los documentos que debe aportar la SED para tal fin.
	b. EAAB:	La finalizaciòn del tràmite por parte del consultor està sujeta a que se entreguen los documentos que debe aportar la SED para tal fin.
	c. Gas Natural-VANTI:	La finalizaciòn del tràmite por parte del consultor està sujeta a que se entreguen los documentos que debe aportar la SED para tal fin.
7.	Novedades en curso: (resumir el estado de modificaciones, adiciones, prorrogas, sancionatorios, etc.)	
		Inicio Contratos Consultorìa e Interventoría: 30-ene-2020
		Modificaciòn No.1 Suspensiòn No.1 por 45 dìas hábiles contados a partir del 19-ago-2020hasta el 2-oct-2020
		Modificaciòn No.2 Pròrroga No.1 a la Suspensiòn No.1 por 45 dìas calendario contados a partir del 3-nov-2020 hasta el 16-nov-2020
		Modificaciòn No.3 Pròrroga No.2 a la Suspensiòn No.1 por 30 dìas calendario contados a partir del 17-nov-2020 hasta el 16-dic-2020
		Modificaciòn No.4 Pròrroga No.3 a la Suspensiòn No.1 por 30 dìas calendario contados a partir del 17-dic-2020 hasta el 15-ene-2021.
		Modificaciòn No.5 Pròrroga No.4 a la Suspensiòn No.1 por 30 dìas calendario contados a partir del 16-ene-2021 hasta el 15-feb-2021.
		Reinicio No.1: 2-feb-2021.
		Fecha Terminaciòn Contrato Consultorìa: 17-mar-2021
		Fecha Terminaciòn Contrato Interventorìa: 31-mar-2021
8.	Fecha de obtención de la licencia de construcción ():	27-ene-21
9.	Fecha de entrega del presupuesto definitivo a la SED ():	28-ene-21
10.	Fecha de entrega de la consultoría a la SED ():	15-mar-21
	ESTADO DE LOS PRODUCTOS A LA FECHA	
11.	Diseño Arquitectónico - Detalles Técnicos	Se realiza reunión de revisión observaciones finales por parte de la Interventoría.
12.	Diseño Estructural	Aprobado.
13.	Diseño Eléctrico, Voz, Datos, TV, CCT, Video, Presupuesto Eléctrico, Especificaciones Técnicas, Memorias de Cálculo Eléctrico	Una vez analizado el Diseño Eléctrico y el Sistema Fotovoltaico, se anexa documento con observaciones emitidas por parte del Asesor Eléctrico de Interventoría el día 9-feb-2021 para que sean subsanadas por el Consultor. Proyecto Serie 3 listo para radicación ante ENEL-CODENSA que depende de docuemntos que debe proporcionar la SED para su radicación ante ENEL.
14.	Diseño Hidrosanitario, Gas, RCI, Sistema de Seguridad, Sistema de Detección	Revision de la respuesta a las observaciones finales entregadas por el Consultor por parte de la Interventoría.
15.	Bioclimática	Aprobado.

16.	Diseño Mecánico	Pendiente respuesta a las observacines finales emitidas por la Interventoría por parte del Consultor.
17.	Presupuesto, Programación, Cantidades de Obra y Especificaciones de Construcción	Entregado a la SED el 28-ene-2021. Sin embargo, en lo que respecta a los APU's y Especificaciones Técnicas se solicita al consultor el día 9-feb-2021 adelantar los ajustes a las observaciones del día 6-feb-2021.
18.	Paisajismo y áreas exteriores	Aprobado.
19.	Estudio de tratamiento silvicultural	Revision de la respuesta a las observaciones finales al PMA entregadas por el Consultor por parte de la Interventoría. El constratista subsanó los requerimientos de la Asesora Ambiental-SED solicitados en el mes de Dic-2020.
20.	Diseño de señalización	Aprobado.
21.	Trámites y gestiones necesarias para la obtención de las licencias y permisos requeridos para la construcción del proyecto	Licencia d eConstrucción ejecutoriada el dia 27-ene-2021. Radicación ante empresas de servicios públicos depende de que se entreguen los documentos que debe aportar la SED para tal fin.
22.	Renders - Videoclip	Revision de la respuesta a las observaciones finales entregadas por el Consultor por parte de la Interventoría.

AVANCE PROYECTO HIPOTECHO AL 16-Feb-2021		
1.	Porcentaje de avance físico:	95%
2.	Porcentaje de avance financiero:	60%
3.	Actividades en ejecución:	Detalles Arquitectònicos, Ajustes finales Proyecto Proyecto Sistema Fotovoltaico, Ajustes finales Proyecto Hidrosanitario y Gas, Ajustes finales Proyecto Diseño Mecánico.
4.	Fecha de terminación contractual contrato de Consultoria:	17-mar-21
5.	Fecha de terminación contractual contrato de Interventoría:	31-mar-21
6.	Estado actual conexiones definitivas de Servicios públicos:	
	a. Enel-Codensa:	Pendiente la radicaciòn del Proyecto Serie 3 una vez se aporten los documentos que debe aportar la SED para tal fin.
	b. EAAB:	La finalizaciòn del tràmite por parte del consultor està sujeta a que se entreguen los documentos que debe aportar la SED para tal fin.
	c. Gas Natural-VANTI:	La finalizaciòn del tràmite por parte del consultor està sujeta a que se entreguen los documentos que debe aportar la SED para tal fin.
7.	Novedades en curso: (resumir el estado de modificaciones, adiciones, prorrogas, sancionatorios, etc.)	
		Inicio Contratos Consultorìa e Interventoría: 30-ene-2020
		Modificaciòn No.1 Suspensiòn No.1 por 45 dìas hábiles contados a partir del 19-ago-2020hasta el 2-oct-2020
		Modificaciòn No.2 Pròrroga No.1 a la Suspensiòn No.1 por 45 dìas calendario contados a partir del 3-nov-2020 hasta el 16-nov-2020
		Modificaciòn No.3 Pròrroga No.2 a la Suspensiòn No.1 por 30 dìas calendario contados a partir del 17-nov-2020 hasta el 16-dic-2020
		Modificaciòn No.4 Pròrroga No.3 a la Suspensiòn No.1 por 30 dìas calendario contados a partir del 17-dic-2020 hasta el 15-ene-2021.
		Modificaciòn No.5 Pròrroga No.4 a la Suspensiòn No.1 por 30 dìas calendario contados a partir del 16-ene-2021 hasta el 15-feb-2021.
		Reinicio No.1: 2-feb-2021.
		Fecha Terminaciòn Contrato Consultorìa: 17-mar-2021
		Fecha Terminaciòn Contrato Interventorìa: 31-mar-2021
8.	Fecha de obtención de la licencia de construcción ():	27-ene-21
9.	Fecha de entrega del presupuesto definitivo a la SED ():	28-ene-21
10.	Fecha de entrega de la consultoría a la SED ():	15-mar-21
ESTADO DE LOS PRODUCTOS A LA FECHA		
11.	Diseño Arquitectónico - Detalles Técnicos	Se realiza reunión de revisión observaciones finales por parte de la Interventoría.
12.	Diseño Estructural	Aprobado.
13.	Diseño Eléctrico, Voz, Datos, TV, CCT, Video, Presupuesto Eléctrico, Especificaciones Técnicas, Memorias de Cálculo Eléctrico	En respuesta a las observaciones emitidas por parte del Asesor Eléctrico de Interventoría el día 9-feb-2021 el consultor las presenta subsanadas el día 11-feb-2021. Al Proyecto Serie 3 se hace radicación ante ENEL-CODENSA el día 11-feb-2021 mediante No. 02852078, correspondiente a la Factibilidad No. 1402442547.

14.	Diseño Hidrosanitario, Gas, RCI, Sistema de Seguridad, Sistema de Detección	Revision de la respuesta a las observaciones finales entregadas por el Consultor por parte de la Interventoría. el Proyecto está radicado ante la EAAB por parte del Consultor y actualmente se encuentra en trámite, radicado el día 9-feb-2021 mediante No. E-2021-10015347.
15.	Bioclimática	Aprobado.
16.	Diseño Mecánico	Revision de la respuesta a las observaciones entregadas por el Consultor el 5-feb-2021 por parte de la Interventoría.
17.	Presupuesto, Programación, Cantidades de Obra y Especificaciones de Construcción	Entregado a la SED el 28-ene-2021. Sin embargo, en lo que especta a los APU's y Especificaciones Técnicas se solicita al consultor el día 9-feb-2021 adelantar los ajustes a las observaciones de APU's y Especificaciones Técnicas enviadas el día 6-feb-2021
18.	Paisajismo y áreas exteriores	Aprobado.
19.	Estudio de tratamiento silvicultural	Revision de la respuesta a las observaciones finales al PMA entregadas por el Consultor por parte de la Interventoría. El constratista subsanó los requerimientos de la Asesora Ambiental-SED solicitados en el mes de Dic-2020.
20.	Diseño de señalización	Aprobado.
21.	Trámites y gestiones necesarias para la obtención de las licencias y permisos requeridos para la construcción del proyecto	Licencia de Construcción ejecutoriada el dia 27-ene-2021. Radicación ante empresas de servicios públicos está en trámite.
22.	Renders - Videoclip	Revision de la respuesta a las observaciones finales entregadas por el Consultor por parte de la Interventoría.

ACTA DE COMITÉ TÉCNICO

FECHA: 6-agosto-2020
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1241724
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1242250

1. AGENDA

1. Seguimiento a Compromisos.
2. Seguimiento a la gestión de servicios públicos y trámites.
3. Aspectos Técnicos - Seguimiento a los avances del Diseño Arquitectónico.
4. Aspectos Administrativos.

2. ASUNTOS TRATADOS

1. Seguimiento a Compromisos:

a. **Entrega observaciones subsanadas al proyecto Hidro-Sanitario y Gas**: Realizado por el Consultor y enviado por vía correo electrónico el día 24-jul-2020.
b. **Entrega observaciones subsanadas al proyecto Eléctrico**: Realizado por el Consultor y enviado por vía correo electrónico el día 24-jul-2020.
c. **Entrega observaciones subsanadas al proyecto Mecánico**: Realizado por el Consultor y enviado por vía correo electrónico el día 24-jul-2020.

2. Seguimiento a la gestión de servicios públicos y trámites:

a. Radicación del Proyecto ante Curaduría Urbana No.1: Trámite se encuentra dentro de términos y no se ha emitido ningún pronunciamiento ni solicitud adicional por parte de la misma hasta el momento.

3. Aspectos Técnicos - Seguimiento a los avances del Diseño Arquitectónico:

a. **Ajustes a las observaciones al proyecto arquitectónico emitidas en el comité del día 28-jul-2020**: Teniendo en cuenta que el consultor informó en dicho comité que estarían subsanadas para el día 8-ago-2020, las partes establecieron que se debe priorizar en subsanar las observaciones que corresponden al diseño de espacio público y entorno del proyecto por lo cual esta fecha de entrega se debe anticipar. Por lo anterior las partes establecen que en fecha no mayor al día 6-ago-2020 (a primera hora del día) se entreguen a la SED los planos subsanados y firmados para la radicación del alcance del diseño arquitectónico ante el DADEP y la Curaduría Urbana la cual se debe dar dentro de términos.

b. **Salva escaleras**: La interventoría manifiesta que si bien es cierto que el concepto del asesor en seguridad humana aportado por el consultor al plantear un ascensor en el proyecto cumple con las

condiciones de eliminación de barreras arquitectónicas para la accesibilidad de personas en condición de discapacidad, también considera que por las características de espacio reducido que se presentan en el predio y que no permite contar con rampa para accesibilidad en caso de falla del ascensor, la misma también considera que por funcionalidad del proyecto debe implementarse el salva escaleras. También informa que de acuerdo con las cotizaciones presentadas por el consultor la plataforma salva escaleras que requeriría el proyecto tendría un costo directo de 276 millones de pesos + IVA y su ubicación más recomendable sería en la escalera central del proyecto, la cual por sus dimensiones es la que permitiría su implementación al proyecto. A pesar de las justificaciones de carácter técnico planteadas por el Consultor que impiden su viabilidad, la Interventoría estima que por medio de los Asesores de las distintas especialidades es posible estudiar su implementación al proyecto y recalca la importancia de su implementación. Por lo cual la SED elevará consultas a nivel interno acerca de la definición de su implementación al proyecto. Ante lo cual el Consultor manifiesta que hará su implementación una vez la SED lo apruebe favorablemente.

c. **Rutas de Evacuación**: La SED solicita la revisión de la ubicación de las materas en las circulaciones a efectos de dar cumplimiento a lo establecido por la normatividad vigente en lo que respecta a la evacuación.

d. **Aprobación final de la Cocina**: El consultor manifiesta que a la fecha no se ha recibido la comunicación de aprobación final correspondiente ni observaciones adicionales por parte de la SED.

e. **Eliminación del sendero y ajuste del cerramiento**: Dentro de los avances presentados para la arquitectura por parte del consultor se muestran avances en subsanar las observaciones al diseño arquitectónico del comité del pasado 28-jul-2020 y se consolida el cerramiento en el sector sur occidental del predio en donde estaba inicialmente propuesto un sendero que comunica el parque con el proyecto.

f. **Ajustes en espesor de muros para instalación de válvulas de la red hidro sanitaria**: Dentro de los avances presentados para la arquitectura por parte del consultor se muestran avances en este tema.

g. **Ajustes en los puntos de salida de la red hidro sanitaria**: Dentro de los avances presentados para la arquitectura por parte del consultor se muestran avances en este tema Basados en las observaciones de los asesores hidro-sanitarios.

4. Aspectos Administrativos.

h. **Suspensión del Contrato**: El consultor mediante comunicado del día 29-jul-2020 solicita la suspensión del contrato; teniendo en cuenta el alcance del temario tratado en el numeral 3, en lo referente a la presentación de los planos subsanados y firmados para la radicación del alcance del diseño arquitectónico ante el DADEP y la Curaduría Urbana la cual se debe dar dentro de términos, las partes establecen que en fecha no mayor al día 6-ago-2020 (a primera hora del día) se entreguen a la SED por cuanto no es posible suspender el contrato antes de esa radicación.

3. COMPROMISOS

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA
Viabilidad de implementación del Salva Escaleras al Proyecto.	SED	6-ago-2020
Concepto Asesor de Seguridad Humana para Rutas Evacuación.	Consultor	6-ago-2020
Aprobación final Cocina.	SED	6-ago-2020
Presentación de los planos subsanados y firmados para la radicación del alcance del diseño arquitectónico ante el DADEP y la Curaduría Urbana.	Consultor-Interventoría	6-ago-2020 *(a primera hora del día)*

4. PARTICIPANTES

NOMBRE	EN REPRESENTACIÓN DE	FIRMA
Arq. ANGELA LOZANO	Supervisión SED	
Arq. CARLOS MARTINEZ	Consultor-Rep. Legal	
Arq. JESUS FIALLO	Consultor-Director	
Arq. JUAN CAMILO RUEDA	Consultor-Coordinador	
Arq. JOSÉ E. HIGUERA CRUZ	Interventoría	

CURADORA URBANA 1
ARQ. RUTH CUBILLOS SALAMANCA
NIT: 51.716.336-9

26 ENE 2021

Bogotá D.C., **Oficio No.** 21-1-00172

Señor
MARTINEZ VALENCIA CARLOS ALBERTO
KR 13 BIS NO. 109 - 11 APTO 308
carlos@martinezarq.com
Ciudad.

REFERENCIA: Remisión Acto Administrativo No. 11001-1-21-0107 de 25 ENE 2021

Cordial saludo:

Con el presente les remitimos copia del Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se aclara el texto de la Licencia de Construcción aprobada mediante el Acto Administrativo No. 11001-1-20-3091 del 21 de diciembre de 2020, expedido por la Curadora Urbana No. 1 de Bogotá, D.C., Arq. Ruth Cubillos Salamanca, para el predio urbano ubicado en la CL 1 69 A 07 (ACTUAL), de la Urbanización PUESTO DE MONTA, Localidad de Kennedy, en Bogotá D.C.

Cordialmente,

ARQ. RUTH CUBILLOS SALAMANCA
CURADORA URBANA 1

ARQ. RUTH CUBILLOS SALAMANCA,
Curadora Urbana No. 1 de Bogotá D.C

Anexo: Lo anunciado en un (01) folio.

Proyectó: XCM

Scanned with CamScanner

ESPACIO EN BLANCO

Scanned with CamScanner

CURADORA URBANA 1
ARQ. RUTH CUBILLOS SALAMANCA
NIT: 51.716.336-9

Expediente 11001-1-20-1183

ACTO ADMINISTRATIVO No. 11001-1-21-0107 **DE** 25 ENE 2021

Por el cual se aclara el texto de la Licencia de Construcción aprobada mediante el Acto Administrativo No. 11001-1-20-3091 del 21 de diciembre de 2020, expedido por la Curadora Urbana No. 1 de Bogotá, D.C., Arq. Ruth Cubillos Salamanca, para el predio urbano ubicado en la CL 1 69 A 07 (ACTUAL), de la Urbanización PUESTO DE MONTA, Localidad de Kennedy, en Bogotá D.C.

LA CURADORA URBANA N° 1 DE BOGOTA, D.C.
ARQ. RUTH CUBILLOS SALAMANCA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren las Leyes 388 de 1997, 675 de 2001 y 810 de 2003, el Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por los Decretos 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017, 2013 de 2017, el Decreto Distrital 670 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que bajo la referencia número No 11001-1-20-1183 del 02 de julio de 2020, la SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION con NIT 899.999.061-9, representada legalmente por el señor LUIS ANTONIO PINZON PARRA, identificado con cedula de ciudadanía No. 11.339.805 y el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO con NIT 899.999.061-9, representado legalmente por la señora BLANCA STELLA BOHORQUEZ MONTENEGRO, identificada con cedula de ciudadanía No.51.767.260, en representación del Distrito Capital, propietario del inmueble localizado en la CL 1 69 A 07 (Actual), identificado con los folios de Matricula Inmobiliaria No. 50C-1689162 y con chip AAA0199JWUZ, Manzana ÚNICA, Lote EQUIPAMIENTO, de la Urbanización PUESTO DE MONTA, de la Localidad de Kennedy, en Bogotá, D.C., solicitaron Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva y Cerramiento.

Que el 21 de diciembre de 2020 la Curadora Urbana No. 1 de Bogotá, D.C., Arq. Ruth Cubillos Salamanca, expidió el Acto Administrativo No. 11001-1-20-3091.

Que una vez verificado el texto del acto citado, se pudo constatar que por error involuntario se omitió consignar dentro de las modalidades de la licencia de construcción, la modalidad de Cerramiento, que hace parte del acto administrativo en mención.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que señala que "*...en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.*"

Que en consecuencia, la Curadora Urbana N° 1 de Bogotá, D.C.,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aclarar el acápite del RESUELVE del acto administrativo 11001-1-20-3091 del 21 de diciembre de 2020, en el sentido de citar precisar que dentro de las modalidades del acto administrativo se

ARQ. RUTH CUBILLOS SALAMANCA
CURADORA URBANA 1

Scanned with CamScanner

Continuación ACTO ADMINISTRATIVO No. 11001-1-21-0107 **DE** 25 ENE 2021

Por el cual se aclara el texto de la Licencia de Construcción aprobada mediante el Acto Administrativo No. 11001-1-20-3091 del 21 de diciembre de 2020, expedido por la Curadora Urbana No. 1 de Bogotá, D.C., Arq. Ruth Cubillos Salamanca, para el predio urbano ubicado en la CL 1 69 A 07 (ACTUAL), de la Urbanización PUESTO DE MONTA, Localidad de Kennedy, en Bogotá D.C.

involucra la de Cerramiento, el cual quedará así:

"Otorgar LICENCIA DE CONSTRUCCION en la (s) modalidad(es) de OBRA NUEVA, **CERRAMIENTO**, para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) CL 1 69 A 07 (ACTUAL) con chip(s) AAA0199JWUZ Matrícula(s) Inmobiliaria(s) 50C-1689162, Número de Manzana Catastral 079 y lote (s) de manzana catastral 008, Manzana Urbanística UNICA del Lote Urbanístico EQUIPAMIENTO, de la urbanización PUESTO DE MONTA (Localidad Kennedy), para una (1) edificación en seis (6) pisos de altura más sótano, destinada al uso Dotacional, Equipamiento Educativo de escala Vecinal, con un (1) cupo de estacionamiento privado, nueve (9) estacionamientos para visitantes dentro de los cuales uno (1) cumple con dimensiones mínimas para personas con movilidad reducida y veinte (20) bicicleteros."

ARTÍCULO 2°: Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo al señor MARTINEZ VALENCIA CARLOS ALBERTO, en calidad de autorizado del titular.

ARTÍCULO 3°: Contra el presente acto administrativo no proceden recursos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ARQ. RUTH CUBILLOS SALAMANCA CURADORA URBANA

RUTH CUBILLOS SALAMANCA
Curadora Urbana No. 1 de Bogotá, D.C.

Fecha de Ejecutoria: 25 ENE 2021

Proyectó: Andrea del Pilar Parra Rojas.
Revisó: Xiomara Cepeda Murcia.

Scanned with CamScanner

CURADORA URBANA No. 1 - Bogotá D.C.

ARQ. RUTH CUBILLOS SALAMANCA

NO. DE RADICACIÓN	PÁGINA
11001-1-20-1183	1

Acto Administrativo No. 11001-1-20-3091

FECHA DE RADICACIÓN: 02-jul.-2020

FECHA DE EXPEDICIÓN: 21 DIC 2020 | FECHA DE EJECUTORIA: 27 ENE 2021

CATEGORÍA: III

La Curadora Urbana No. 1 de Bogotá D.C., ARQ. RUTH CUBILLOS SALAMANCA, en ejercicio de las facultades legales que le confieren las Leyes 388 de 1997, Ley 810 de 2003, sus Decretos Reglamentarios, el Decreto Nacional 1077 de 2015 y Decreto Distrital 670 de 2017

RESUELVE

Otorgar LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de OBRA NUEVA para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) CL 1 69 A 07 (ACTUAL) con Chip(s) AAA0199JWUZ Matrícula(s) Inmobiliaria(s) 50C1689162, Número de Manzana Catastral 079 y lote(s) de manzana catastral 008, Manzana Urbanística ÚNICA del Lote Urbanístico EQUIPAMIENTO, de la urbanización PUESTO DE MONTA (Localidad Kennedy).. para una (1) edificación en seis (6) pisos de altura mas sótano, destinada al uso Dotacional, Equipamiento Educativo de escala Vecinal, con un (1) cupo de estacionamiento privado, nueve (9) estacionamientos para visitantes dentro de los cuales uno (1) cumple con dimensiones mínimas para personas con movilidad reducida y veinte (20) bicicleteros. Titular(es): SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION con NIT 899999061-9 (Representante Legal: PINZON PARRA LUIS ANTONIO con CC. 11339805) / DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO con NIT 899999061-9 (Representante Legal: BOHORQUEZ MONTENEGRO BLANCA STELLA con CC. 51767260). Constructor responsable: PINZON PARRA LUIS ANTONIO con CC 11339805 Mat: 25202-29820 CND . Características básicas:

1. MARCO NORMATIVO

1.1 POT-UPZ	a. UPZ No: 44 (Américas). Decr. 0361 DE 2002 / 0425 DE 2011		b. SECTOR NORMATIVO: 6	c. USOS: VI	d. EDIFIC.: M
e. AREA ACTIVIDAD:	RESIDENCIAL		f. ZONA:	RES CON ZONAS DELIMITADAS DE COMERCIO Y SERVICIOS	
g. TRATAMIENTO:	CONSOLIDACION		h. MODALIDAD:	URBANISTICA	
1.2 ZN RIESGO:	a. Remoción en Masa: No	b. Inundación: No	1.3 MICRO - ZONIFICACIÓ	ALUVIAL-200	

2. CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL PROYECTO

2.1 USOS				2.2. ESTACIONAMIENTOS			2.3. DEMANDA	C
DESCRIPCIÓN USO	VIS	ESCALA	No UNIDADES	PRIV	VIS-PÚB	BICICL.	2.4. ESTRATO	NA
Dot. Equipamiento Colectivo - Educativo	No	Vecinal	1	1	9	20		
Sistema: Loteo Individual	Total despues de la Intervención:		1	1	9	20		

3. CUADRO DE AREAS

3.1. NOMBRE DEL EDIFICIO O PROYECTO: COLEGIO HIPOTECHO-KENNEDY — ETAPAS DE CONSTRUCCIÓN: 1

3.2 PROYECTO ARQUITECTÓNICO	
LOTE	3895.61
SÓTANO (S)	680.63
SEMISÓTANO	0.00
PRIMER PISO	1551.87
PISOS RESTANTES	6602.44
TOTAL CONSTRUIDO	8834.94
LIBRE PRIMER PISO	2343.74

3.3 AREAS CONSTR.	Obra Nueva	Reconocim.	Ampliación	SUBTOTAL	Adecuación	Modificación	Reforzam.	TOTAL
VIVIENDA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
COMERCIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OFICINAS / SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INSTIT /DOTAC	8.834,94	0,00	0,00	8.834,94	0,00	0,00	0,00	8.834,94
INDUSTRIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL INTERVENIDO	8.834,94	0,00	0,00	8.834,94	0,00	0,00	0,00	8.834,94
GESTION ANTERIOR				0,00		DEMOLICIÓN TOTAL:		0,00
TOTAL CONSTRUIDO				8.834,94		M. LINEALES DE CERRAMIENTO:		143,75

4. EDIFICABILIDAD

4.1 VOLUMETRÍA

a. No PISOS HABITABLES	6
b. ALTURA MAX EN METROS	20,30
c. SÓTANOS	1
d. SEMISÓTANO	0
e. No. EDIFICIOS	1
f. ETAPAS DE CONSTRUCCIÓN	1
g. 1er PISO EQUIP. Y/O ESTACION.	No
h. AREA BAJO CUBIERTA INCL.	No
i. INDICE DE OCUPACIÓN	0,39
j. INDICE DE CONSTRUCCIÓN	NO APLICA

4.2 TIPOLOGÍA Y AISLAMIENTOS

a. TIPOLOGÍA: AISLADA

b. AISLAMIENTO	MTS	NIVEL
CONTRA PREDIOS VE	16,49	T
LATERAL	----------	---
POSTERIOR	----------	---
POSTERIOR	----------	---
CONTRA PREDIOS VE	3,32	T
CONTRA PREDIOS VE	6,18	T

4.3 ELEM. RELACIONADOS CON ESPACIO PÚBLICO

a. ANTEJARDÍN
5,00 X KR 69 A
5,00 MTS X CL 1

b. CERRAMIENTO
Altura: 2,50 mts - Longitud: 143,75 mts

c. VOLADIZO
1,00 X KR 69 A
0,00 MTS X CL 1

d. RETROCESOS

h. DIMENSIÓN DE RETROCESOS CONTRA ZONAS VERDES O ESPACIOS PÚBLICOS
0,00

4.4 EQUIPAMIENTO COMUNAL PRIVADO

DESTINACIÓN	%	Mts
ZONAS RECREATIVAS	NO APLICA	0,00
SERVICIOS COMUNALES	NO APLICA	0,00
ESTACIONAM. ADICIONALES	NO PLANTE	0,00

4.5 ESTRUCTURAS

a. TIPO DE CIMENTACIÓN	PILOTES
b. TIPO DE ESTRUCTURA	COMBINADO
c. MÉTODO DE DISEÑO	Resistencia última
d. GRADO DESEMPEÑO ELEM. NO ESTRUCTURALES	Superior
e. ANALISIS SÍSMICO	Análisis dinámico elástico (Modal)

CURADORA URBANA 1 — 1339 1

5. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE LICENCIA

Planos Arquitectónicos (9) / Estudios de Suelos (1) / Memoria de Cálculo (3) / Informe de Seguridad Humana (1) / Planos Estructurales (40) / Planos de Elementos No Estructurales (3) / Planos de Evacuación (5)

6. PRECISIONES PROPIAS DEL PROYECTO

- UBICACIÓN NORMATIVA SEGUN NOMENCLATURA ACTUAL.
- AREA Y LINDEROS SEGÚN PLANO DE LOTEO CONTENIDOS EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA.
- EL PREDIO OBJETO DE SOLICITUD CUENTA CON LICENCIA DE URBANISMO APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. RES 06-2-0084 DEL 30 DE MARZO DE 2006, POR MEDIO DE LA CUAL SE APROBO EL PROYECTO URBANISTICO DEL DESARROLLO DENOMINADO PUESTO DE MONTA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY.
- LA EDIFICACION DEBERÁ TENER EN CUENTA EL CÓDIGO ELÉCTRONICO COLOMBIANO NTC 2050 Y EL REGLAMENTO TÉCNICO DE REDES ELÉCTRICAS - RETIE - RESOLUCION 18 0498 DE ABRIL 29 DE 2005 ARTICULO 13 - DISTANCIAS DE SEGURIDAD - Y CONTROLAR EL RIESGO POR REDES ELÉCTRICAS ALEDAÑAS ESPECIALMENTE EN LO RELACIONADO CON LA DISTANCIA MINIMA QUE DEBE TENER LA FACHADA RESPECTO DE ÉSTAS REDES AEREAS.

EL TITULAR DE LA LICENCIA DEBERÁ CONSTRUIR LOS ANDENES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 603 DE 2007 Y 308 DE 2018 - CARTILLA DE ANDENES, SOLICITANDO PREVIAMENTE LICENCIA DE OCUPACIÓN E INTERVENCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO ANTE LA S.D.P.. EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO DEBE SER NOTIFICADO A LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C., DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCION 513 DE 2017 EXPEDIDA POR DICHA ENTIDAD. LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO FIRMA LA SOLICITUD DE LICENCIA EN SU CONDICION DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DEL DISTRITO Y NO COMO TITULAR RESPONSABLE DE LA LICENCIA NI DE LAS OBRAS.. ESTE PROYECTO SE ESTUDIO BAJO LA VIGENCIA DEL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR-10. REQUIERE SUPERVISIÓN TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1796 del 13 DE JULIO DE 2016, TÍTULO I DEL REGLAMENTO NSR-10 Y EL DECRETO NACIONAL 1203 DE 2017. SE DEBE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE H.2 2.3 ASESORÍA GEOTÉCNICA EN LAS ETAPAS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN. EL CONSTRUCTOR RESPONSABLE DEBE CUMPLIR LOS REQUISITOS DE H.8 DE NSR-10. EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL DECRETO 945 DE 05 DE JUNIO DE 2017, EL PROYECTO CUENTA CON LA REVISIÓN ESTRUCTURAL INDEPENDIENTE DEL INGENIERO ADALBERTO ECHEVERRI GÓMEZ, M.P. 19202-00460 CAU, EL CONSTRUCTOR RESPONSABLE DEBE CUMPLIR LOS REQUISITOS DE RESISTENCIA AL FUEGO Y REQUISITOS COMPLEMENTARIOS SEGÚN EL TÍTULO J Y EL TÍTULO K DE NSR-10. SEGÚN EL LITERAL A.1.3.6.5 DE NSR-10 EL URBANIZADOR O CONSTRUCTOR RESPONDERÁN POR QUE LOS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES SE CONSTRUYAN DE ACUERDO CON LO DISEÑADO, CUMPLIENDO CON EL GRADO DE DESEMPEÑO ESPECIFICADO. EL URBANIZADOR O CONSTRUCTOR RESPONSABLE DEBERÁ RECOPILAR Y VERIFICAR LAS MEMORIAS DE CÁLCULO Y DETALLES DE LOS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES INDICADOS EN PLANOS ARQUITECTÓNICOS, SEGÚN LA RESOLUCIÓN 0017 DE 2017 DE LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE PARA EL RÉGIMEN DE CONSTRUCCIONES SISMO RESISTENTES.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

VIGENCIA Y PRÓRROGA: ESTA LICENCIA TIENE UNA VIGENCIA VEINTICUATRO (24) MESES PRORROGABLES POR UNA SOLA VEZ POR UN PLAZO ADICIONAL DE DOCE (12) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EJECUTORIA.

Contra el presente Acto Administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Curador Urbano y el Recurso de Apelación ante el Subsecretario Jurídico de la Secretaría Distrital de Planeación, los cuales deben interponerse por escrito en la diligencia de notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma.

SEGÚN LA UPZ No. 44 AMERICAS, EL PREDIO OBJETO DE SOLICITUD SE ENCUENTRA EN SECTOR NO GENERADOR DE PLUSVALIA.

APROBACION CURADURIA URBANA No. 1 - ARQ. RUTH CUBILLOS SALAMANCA

Vo. Bo. Jurídica	Vo. Bo. Ingeniería	Vo. Bo. Arquitectura	Vo. Bo. Director Grupo	FIRMA CURADORA
XIOMARA CEPEDA MURCIA ABOGADA T.P: 129924	TATIANA REVIAKINA INGENIERA T.P: 2520245104	ANDREA PARRA ROJAS ARQUITECTA T.P. A25392007 - 52963836	T.P: 25700-30289	

Scanned with CamScanner

CURADORA URBANA No. 1 - Bogotá D.C.	No. DE RADICACIÓN	PÁGINA
ARQ. RUTH CUBILLOS SALAMANCA	11001-1-20-1183	2
Acto Administrativo No. 11001-1-20-3091	FECHA DE RADICACIÓN	
FECHA DE EXPEDICIÓN 21 DIC 2020 / FECHA DE EJECUTORIA: 27 ENE 2021	02-jul.-2020	
	CATEGORÍA: III	

7. IMPUESTO Y CONTRIBUCIONES

Entidad excluida del pago de Impuesto de Delineación urbana de conformidad con el artículo 1 del Acuerdo Distrital 16 de 1999.

OBLIGACIONES DEL TITULAR DE LA PRESENTE LICENCIA

1.Ejecutar las obras de forma tal que se garantice la salubridad y seguridad de las personas, así como la estabilidad de los terrenos y edificaciones vecinas y de los elementos constitutivos del espacio publico (Decreto 1077 de 2015 art. 2.2.6.1.2.3.6), modificado por el Artículo II del Decreto 1203 de 2017.
2.Mantener en la obra la licencia y los planos aprobados, y exhibirlos cuando sean requeridos por la autoridad competente (Decreto 1077 de 2015.).
3.Cumplir con el programa de manejo ambiental de materiales y elementos a los que hace referencia la Resolución 541 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente, para a aquellos proyectos que no requieren licencia ambiental, o planes de manejo, recuperación o restauración ambiental, de conformidad con el Decreto 2041 de 2014 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.
4.Cuando se trate de licencias de construcción, para obra nueva o reconocimiento, solicitar el Certificado de Permiso de Ocupación al concluir las obras de edificación en los términos que establece el artículo 2.2.6.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el Artículo 13 del Decreto 1203 de 2017.
5. Someterse a una supervisión técnica en los términos que señalan las normas de construcción sismo resistentes siempre que la licencia comprenda una construcción de una estructura de más de dos mil (2.000) metros cuadrados de Área,
6.Realizar los controles de calidad para los diferentes materiales estructurales y elementos no estructurales que señalan las normas de construcción sismoresistentes, siempre que la licencia comprenda la construcción de una estructura menor a dos mil (2.000) metros cuadrados de área.
7.Instalar los equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua, establecidos en la Ley 373 de 1997 o la norma que la adicione, modifique o sustituya.
8.Dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en las normas de construcción sismoreistentes vigentes. Ley 400/97 y DECRETOS Reglamentarios: 923/10, 2525/10, 92/11 y 945 de 2017.
9.Dar cumplimento a las normas vigentes de carácter nacional, municipal o distrital sobre eliminación de barreras arquitectónicas para personas de movilidad reducida.
10.El constructor deberá prever los sistemas de almacenamiento colectivo de residuos sólidos. Decreto 2981 de 2013.
11.Tomar las previsiones establecidas contra ruido en los predios ubicados en los límites establecidos por el DAMA. Resolución 1198/98 DAMA, Hoy SECRETARIA Distrital de Ambiente.
12.Mitigar los riesgos en los inmuebles destinados de vivienda que se ubiquen en zonas amenaza según los procedimientos y medidas establecidas. Resolución 227 de 2006. Resolución 110 de 2014 IDIGIER.
13.Contar con la respectiva autorización por parte de la Alcaldía Local para el planteamiento de vallas, avisos y cualquier otra forma de publicidad exterior visual. Decreto 959 de 2000. Alcaldía Mayor de Bogotá.
14.Cumplir con las Normas vigentes para el diseño y la construcción de andenes y espacios de circulación peatonal del D.C. Decreto 561 de 2015, actualizado por el Decreto 219 de 2016.
15.Los bienes, los elementos y zonas de un edificio o conjunto, sometidos a Régimen de Propiedad Horizontal, que permiten o facilitan la existencia, estabilidad, funcionamiento, conservación, seguridad, uso o goce de los bienes de dominio particular pertenecen en común y proindiviso a los propietarios de tales bienes privados, son indivisibles, y mientras conserven su carácter de bienes comunes, son inalienables e inembargables en forma separada de los privados. Ley 675/01.
16.Las Intervenciones en el Espacio Público con obras de Infraestructura de Servicios Públicos y Telecomunicaciones deben cumplir con las disposiciones relacionadas con la expedición, obligaciones, responsabilidades y sanciones. Resolución 113583 de 2014 IDU.
17.Esta licencia no autoriza tala de árboles, para tal efecto se debe consultar a la autoridad competente y obtener los permisos requeridos.
18.Cumplir con disposiciones del Código de Policía, referentes a la seguridad de las construcciones, disposición de escombros y desechos de construcción (Arts. 23 y 85, Cap. 8) y Decreto 2981 de 2013.
19. Esta Licencia no autoriza intervención del Espacio Público. Para ello se deberán tener en cuenta las siguientes normas: Decreto 561/15, actualizado por el Decreto 219 de 2016 (Cartilla de Andenes), Resolución 113583 IDU y Código de Policía (Manejo de Escombros).
20.Cumplir con el Reglamento Técnico de las Instalaciones Eléctricas – RETIE (Res 180466 02- Abr. 2017).
21. Dar cumplimiento de las normas del MUAP (Manual de Alumbrado Público).
22.Otras disposiciones que se deriven de normas vigentes.
23. Art. 2.2.6.1.4.9- El titular de la Licencia está obligado a instalar un aviso durante el término de ejecución de las obras, cuya dimensión será de un metro (1.00 m) por setenta centímetros (70 cm), localizada en un lugar visible desde la vía pública mas importante sobre la cual tenga frente o límite el desarrollo o construcción que haya sido objeto de la licencia. En caso de obras que se desarrollen en edificios o conjuntos sometidos a régimen de propiedad horizontal se instalara un aviso en la cartelera principal del edificio o conjunto, o en lugar de amplia circulación que determine la administración. En caso de obras menores se instalara un aviso de treinta (30 cm) por cincuenta centímetros (50 cm). La valla o aviso se instalara antes de la iniciación de cualquier tipo de obra, emplazamiento de campamentos o maquinaria, entre otros, y deberá permanecer instalado durante todo el tiempo de la ejecución de la obra (Decreto 1077 de 2015).
24.Las edificaciones que se señalen en cada UPZ deben aportar las medias de insonorización requeridas para garantizar el mantenimiento de los niveles máximos de ruido permitido para cada uso, según el sector en el cual se localicen, de conformidad con el Decreto Nacional 948 de 1995 y los niveles de ruido determinados en la Resolución 8321 de 1983 del Ministerio de Salud.
25.De conformidad con el Artículo 8 del Acuerdo 352 de 2008: Los contribuyentes del impuesto de delineación urbana deberán presentar y pagar declaración del mismo, dentro del mes siguiente a la finalización de la obra, o al último pago abono en cuenta de los costos y gastos imputables a la misma o al vencimiento del termino de licencia incluida su prórroga, lo que ocurra primero, conforme con la base gravable establecida en el Artículo 5 del Acuerdo 352 de 2008.
26. ACUERDO 20 DE 1995: Deberá cumplirse con las normas de diseño de las edificaciones, Titulo B: requisitos de resistencia y protección contra el fuego, y características de los medios de evacuación, Titulo D: Requisitos para los sistemas de detección y extinción de incendios.
27.LEY 400 DE 1997: La responsabilidad de los diseños de los diferentes elementos que componen la edificación, tanto estructurales como no estructurales, así como el cumplimiento de los títulos J y K de la NRS-10 recae sobre cada uno de los profesionales señalados en los Decretos 926 de 2010 modificado por el Decreto 92 de 2011, DECRETO 2525 DE 2010, Decreto 340 de 2012 y Decreto 945 de 2017.
28. Cumplir con las disposiciones contenidas en la Resolución No. 4262 de 2013, de la Comisión de Regulación de Comunicaciones - CRC, "por medio de la cual se expidió el Reglamento Técnico Para las Redes Internas de Telecomunicaciones - RITEL", así como las Resoluciones 5050 de 2016 y 5405 del 16 de julio de 2018.

Scanned with CamScanner

Bogotá martes, 9 febrero de 2021
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP

NUMERO DE RADICACIÓN: **E-2021-10015347**

Conserve este consecutivo para futuras consultas.

datos de contacto solicitante:

Nombre y Apellidos:	Clodinansi Rueda Corzo
No. de identificación:	63338407
Teléfono fijo:	7115301
Teléfono celular:	3158343145

Autorizo a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB) para utilizar mis datos personales con la finalidad de: a) atender, gestionar, responder la solicitud presentada por los canales de atención de la EAAB, b) informar sobre productos o servicios que estén relacionados con el o los servicios adquiridos, c) comunicar de manera electrónica o física los estados de cuenta y realizar cobros de cartera, d) evaluar la calidad y realizar encuestas de los servicios prestados por la EAAB, e) informar sobre las novedades de las cuentas/contrato reportadas por los canales virtuales y presenciales, f) transferir y transmitir datos personales a terceros con vínculos con la EAAB.

Bogotá martes, 9 febrero de 2021

Señores:
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA – ESP (EAAB-ESP)
Atención al cliente zona
Ciudad

Asunto: DERECHO DE PETICIÓN CUENTA CONTRATO No. 0

Con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y la ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", me dirijo a ustedes para formular la siguiente (señale con una X, la opción que corresponda):

Petición:	X	Queja:		Reclamo:		Sugerencia:	

HECHOS:

Entrega documentos para la aprobación de conexión domiciliaria de aguas lluvias y aguas servidas para el proyecto Colegio Hipotecho ubicado en la Calle 1 No. 69A - 07 de la localidad (8) Kennedy, barrio Hipotecho Occidental.

PRETENSIONES:

Aprobación de las conexiones domiciliarias Colegio Hipotecho

ANEXOS:

- SOLICITUD APROBACION DOMICILIARIA COL HIPOTECHO.pdf

Seleccione con una X, una de las siguientes opciones de notificación:

1. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: [X]

Yo, Clodinansi Rueda Corzo acepto que la EAAB-ESP realice la notificación de todos los actos administrativos que se produzcan dentro de la actuación administrativa, así como las citaciones a que haya lugar al correo electrónico: clodynancy@yahoo.es

2. NOTIFICACIÓN PERSONAL: []

Yo, acepto que la EAAB-ESP realice la notificación de todos los actos administrativos que se produzcan dentro de la actuación administrativa, así como las citaciones a que haya lugar a la siguiente dirección y ciudad:

Declaro que los datos aquí consignados son correctos, conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011 " Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

Cordialmente,

Nombre y Apellidos completos:	Clodinansi Rueda Corzo
No. de identificación:	63338407
Teléfono fijo:	7115301
Teléfono celular:	3158343145

Autorizo a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB) para utilizar mis datos personales con la finalidad de: a) atender, gestionar, responder la solicitud presentada por los canales de atención de la EAAB, b) informar sobre productos o servicios que estén relacionados con el o los servicios adquiridos, c) comunicar de manera electrónica o física los estados de cuenta y realizar cobros de cartera, d) evaluar la calidad y realizar encuestas de los servicios prestados por la EAAB, e) informar sobre las novedades de las cuentas/contrato reportadas por los canales virtuales y presenciales, f) transferir y transmitir datos personales a terceros con vínculos con la EAAB.

Bogotá, febrero 09 de 2021

Señores:
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ
Constructores y Urbanizadores
Zona 4
Bogotá.

Ref. : SOLICITUD APROBACIÓN DOMICILIARIA.
Predio: COLEGIO HIPOTECHO Ubicado en la Calle 1 No. 69A – 07, localidad (8) Kennedy, barrio Hipotecho Occidental

Respetados Señores:

Solicito a ustedes aprobación de las conexiones domiciliarias de aguas lluvias y aguas servidas para el predio Colegio Hipotecho.

Proyecto ubicado en la Calle 1 No. 69A - 07, una vez aprobado el plano, se puede proceder con los respectivos permisos ante las entidades competentes. Para esta aprobación anexo los siguientes documentos:

1. Poder a nombre de Clodinansi Rueda Corzo
2. Copia de cédula de ciudadanía de los propietarios
3. Copia de la Licencia de Construcción
4. Memorias de cálculo correspondiente a la justificación de las domiciliarias
5. Oficio S-2020-030790 del 24 de abril de 2020
6. Registro fotográfico
7. Plano de domiciliaria

Sin otro particular y a la espera de una pronta respuesta.

Cordialmente,



Clodinansi Rueda Corzo
C.C. 63.338.407 de Bucaramanga
Apoderada

Recibiré correspondencia en la Calle 67A No. 50B – 47 Interior 101 Bogotá
Barrio San Miguel. Teléfono: 7115301 correo electrónico clodynancy@yahoo.es

Bogotá martes, 9 febrero de 2021
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP

NUMERO DE RADICACIÓN: **E-2021-10015564**

Conserve este consecutivo para futuras consultas.

datos de contacto solicitante:

Nombre y Apellidos:	Clodinansi Rueda Corzo
No. de identificación:	63338407
Teléfono fijo:	7115301
Teléfono celular:	3158343145

Autorizo a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB) para utilizar mis datos personales con la finalidad de: a) atender, gestionar, responder la solicitud presentada por los canales de atención de la EAAB, b) informar sobre productos o servicios que estén relacionados con el o los servicios adquiridos, c) comunicar de manera electrónica o física los estados de cuenta y realizar cobros de cartera, d) evaluar la calidad y realizar encuestas de los servicios prestados por la EAAB, e) informar sobre las novedades de las cuentas/contrato reportadas por los canales virtuales y presenciales, f) transferir y transmitir datos personales a terceros con vínculos con la EAAB.

Bogotá martes, 9 febrero de 2021

Señores:
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA – ESP (EAAB-ESP)
Atención al cliente zona
Ciudad

Asunto: DERECHO DE PETICIÓN CUENTA CONTRATO No. 0

Con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y la ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", me dirijo a ustedes para formular la siguiente (señale con una X, la opción que corresponda):

Petición:	X	Queja:		Reclamo:		Sugerencia:	

HECHOS:

Entrega documentos para la solicitud de Estado técnico para el proyecto Colegio Hipotecho ubicado en la Calle 1 No. 69A - 07 localidad (8) Kennedy, barrio Hipotecho Occidental.

PRETENSIONES:

Obtención Estado Técnico predio Colegio Hipotecho

ANEXOS:

- SOLICITUD ESTADO TÉCNICO ACTUAL DE REDES.pdf

Seleccione con una X, una de las siguientes opciones de notificación:

1. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: [X]

Yo, Clodinansi Rueda Corzo acepto que la EAAB-ESP realice la notificación de todos los actos administrativos que se produzcan dentro de la actuación administrativa, así como las citaciones a que haya lugar al correo electrónico: clodynancy@yahoo.es

2. NOTIFICACIÓN PERSONAL: []

Yo, acepto que la EAAB-ESP realice la notificación de todos los actos administrativos que se produzcan dentro de la actuación administrativa, así como las citaciones a que haya lugar a la siguiente dirección y ciudad:

Declaro que los datos aquí consignados son correctos, conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011 " Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

Cordialmente,

Nombre y Apellidos completos:	Clodinansi Rueda Corzo
No. de identificación:	63338407
Teléfono fijo:	7115301
Teléfono celular:	3158343145

Autorizo a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB) para utilizar mis datos personales con la finalidad de: a) atender, gestionar, responder la solicitud presentada por los canales de atención de la EAAB, b) informar sobre productos o servicios que estén relacionados con el o los servicios adquiridos, c) comunicar de manera electrónica o física los estados de cuenta y realizar cobros de cartera, d) evaluar la calidad y realizar encuestas de los servicios prestados por la EAAB, e) informar sobre las novedades de las cuentas/contrato reportadas por los canales virtuales y presenciales, f) transferir y transmitir datos personales a terceros con vínculos con la EAAB.

SOLICITUD DE ESTADO TÉCNICO ACTUAL DE LAS REDES PARA LA CONEXIÓN EN PREDIOS DE SECTORES CONSOLIDADO

Bogotá, D. C., febrero de 2021

Señores
EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ, EAB-ESP
Dirección Servicio Acueducto y Alcantarillado – Zona 3
Av. Calle 24 No. 37-15
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Solicitud de Estado Técnico actual de las redes para la conexión en predio de Sector Consolidado COLEGIO HIPOTECHO, ubicado en la Calle 1 No. 69A – 07, localidad (8) Kennedy, barrio Hipotecho Occidental

Luis Antonio Pinzón Parra**,** mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación del Distrito cargo para el cual fui nombrado mediante Resolución No. 0782 expedida el 12 de mayo de 2020 y según Acta de Posesión No. 705 del 01/06/2020, solicito a usted por medio del presente documento que se informe la existencia y el Estado Técnico actual de las redes de acueducto y alcantarillado para el predio COLEGIO HIPOTECHO ubicado en la Calle 1 No. 69A – 07, localidad (8) Kennedy, barrio Hipotecho Occidental con base en lo siguiente:

I. HECHOS:

Primero: Que por virtud del Acto Administrativo No. 11001-1-20-3091 de fecha 21 de diciembre de 2020 expedida por el Curador Urbano 1, se concedió Licencia de Construcción al señor Luis Antonio Pinzón Parra para desarrollar un predio con construcciones acordes con las normas urbanísticas de los predios objeto de la licencia.

Segundo: Que para efectos de solicitar el servicio Temporal y/o definitivo se requiere el estado Técnico actual de las redes para predios de sectores consolidados expedido por la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá, para establecer las condiciones técnicas actuales de las redes existentes en el sector

II. PETICIONES:

1) Que se informe el estado actual de las redes para la conexión de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado sanitario y pluvial del proyecto COLEGIO HIPOTECHO ubicado en la Calle 1 No. 69A – 07, localidad (8) Kennedy, barrio Hipotecho Occidental de la localidad de Santa Fe

SOLICITUD DE ESTADO TÉCNICO ACTUAL DE LAS REDES PARA LA CONEXIÓN EN PREDIOS DE SECTORES CONSOLIDADO

III. ANEXOS Y DOCUMENTACIÓN

Para efectos del estudio de la solicitud, anexo la documentación pertinente así:

1. Copia de la Licencia de Construcción
2. Plano Urbanístico del sector expedido por la entidad distrital competente donde se encuentra localizado el proyecto de construcción o la certificación de catastro
3. Anexar Número de Matrícula inmobiliaria para consulta en la VUC o Certificado de Tradición y Libertad no mayor a 60 días (Oficina de Registro de Instrumentos Públicos) contados a partir de la fecha de radicación de la solicitud
4. Poder debidamente otorgado por el (propietario del inmueble / representante legal de la sociedad). Aplica en caso que el trámite sea efectuado por una persona natural o jurídica diferente al propietario del predio.
5. Descripción del proyecto a desarrollar el cual contendrá como mínimo: Uso de suelo, número de unidades habitacionales, área de cubierta, caudal de demanda de agua potable, caudal de descarga de agua residual y pluvial

COMUNICACIONES

Recibiré comunicaciones en la Calle 67A No. 50B – 47 Interior 101 de Bogotá, barrio San Miguel

Atentamente,

P/p

LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA
C.C. 11.339.805 de Zipaquirá
Director de Construcción y Conservación
Teléfono 7115301

* 08623217*

08623217

Bogotá, D.C. 11/02/2021

Señor(a):
David Cortes Delgado
Tel. 3142376747
Email. dcortes@codelect.com
No. Factibilidad 1402442547

REFERENCIA: **Inicio revisión de proyecto eléctrico**
No. 02852078 del 2021-02-11 17:09:49.0
Proyecto. : COLEGIO HIPOTECHO

Respetado Señor(a): David Cortes Delgado

De acuerdo a la radicación del proyecto que se ha realizado, le informamos que su proyecto se encuentra desde este momento en trámite de revisión del proyecto eléctrico, una vez terminada esta gestión usted será debidamente informado.

De otra parte, le invitamos a conocer nuestra página web www.codensa.com.co y las líneas de atención telefónica 6 01 60 00 en Bogotá y 01-8000-912-115 desde fuera de Bogotá, donde con gusto atenderemos sus consultas sobre la prestación del servicio de energía.

Reiteramos nuestro deseo de servirle,

Cordialmente,

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio
Departamento Obras MT Colombia

Codensa S.A ESP es parte del Grupo Enel. El prestador del servicio de comercialización y distribución de energía eléctrica continúa siendo CODENSA S.A ESP

codensa

* 08623217*

08623217

Bogotá, D.C. 11/02/2021

Señor(a):
David Cortes Delgado
Tel. 3142376747
Email. dcortes@codelect.com
No. Factibilidad 1402442547

REFERENCIA: **Inicio revisión de proyecto eléctrico**
No. 02852078 del 2021-02-11 17:09:49.0
Proyecto. : COLEGIO HIPOTECHO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA

VISITA	FECHA DD MM AA	RESULTADO	HORA	CÓDIGO DEL REPARTIDOR	NÚMERO DE GUÍA	DOCUMENTO ENTREGADO
1		1 2 3 4 5 6				CARTA ☐
2		1 2 3 4 5 6				CITACIÓN ☐
3		1 2 3 4 5 6				
4		1 2 3 4 5 6				CLIENTE NOTIFICADO SI ☐ NO ☐
5		1 2 3 4 5 6				

1.Entrega Efectiva 2.Cerrado 3.Demolido 4.Dirección Errada 5.Rechazado 6.Dejado sin firma

NOMBRE:

FIRMA:

C. C.:

TELÉFONO:

CALIDAD DE QUIEN RECIBE:

FECHA:

SELLO DEL DESTINATARIO

Codensa S.A ESP es parte del Grupo Enel. El prestador del servicio de comercialización y distribución de energía eléctrica continúa siendo CODENSA S.A ESP

MA-COL- CHP-C-PC-CE-01

Bogotá, febrero 12 2021

Señor
Sergio Gustavo Gómez Herrera
Representante Legal
INVERMOHES S.A.S
Carrera 4 # 58 - 59 Oficina 202
Bogotá D.C

210212_ARAR-ED-CHIP-56
CO1. PCCNTR. 1242250

Ref: Contrato CO1. PCCNTR. 1242250.

Asunto: Respuesta a solicitud soportes documentales de gestión realizada de radicación ante las empresas de servicios públicos.

Cordial saludo:

Por medio de la presente y de acuerdo a los compromisos adquiridos adjuntamos los soportes documentales de gestión realizada de radicación ante las empresas de servicios públicos:

- **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ,** Solicitudes de: estado técnico temporal de obra, conexiones domiciliarias y la definitiva de acueducto y alcantarillado
- **ENEL CODENSA E.S.P.S.A,** Solicitudes de: Definitivo de obra de energía, aprobación de Proyecto Serie 3.

Agradecemos la atención prestada.

Atentamente,

Arq. Carlos Alberto Martínez Valencia
Representante Legal
Martínez Arquitectura – AR-AR
Nit. 900405953-8
Tel: +57 316 - 4725026
Carrera 22 No. 86A – 34 Oficina 8
Bogotá – Colombia

INFORME MENSUAL No.7 DE INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No.SED-1242250 PROYECTO HIPOTECHO

Contrato de Interventoría No. SED-1241724



Fuente: Consultoría Contrato No.1242250.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TRES COLEGIOS NUEVOS EN LOS PREDIOS DENOMINADOS HIPOTECHO, LA PAZ Y BOÍTA UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY DEL DISTRITO CAPITAL.

INVERMOHES SAS

BOGOTÁ D.C, Febrero 25 de 2021.

Tabla de contenido

1 INTRODUCCIÓN 4
2 GENERALIDADES 5
2.1 ANTECEDENTES 5
2.2 LOCALIZACION 6
3 ASPECTO LEGAL 7
3.1 INFORMACIÓN CONTRACTUAL 7
3.1.1 INFORMACIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA 7
3.1.2 INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORIA. 8
3.2 VERIFICACIÓN DE APROBACIÓN DE LAS PÓLIZAS DEL CONTRATO. 9
3.2.1 GARANTIAS CONTRATO DE CONSULTORIA 9
3.2.2 GARANTIAS CONTRATO DE INTERVENTORIA 9
3.3 RECOMENDACIÓN DE MODIFICACIONES AL CONTRATO DE CONSULTORÍA. 9
3.4 ANÁLISIS DE RECLAMACIONES PRESENTADAS POR EL CONSULTOR Y FORMULACIÓN DE RECOMENDACIONES. 10
4 ASPECTOS TÉCNICOS 11
4.1 INFORMACION DEL LOTE 11
4.1.1 IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO E INFORMACIÓN CATASTRAL. 11
4.1.2 VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL SITIO DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA. 11
4.2 ASEGURAMIENTO DE EXISTENCIA DE PLANOS, DISEÑOS, ESTUDIOS, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONSIDERACIONES TÉCNICAS NECESARIAS. 16
4.2.1 VERIFICACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (existentes). 17
4.3 PRODUCTOS A ENTREGAR 20
4.4 LICENCIA DE CONSTRUCCION 21
4.5 SEGUIMIENTO A LA PROGRAMACION. 21
4.6 SEGUIMIENTO A LOS PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA. 22
4.6.1 PRODUCTOS ENTREGADOS EN EL PERIODO. 22
4.6.2 ESTADO DE LOS PRODUCTOS 23
4.7 SERVICIOS PUBLICOS. 30
4.7.1 ENERGÍA- ETB 30
4.7.2 ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO. 31
4.7.3 GAS NATURAL. 33

5 ASPECTOS FINANCIEROS. 34
5.2 CONTROL FINANCIERO. 35
5.3 PAGO PRODUCTO No.2 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA 35
5.4 PAGO PRODUCTO No.3 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA 36
5.5 EXISTENCIA DE SITUACIONES QUE INCIDAN O ALTEREN EL EQUILIBRIO ECONÓMICO O FINANCIERO DEL CONTRATO. 36
6 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS 36
6.1 CONTROL SOBRE LA CORRESPONDENCIA. 36
6.2 PROGRAMACIÓN Y COORDINACIÓN DE REUNIONES PERIÓDICAS PARA ANALIZAR EL ESTADO DE EJECUCIÓN Y AVANCE DEL CONTRATO - COMITÉS. 36
6.3 CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD, HIGIENE, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTALES QUE SEAN APLICABLES. 37
6.4 EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIONES QUE SE REQUIERAN PARA EFECTOS DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO A CARGO. 37
7 RECOMENDACIONES 38
7.1 RECOMENDACIONES AL CONTRATANTE. 38
7.2 RECOMENDACIONES AL CONTRATISTA. 38
8 CONCLUSIONES. 38
9 RELACIÓN DE ANEXOS. 39
9.1.1 ANEXO No.1 - INFORMES SEMANALES DE INTERVENTORÍA 40
9.1.2 ANEXO No.2 – ACTAS DE COMITÉ 41
9.1.3 ANEXO No.3 – COPIA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN APROBADA Y EJECUTORIADA 42
9.1.4 ANEXO No.4 – COPIA RESPUESTA EMITIDA POR ENTIDADES POR CONCEPTO DE TRÁMITES ADELANTADOS POR EL CONSULTOR 43
9.1.5 ANEXO No.5 – CONTROL DE CORRESPONDENCIA 44

1 INTRODUCCIÓN

Este documento contiene la información correspondiente al **Informe Mensual No.6 de Interventoría** , realizado por INVERMOHES SAS y en él se describen las actividades ejecutadas durante el periodo comprendido entre el 30 de Julio de 2020 y el día 19 de Agosto de 2020 fecha a partir de la cual los contratos de Consultoría e Interventoría entran en Suspensión No.1 con reinicio anticipado el día 2-Feb-2021 hasta el 15 febrero-2021, necesarias para "*REALIZAR LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN COLEGIO NUEVO EN EL PREDIO DENOMINADO HIPOTECHO, LOCALIDAD 08 KENNEDY DEL DISTRITO CAPITAL*" mediante **Contrato de Consultoría No. SED-1242250.**

A través de este informe se presenta a la entidad contratante, **Secretaria de Educación Distrital -SED**, el seguimiento realizado al **Contrato de Consultoría No. SED-1242250** y las eventualidades que se han presentado durante su ejecución.

2 GENERALIDADES

2.1 ANTECEDENTES

El Distrito Capital de Bogotá, a través de un Plan Maestro de Equipamientos Educativos formales y no formales, trazó y reglamentó las normas, políticas, directrices y medidas necesarias que permitan estructurar, articular, optimizar y ordenar el equipamiento educativo tanto formal como no formal en aras de una mejor prestación del servicio y una adecuada relación con el ordenamiento de la ciudad.

De acuerdo a lo anterior y en desarrollo de dicho proyecto se debe dar cumplimiento del Decreto 449 de 2006, por el cual se adopta el Plan Maestro de Equipamientos Educativos de Bogotá Distrito Capital y los decretos modificatorios 174 de 2013 y 475 de 2017, a través de este documento rector se definen los estándares arquitectónicos mínimos en las edificaciones, escalas, redes nodales y demás disposiciones, las cuales son de obligatorio cumplimiento tanto para edificaciones escolares públicas como privadas. La Norma Sismo Resistente (NSR-I0) -Decreto 926 de 2010- actualizó la regulación en el territorio nacional, haciendo más exigentes los requerimientos técnicos de infraestructura educativa, estos lineamientos han obligado a la SED a estructurar sus proyectos en el marco de estas normas.

Dado lo anterior, es de vital importancia realizar el presente concurso para con ello llegar a la selección de los mejores proyectos que permitan a la SED avanzar en el cubrimiento de las necesidades de cobertura de población en edad escolar.

En este orden de ideas, el artículo 2.2.1.2.1.3.16 del Decreto 1082 de 2015, establece que: Artículo 2.2.1.2.1.3.16. Del organismo asesor. La Entidad Estatal promotora celebrará un contrato de prestación de servicios profesionales con el organismo asesor al iniciar el proceso de selección de concurso público de arquitectura. El organismo asesor podrá ser la Sociedad Colombiana de Arquitectos como cuerpo consultivo del Gobierno Nacional y único organismo idóneo que adelanta en cada una de las regiones del país este tipo de gestiones.

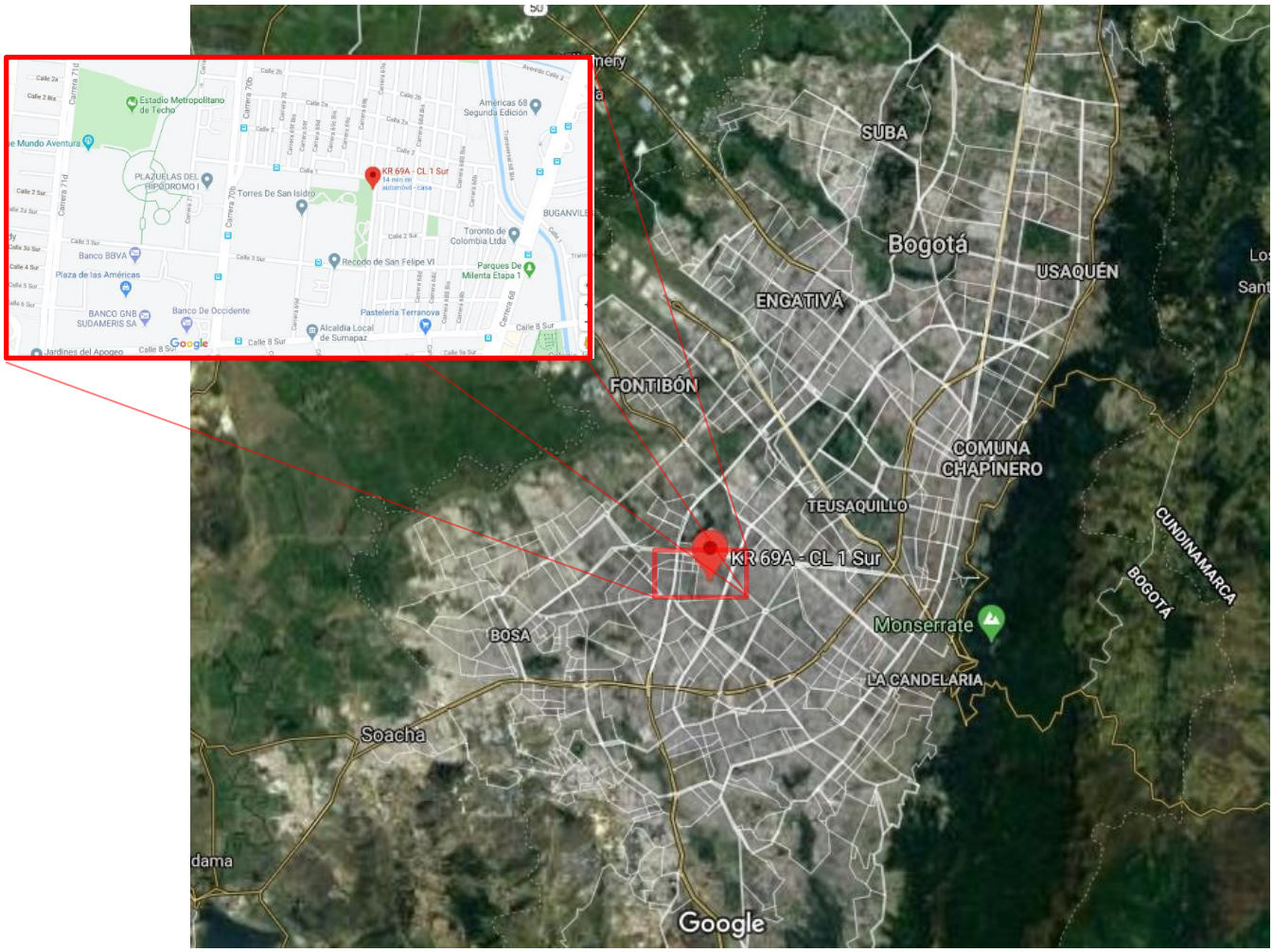
La experiencia de un ente asesor garantizará la organización y coordinación de las actividades necesarias para escoger entre varias propuestas de anteproyecto de diseño las que mejor respondan a las necesidades y requerimientos de la SED, cuidando siempre los principios de transparencia, responsabilidad, imparcialidad y economía en los procesos de selección de consultores. Así mismo, la experiencia de dicho ente asesor garantizará la calidad arquitectónica de los anteproyectos en beneficio de la comunidad educativa, garantizará tiempos pertinentes y eficientes para el desarrollo de las actividades, y garantizará un poder de convocatoria entre profesionales afines a la arquitectura.

Este ente asesor será la Sociedad Colombiana de Arquitectos como una asociación de carácter civil, de interés profesional, sin ánimo de lucro, cuya finalidad consiste en fomentar la arquitectura y el urbanismo, cultivar la ética profesional del arquitecto y orientar las relaciones de los arquitectos con el Estado, con la comunidad a la cual sirven y de los arquitectos entre sí.

(Información tomada de estudios previos SED)

2.2 LOCALIZACION

El Predio Hipotecho se encuentra ubicado en la ciudad de Bogotá en la Localidad de Kennedy, en los predios comprendidos entre las Calles 1 Sur hasta la Calle 2 Sur sobre la Cra.69A, el cual corresponde a la urbanización Parque Américas Club Residencial, Predio Hipotecho.



Fuente: GOOGLE MAPS, año 2020.

3 ASPECTO LEGAL

3.1 INFORMACIÓN CONTRACTUAL

3.1.1 INFORMACIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA

CONTRATO DE CONSULTORÍA	
Número de Contrato:	**SED-1242250**
Objeto:	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN COLEGIO NUEVO EN EL PREDIO DENOMINADO HIPOTECHO, LOCALIDAD 08 KENNEDY DEL DISTRITO CAPITAL.
Contratista:	MARTÍNEZ ARQUITECTURA S.A.S.
Valor del Contrato:	($1.226.021.553,00) MIL DOSCIENTOS VEINTE Y SEIS MILLONES VEINTE UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE incluido IVA.
Plazo de Ejecución Contrato:	Ocho (8) meses calendario.
Fecha de Inicio:	30 de enero de 2020.
Fecha de Terminación Inicial:	29 de septiembre de 2020.
Modificación No.1 Suspensión No.1:	Por 45 días hábiles contados a partir del 19-ago-2020hasta el 2-oct-2020.
Modificación No.2 Prórroga No.1 a la Suspensión No.1:	Por 45 días calendario contados a partir del 3-nov-2020 hasta el 16-nov-2020.
Modificación No.3 Prórroga No.2 a la Suspensión No.1:	Por 30 días calendario contados a partir del 17-nov-2020 hasta el 16-dic-2020.
Modificación No.4 Prórroga No.3 a la Suspensión No.1:	Por 30 días calendario contados a partir del 17-dic-2020 hasta el 15-ene-2021.
Modificación No.5 Prórroga No.4 a la Suspensión No.1:	Por 30 días calendario contados a partir del 16-ene-2021 hasta el 15-feb-2021.
Reinicio Anticipado:	2 de febrero de 2021.
Fecha de Terminación:	17 de marzo de 2021.

3.1.2 INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORIA.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
Número de Contrato:	**SED-1241724**
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TRES COLEGIOS NUEVOS EN LOS PREDIOS DENOMINADOS HIPOTECHO, LA PAZ Y BOÍTA UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY DEL DISTRITO CAPITAL.
Contratista:	INVERMOHES SAS
Valor del Contrato:	$ 248.222.100,00
Plazo de Ejecución Contrato:	Ocho meses y medio (8.5).
Fecha de Inicio:	30 de enero de 2020.
Fecha de Terminación Inicial:	14 de octubre de 2020.
Modificación No.1 Suspensión No.1:	Por 45 días hábiles contados a partir del 19-ago-2020hasta el 2-oct-2020.
Modificación No.2 Prórroga No.1 a la Suspensión No.1:	Por 45 días calendario contados a partir del 3-nov-2020 hasta el 16-nov-2020.
Modificación No.3 Prórroga No.2 a la Suspensión No.1:	Por 30 días calendario contados a partir del 17-nov-2020 hasta el 16-dic-2020.
Modificación No.4 Prórroga No.3 a la Suspensión No.1:	Por 30 días calendario contados a partir del 17-dic-2020 hasta el 15-ene-2021.
Modificación No.5 Prórroga No.4 a la Suspensión No.1:	Por 30 días calendario contados a partir del 16-ene-2021 hasta el 15-feb-2021.
Reinicio Anticipado:	2 de febrero de 2021.
Fecha de Terminación:	31 de marzo de 2021.

3.2 VERIFICACIÓN DE APROBACIÓN DE LAS PÓLIZAS DEL CONTRATO.

3.2.1 GARANTIAS CONTRATO DE CONSULTORIA

Amparo	vigencia		Valor
	Desde	Hasta	
Cumplimiento del contrato	07/01/2020	06/09/2021	$245.204.310,60
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	07/01/2020	08/03/2024	$122.602.155,30
Calidad del servicio	07/01/2020	08/03/2024	$245.204.310,60

Amparos actualizados según acta de inicio.

3.2.2 GARANTIAS CONTRATO DE INTERVENTORIA

Amparo	vigencia		Valor
	Desde	Hasta	
Cumplimiento del contrato	30/01/2020	14/02/2021	$ 49.644.420,00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	30/01/2020	15/10/2023	$ 24.822.210,00
Calidad del servicio	30/01/2020	14/02/2021	$ 49.644.420,00

Amparos actualizados según acta de inicio.

3.3 RECOMENDACIÓN DE MODIFICACIONES AL CONTRATO DE CONSULTORÍA.

Se aclara que el país atraviesa por una emergencia sanitaria que ha conllevado a restricciones y aislamiento pare evitar la propagación del Virus Covid-19, restricción que a nivel Distrital inicio el pasado 20 de Marzo de 2020.

Es difícil establecer el impacto que se pueda presentar en los tramites adelantadas con Entidades públicas de Orden Distrital y Nacional y en el área de Servicios públicos.

Las restricciones afectaron verificaciones en campo de los estudios de suelos, topografía e inventario forestal, lo que a su vez impactó en el cronograma en la consolidación de los productos estructural y arquitectónico.

Para el cierre de este informe 29-jul-2020 el Consultor mediante comunicado No.200729ARAR-L-ED-CHIP-31 solicita suspender el contrato a partir del 31-jul-2020 argumentando la afectación por la

pandemia y el tiempo requerido por la Curaduría Urbana No.1 para la revisión del proyecto y la expedición de la Licencia de Construcción.

Esta solicitud será evaluada y se emitirá el concepto a la SED.

3.4 ANÁLISIS DE RECLAMACIONES PRESENTADAS POR EL CONSULTOR Y FORMULACIÓN DE RECOMENDACIONES.

A la fecha, no han sido presentadas por el Consultor ningún tipo de reclamación.

4 ASPECTOS TÉCNICOS

4.1 INFORMACION DEL LOTE

4.1.1 IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO E INFORMACIÓN CATASTRAL.

Los datos base de identificación del predio son:

Dirección del Predio:	Calle 1 No 69A - 07
Matrícula Inmobiliaria:	050C-01689162
Cedula Catastral:	004502790800000000
Chip Catastral:	AAA0199JWUZ
Localidad:	8-KENNEDY
Barrio Catastral:	004502-HIPOTECHO OCCIDENTAL

4.1.2 VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL SITIO DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA.

El PREDIO HIPOTECHO se ubica en la Calle 1 No 69A - 07 Barrio Hipotecho Occidental, Localidad 08 – Kennedy, Bogotá D.C. Cuenta con un Área Bruta del Predio correspondiente a 3.895,61 m². Una vez verificados los documentos de la etapa pre-contractual que acompañan el Pliego de Condiciones Definitivo y conocidas de manera física las vías de acceso al predio, caracterización física del mismo, entre otros aspectos, se pudo determinar que corresponde al predio objeto del desarrollo de la consultoría contratada por la SED mediante Contrato No. 1242250.





Fuente: Consultoría Ante-Proyecto Ganador Contrato No.1242250.

4.1.2.1 DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD – PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD.

El Predio cuenta con dos vías de acceso vehicular tipo V-6 en buenas condiciones: Por la Calle 1 Sur y por la Carrera 69A:



Vista sobre Clle. 1.

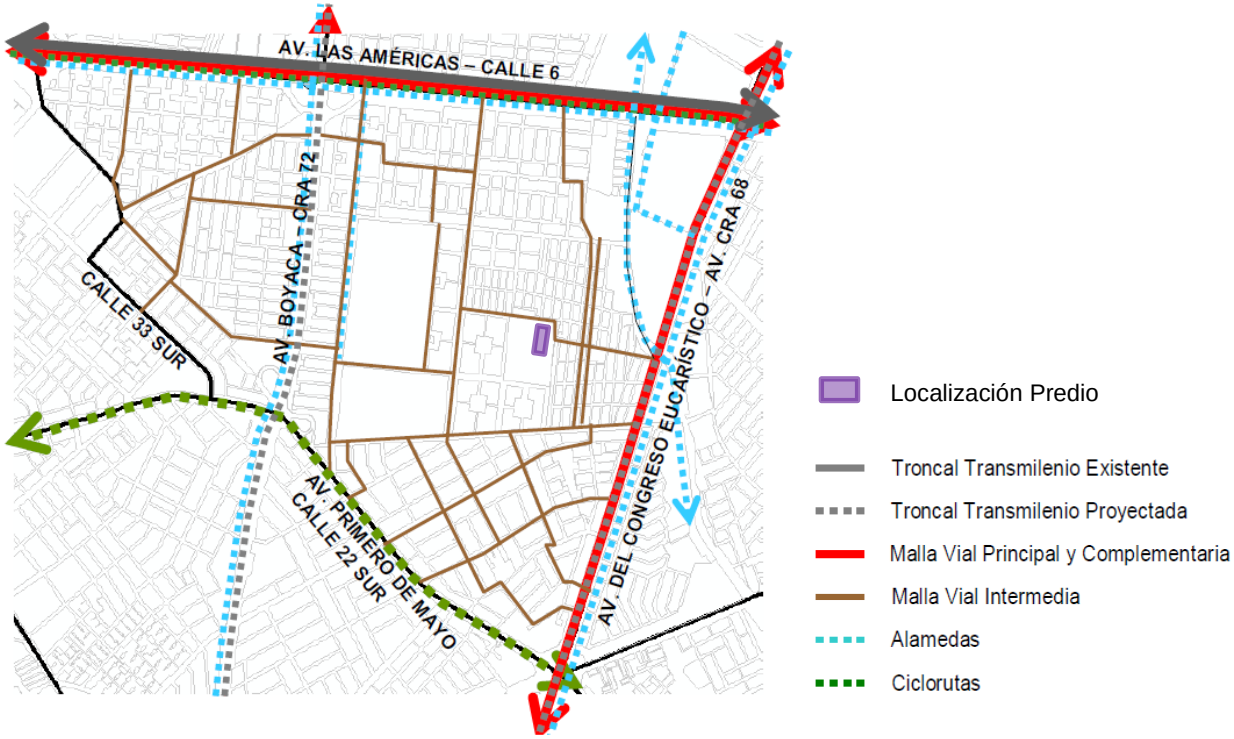


Vista sobre Cra. 69A.

Fuente: Archivo Digital INVERMOHES S.A.S., año 2020.

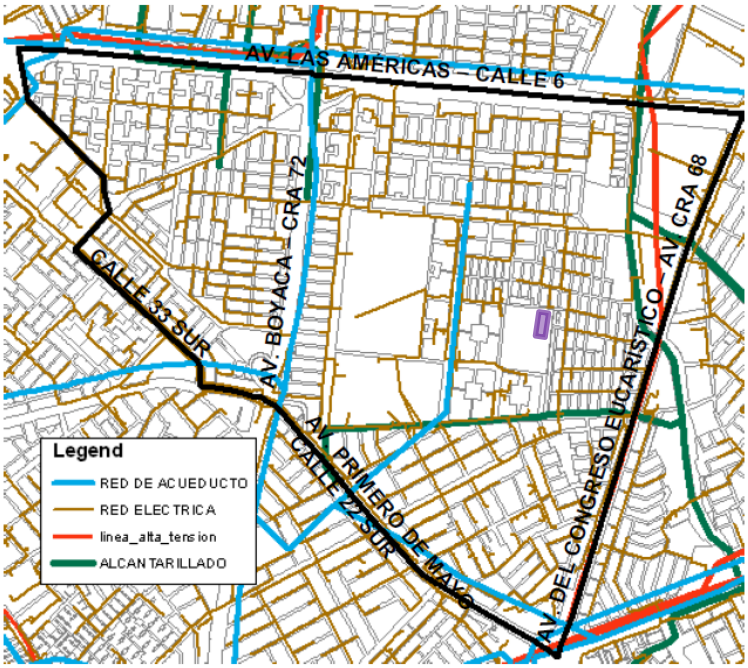
Sin embargo, el predio cuenta con una parada propia del Sistema Integrado de Transporte – SITP que permite llegar al predio con facilidad; adicionalmente, se considera que se puede llegar también por la Avenida Boyacá que queda a unas 5 cuadras al occidente del predio.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación, año 2020.



El Plan Maestro en su decreto Reglamentario Decreto Distrital 316 de 2006, "*tiene por objeto concretar las políticas, estrategias, programas, proyectos y metas relacionados con la movilidad del Distrito Capital, y establecer las normas generales que permitan alcanzar una movilidad segura, equitativa, inteligente, articulada, respetuosa del medio ambiente*" El Plan Maestro incluyó las Alamedas y Ciclorrutas al sistema de movilidad de la ciudad.

4.1.2.2 SERVICIOS PÚBLICOS EN LA UPZ No.44 (existentes).



Fuente: Secretaría Distrital de Planeación, año 2020.

La totalidad de la UPZ, dispone de redes de servicios públicos, acueducto, alcantarillado, energía eléctrica, gas natural.

4.1.2.3 SERVICIOS PÚBLICOS EN LOS ALREDEDORES DEL PREDIO (existentes).



Servicio de Alcantarillado Sanitario sobre Calle 1 – Cra.69A.



Servicio de Teléfono, localizado sobre andén Calle 1.



Localización de Hidrante sobre andén Cra.69A.



Cajas eléctricas sobre costado sur del predio - parque.



Paradero para servicio ruta del SITP sobre andén Cra.69A.



Servicio de Alcantarillado Pluvial sobre Calle 1.

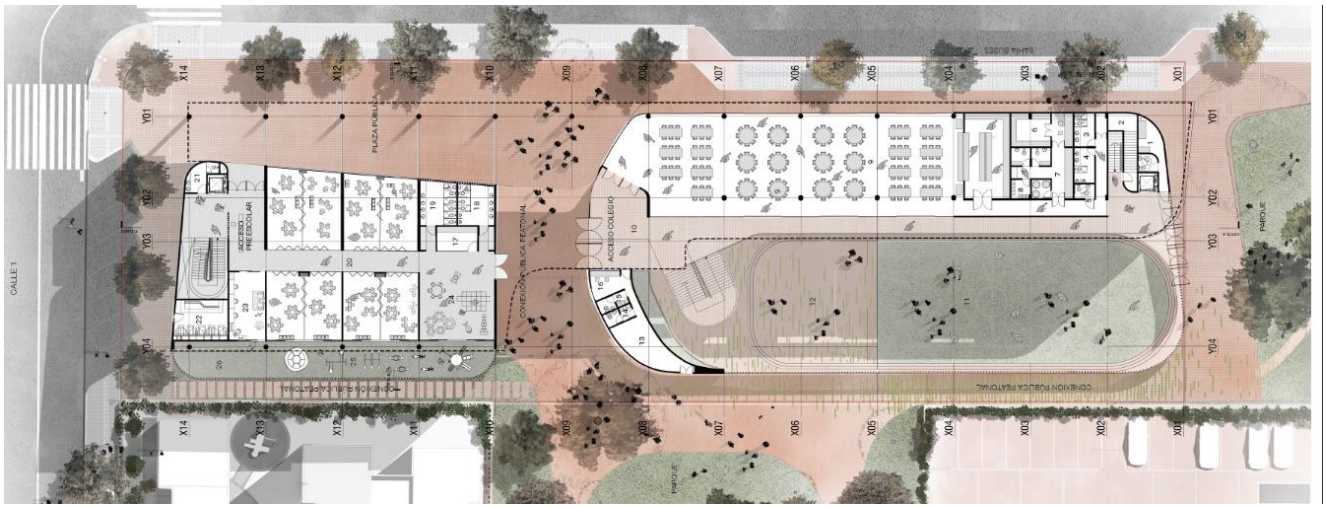
4.2 ASEGURAMIENTO DE EXISTENCIA DE PLANOS, DISEÑOS, ESTUDIOS, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONSIDERACIONES TÉCNICAS NECESARIAS.

En la plataforma SECOP II se encuentras el documento de PREBASES PARA EL CONCURSO DE ANTEPROYECTO ARQUITECTONICO DEL COLEGIO HIPOTECHO se organiza a partir de cinco grandes piezas o Libros ilustrados de manera parcial. Muestra que durante el concurso adelantado por la SCA se realizó una separación de la información en libros busca un uso más fácil y eficiente de las Bases como herramienta de trabajo que acompaña el desarrollo del Concurso; pero que no se encuentra en su totalidad en la plataforma SECOP II. El ordenamiento de contenidos a través de Libros temáticos se ha dispuesto para su consulta en pantalla -en aras de una utilización más rápida, eficaz y ecológica-, y ha sido organizada de la siguiente manera:

- **Libro 1: Presentación** - Contiene el Índice General de todos los Libros para ubicar temáticas y contenidos, así como la presentación por parte de la SCA.

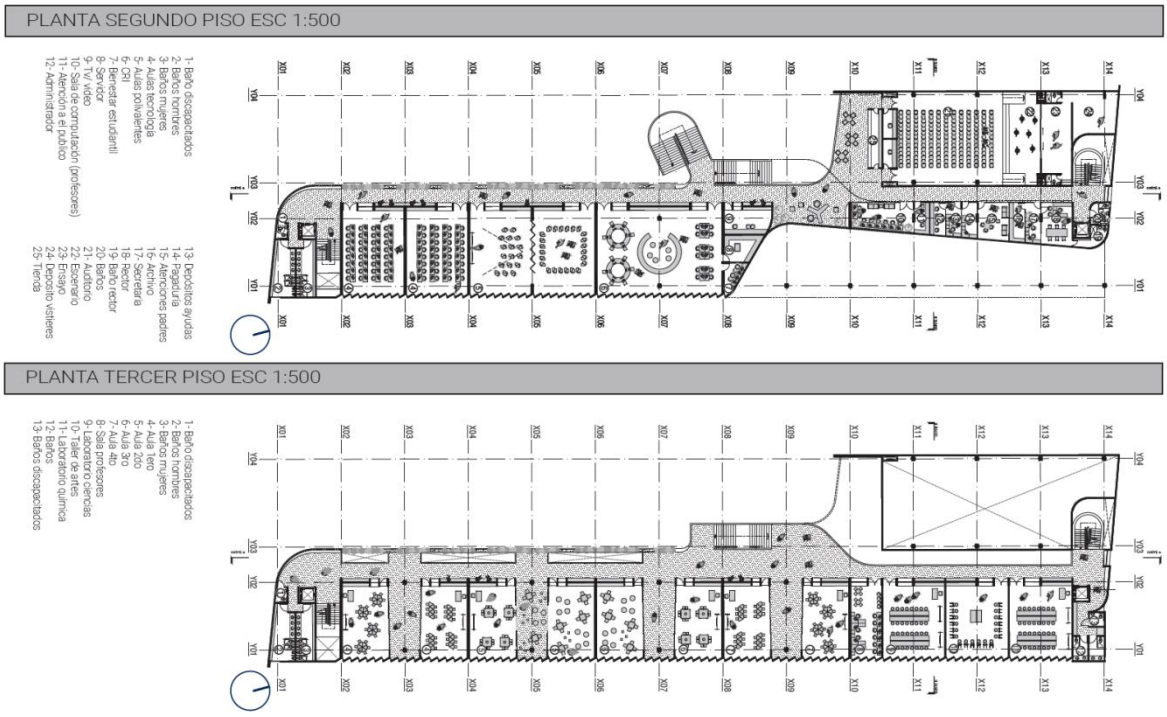
- **Libro 2: Introducción** - Incorpora los contenidos conceptuales que configuran el Concurso desde su marco teórico a las referencias arquitectónicas.
- **Libro 3: Estructura** - Comprende los soportes jurídicos de la convocatoria, así como los mecanismos y procedimientos generales que operan en el Concurso, tales como premios, jurados, cronograma, inscripciones y similares.
- **Libro 4: Determinantes** - Contiene los marcos de referencia del Concurso: conceptuales, urbanos, arquitectónicos, normativos y técnicos que rigen la elegibilidad de las propuestas.
- **Libro 5: Programa** - Listado que especifica detalladamente, uno a uno, los espacios requeridos del programa arquitectónico con sus correspondientes áreas y relaciones sugeridas.
- **ANEXOS** - Identificación de los documentos legales y técnicos a disposición de los proponentes.

4.2.1 VERIFICACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (existentes).

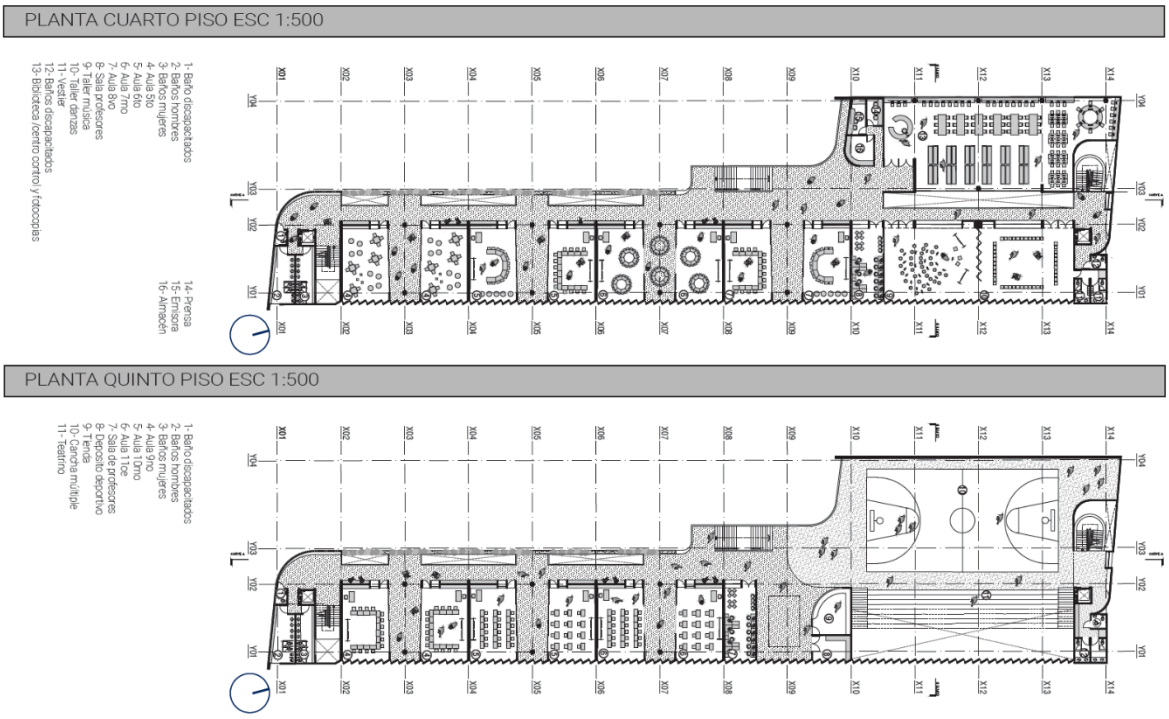


PLANTA DE PRIMER PISO. Fuente: Consultoría Ante-Proyecto Ganador Contrato No.1242250.

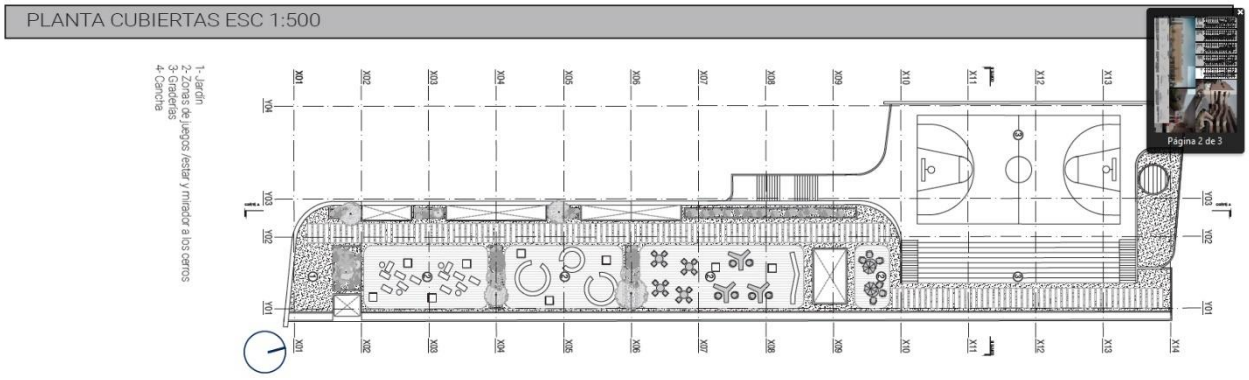
Dentro de la información proporcionada por el Consultor objeto de premiación dentro del Concurso SCA-SED, se analizó la configuración espacial de las 5 Plantas Arquitectónicas que conforman el Colegio y la propuesta volumétrica que aparece en las animaciones aportadas.



PLANTA DE SEGUNDO Y TERCER PISO. Fuente: Consultoría Ante-Proyecto Ganador Contrato No.1242250.



PLANTA DE CUARTO Y QUINTO PISO. Fuente: Consultoría Ante-Proyecto Ganador Contrato No.1242250.



PLANTA DE CUBIERTAS. Fuente: Consultoría Ante-Proyecto Ganador Contrato No.1242250.



FACHADA ORIENTAL. Fuente: Consultoría Ante-Proyecto Ganador Contrato No.1242250.

4.3 PRODUCTOS A ENTREGAR

Durante el desarrollo del Contrato el Consultor debe hacer entrega de los siguientes productos.

1. Informe Preliminar
2. Levantamiento topográfico (en caso de requerirse)
3. Estudio de suelos y recomendaciones de cimentación
4. Estudio de remoción en masa (en caso de requerirse)
5. Diseños arquitectónicos
6. Diseños estructurales
7. Diseño de instalaciones eléctricas normal y regulada, de voz, datos, televisión, teléfonos y video.
8. Diseños de instalaciones hidráulicas, sanitarias, gas y red de protección contra incendio
9. Diseño sistemas de seguridad, incluyendo circuito cerrado de televisión y detección de calor y humo.
10. Diseños de instalaciones mecánicas (ascensores, motobombas, sistema hidro-flow, aire acondicionado, ventilación mecánica, ventilación natural y/o asistida).
11. Estudio de sostenibilidad y bioclimática
12. Presupuesto, programación, cantidades de obra y especificaciones de construcción.
13. Paisajismo y áreas exteriores
14. Estudio de tratamiento silvicultural
15. Diseño de señalización
16. Coordinación de estudios técnicos y diseños
17. Trámites y gestiones necesarias para la obtención de las licencias y permisos requeridos para la construcción del proyecto
18. Otros Estudios

Fuente: Estudios y documentos previos Proceso Número SED-CM-A-DCCEE-142-201

4.4 LICENCIA DE CONSTRUCCION

Los proyectos objeto del presente proceso requieren licencias de construcción y eventualmente en modalidades complementarias, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 564 de 2006, Articulo 7, y por lo tanto es obligación del contratista adelantar todas las acciones que permitan la obtención de las mismas en caso de requerirse.

Actualmente, se cuenta con aprobación de la Licencia de Construcción del Proyecto Hipotecho en predio urbano ubicado en la Calle 1 No.69A-07 (actual) Chip AAA0199JWUZ localidad de Kennedy mediante Acto Administrativo No.11001-1-20-3091 ejecutoriada el día 27-Enero-2021 por la Curaduría Urbana No.1 de Bogotá D.C.

4.5 SEGUIMIENTO A LA PROGRAMACION.

Teniendo en cuenta la programación aprobada se ha realizado el seguimiento correspondiente:

A la fecha de corte 15-febrero-2021 se presenta en el consolidado del Contrato un avance del 95% (programado acumulado 96% y un programado ejecutado 95%), el estado de cada producto es el siguiente:

Diseño Arquitectónico - Detalles Técnicos	En revisión observaciones finales por parte de la Interventoría.
Diseño Estructural	Aprobado.
Diseño Eléctrico, Voz, Datos, TV, CCT, Video, Presupuesto Eléctrico, Especificaciones Técnicas, Memorias de Cálculo Eléctrico, Sistema Fotovoltaico.	Aprobado. Proyecto Serie 3 está radicado ante ENEL-CODENSA por parte del Consultor y actualmente se encuentra en trámite.
Diseño Hidrosanitario, Gas, RCI, Sistema de Seguridad, Sistema de Detección	Aprobado. Proyecto radicado ante la EAAB por parte del Consultor y actualmente se encuentra en trámite.
Bioclimática	Aprobado.
Diseño Mecánico	Pendiente respuesta a las observaciones finales emitidas por la Interventoría por parte del Consultor.
Presupuesto, Programación, Cantidades de Obra y Especificaciones de Construcción	Entregado a la SED el 28-ene-2021. Sin embargo, en lo que respecta a las Especificaciones Técnicas, el Consultor se encuentra subsanando las observaciones finales de la Interventoría.
Paisajismo y áreas exteriores	Aprobado.
Estudio de tratamiento silvicultural	Revisión de la respuesta a las observaciones finales al PMA entregadas por el Consultor por parte de la Interventoría. El contratista subsanó los requerimientos de la Asesora Ambiental-SED solicitados en el mes de Dic-2020.
Diseño de señalización	Aprobado.

Trámites y gestiones necesarias para la obtención de las licencias y permisos requeridos para la construcción del proyecto	Licencia de Construcción ejecutoriada el día 27-ene-2021. Radicación ante empresas de servicios públicos depende de que se entreguen los documentos que debe aportar la SED para tal fin.
Renders - Videoclip	Revisión de la respuesta a las observaciones finales entregadas por el Consultor por parte de la Interventoría.

4.6 SEGUIMIENTO A LOS PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA.

4.6.1 PRODUCTOS ENTREGADOS EN EL PERIODO.

4.6.1.1.1 DISEÑO ARQUITECTÓNICO.

Actualmente, se cuenta con aprobación del diseño mediante la Licencia de Construcción del Proyecto Hipotecho mediante Acto Administrativo No.11001-1-20-3091 ejecutoriada el día 27-Enero-2021 por la Curaduría Urbana No.1 de Bogotá D.C.

En lo que respecta a los detalles técnicos de construcción, estos se encuentran en revisión de observaciones finales por parte de la interventoría.

4.6.1.1.2 DISEÑO ESTRUCTURAL.

Actualmente, se cuenta con aprobación del diseño mediante la Licencia de Construcción del Proyecto Hipotecho mediante Acto Administrativo No.11001-1-20-3091 ejecutoriada el día 27-Enero-2021 por la Curaduría Urbana No.1 de Bogotá D.C.

4.6.1.1.3 DISEÑO HIDROSANITARIO, RED CONTRA INCENDIOS Y RED DE GAS.

Producto Aprobado por la Interventoría. Actualmente, el Proyecto está radicado ante la EAAB por parte del Consultor y actualmente se encuentra en trámite.

4.6.1.1.4 DISEÑO ELÉCTRICO, ILUMINACIÓN, VOZ Y DATOS Y SEGURIDAD Y CONTROL.

Producto Aprobado. Proyecto Serie 3 está radicado ante ENEL-CODENSA por parte del Consultor y actualmente se encuentra en trámite.

4.6.1.1.5 DISEÑO MECÁNICO.

El día 5-feb el Consultor hizo entrega de las observaciones las cuales están siendo revisadas por la Interventoría; las cuales una vez revisadas, fueron objeto de observaciones el día 12-feb-2021.

4.6.1.1.6 OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN POR PARTE DE LA CURADURÍA URBANA No.1.

Actualmente, se cuenta con aprobación de la Licencia de Construcción del Proyecto Hipotecho en predio urbano ubicado en la Calle 1 No.69A-07 (actual) Chip AAA0199JWUZ localidad de Kennedy mediante Acto Administrativo No.11001-1-20-3091 ejecutoriada el día 27-Enero-2021 por la Curaduría Urbana No.1 de Bogotá D.C.

4.6.2 ESTADO DE LOS PRODUCTOS.

4.6.2.1 INFORME PRELIMINAR.

Mediante comunicado SEDIHT -1241724– 025 G del 13 de Mayo de 2020 se hace entrega a la SED del producto aprobado.

4.6.2.2 LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO.

Mediante correo electrónico el día 24 de Junio de 2020 se realiza entrega final a la SED del Producto de Topografía mediante Oficio No. **SEDIHT -1241724– 034 G** ya aprobado. Actualmente, se cuenta con aprobación de la Licencia de Construcción del Proyecto Hipotecho en predio urbano ubicado en la Calle 1 No.69A-07 (actual) Chip AAA0199JWUZ localidad de Kennedy mediante Acto Administrativo No.11001-1-20-3091 ejecutoriada el día 27-Enero-2021 por la Curaduría Urbana No.1 de Bogotá D.C.

4.6.2.3 ESTUDIO DE SUELOS Y RECOMENDACIONES DE CIMENTACIÓN.

El día 2 de Julio de 2020 por vía correo electrónico la Interventoría hace aprobación de entregables para el Pago No.2 remitido a la SED mediante Oficio No. SEDIHT -1241724– 036 G. Actualmente, se cuenta con aprobación de la Licencia de Construcción del Proyecto Hipotecho en predio urbano ubicado en la Calle 1 No.69A-07 (actual) Chip AAA0199JWUZ localidad de Kennedy mediante Acto Administrativo No.11001-1-20-3091 ejecutoriada el día 27-Enero-2021 por la Curaduría Urbana No.1 de Bogotá D.C.

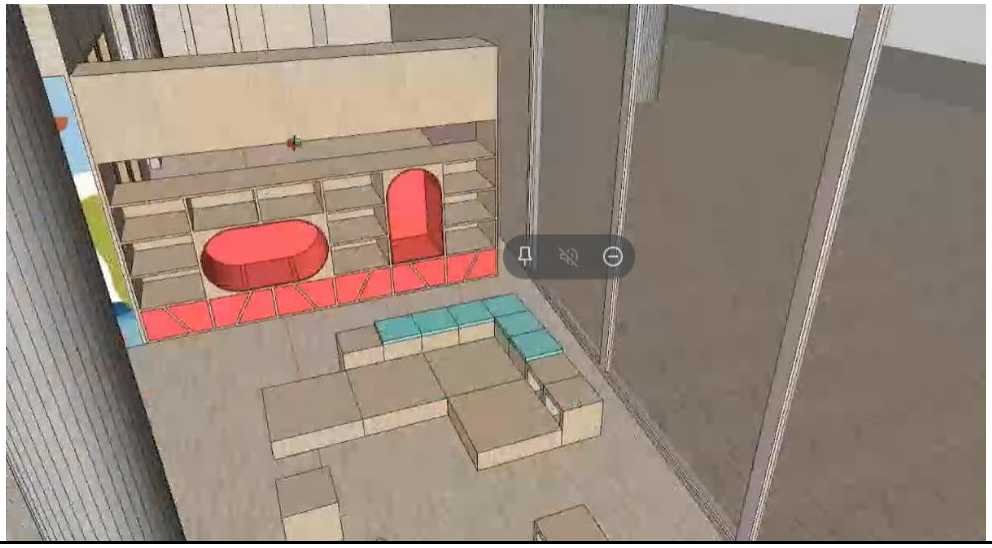
4.6.2.4 ESTUDIO DE REMOCIÓN EN MASA.

Mediante comunicado No.2020EE4070entregado por el Consultor el 6-mayo-2020 el IDIGER en este concepto se manifiesta que el predio no presenta categorización de amenaza por movimientos en masa ni de inundación por desbordamiento. Actualmente, se cuenta con aprobación de la Licencia de Construcción del Proyecto Hipotecho en predio urbano ubicado en la Calle 1 No.69A-07 (actual) Chip AAA0199JWUZ localidad de Kennedy mediante Acto Administrativo No.11001-1-20-3091 ejecutoriada el día 27-Enero-2021 por la Curaduría Urbana No.1 de Bogotá D.C.

4.6.2.5 DISEÑOS ARQUITECTONICOS.

Actualmente, se cuenta con aprobación de la Licencia de Construcción del Proyecto Hipotecho en predio urbano ubicado en la Calle 1 No.69A-07 (actual) Chip AAA0199JWUZ localidad de Kennedy mediante Acto Administrativo No.11001-1-20-3091 ejecutoriada el día 27-Enero-2021 por la Curaduría Urbana No.1 de Bogotá D.C.

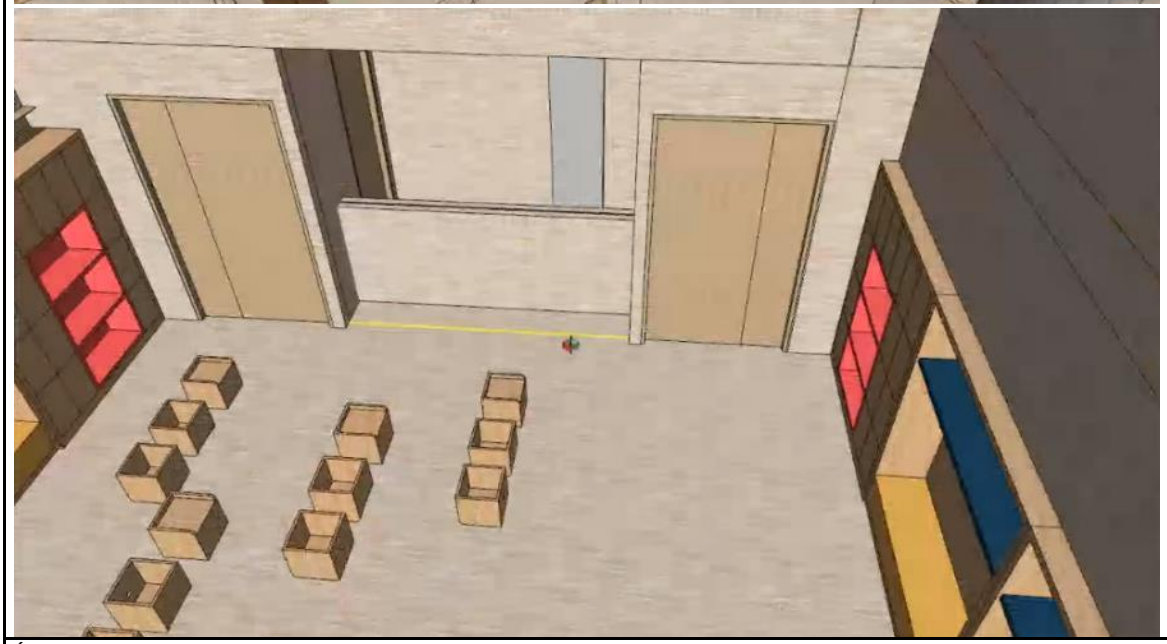
DETALLES DE ESCALERA
Cambios Registrados Durante Dic-2020


MOBILIARIO DE PREESCOLAR: Se han logrado avances los detalles de los muebles de las Aulas propuestos por el consultor durante el período informado.

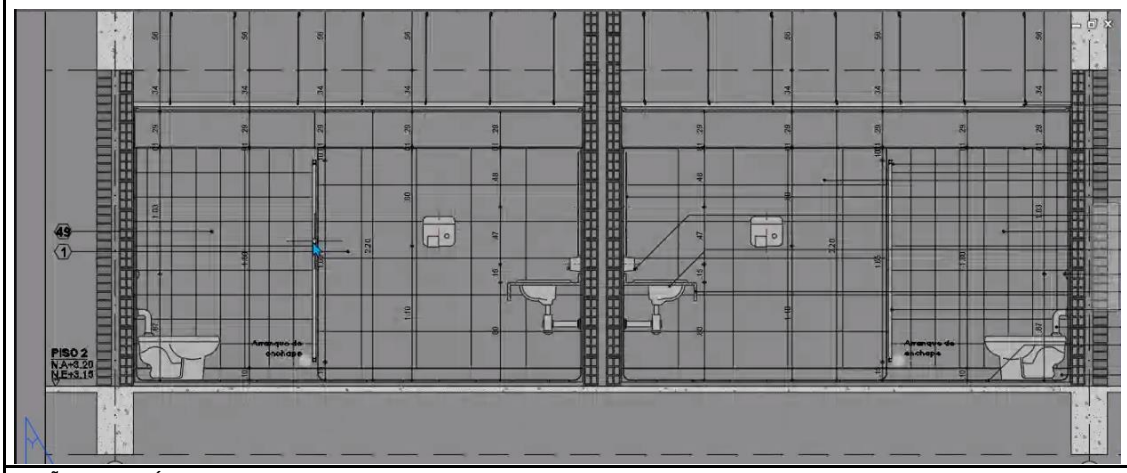
MOBILIARIO PROPUESTO PARA ESPACIOS DE PRIMERA INFANCIA

Cambios Registrados Durante Dic-2020



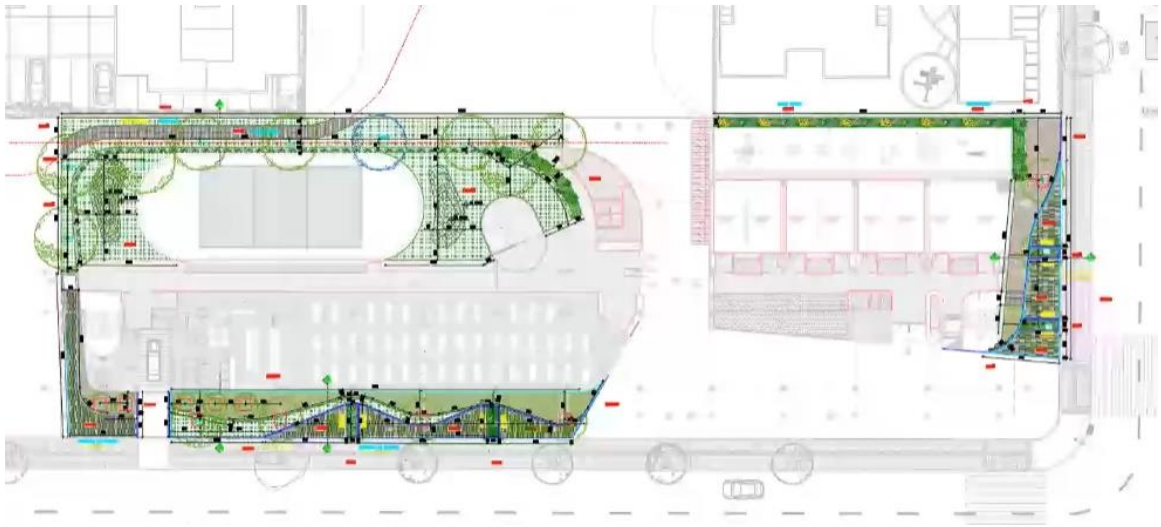


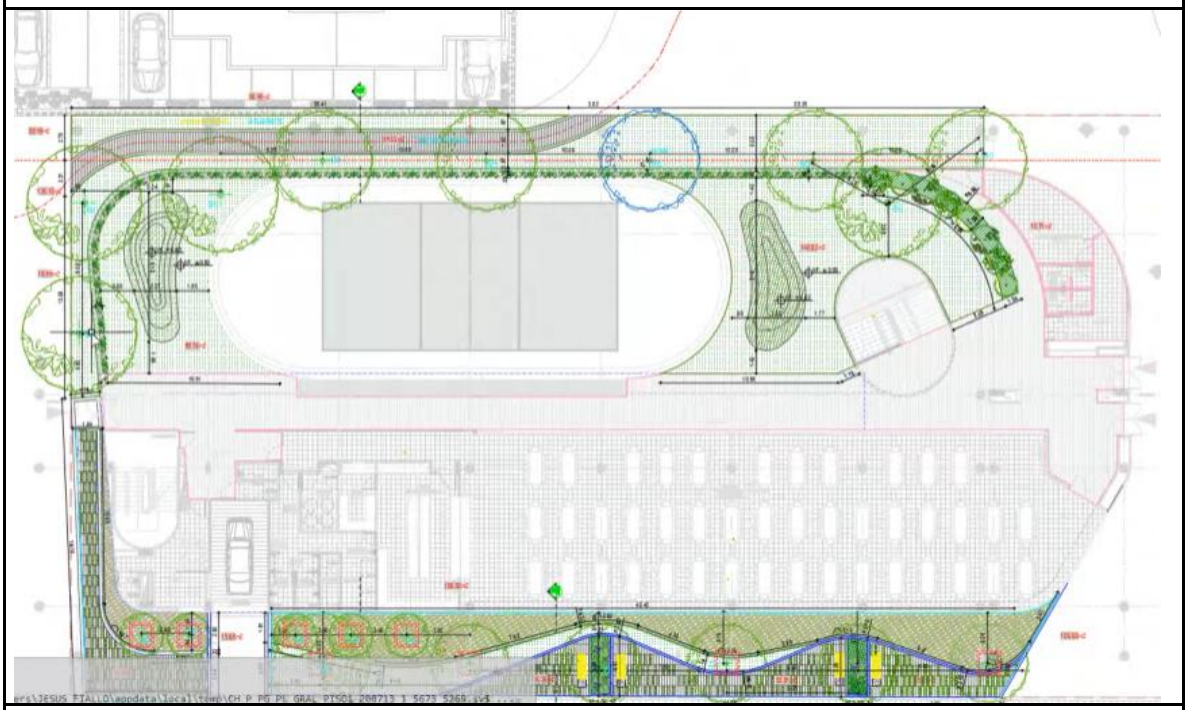
ÁREA DE BIBLIOTECA: Se hace presentación por parte del consultor del diseño de mueble que se empleará para emplear en los espacios que la componen. se caracteriza por ser un diseño versátil y dinámico que evoca las formas primarias: círculo y cuadrado; la utilización de paños y percheros tanto para colocación de libros como de maletas, el planteamiento de puertas corredizas que en un momento dado se pueden ocultar en el espacio del mueble y ventanas que ofrece el mismo mueble en sus formas primarias para brindar una integración visual.

DETALLES DE MAMPOSTERÍA
Cambios Registrados Durante Dic-2020

DISEÑO DE BATERÍAS SANITARIAS: El consultor plantea detalles técnicos que conforman los distintos acabados y aspectos constructivos concatenados con las especificaciones técnicas y el presupuesto.

PRPUESTA DE PAISAJISMO

Cambios Registrados Durante Dic-2020



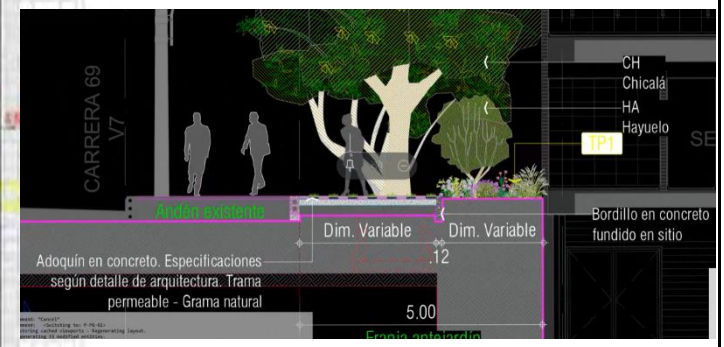


Se presentan avances en la configuración de las zonas verdes, planteamiento de terraplenes y montículos y en la disposición de los individuos arbóreos y mejoras en la ambientación de las áreas exteriores.

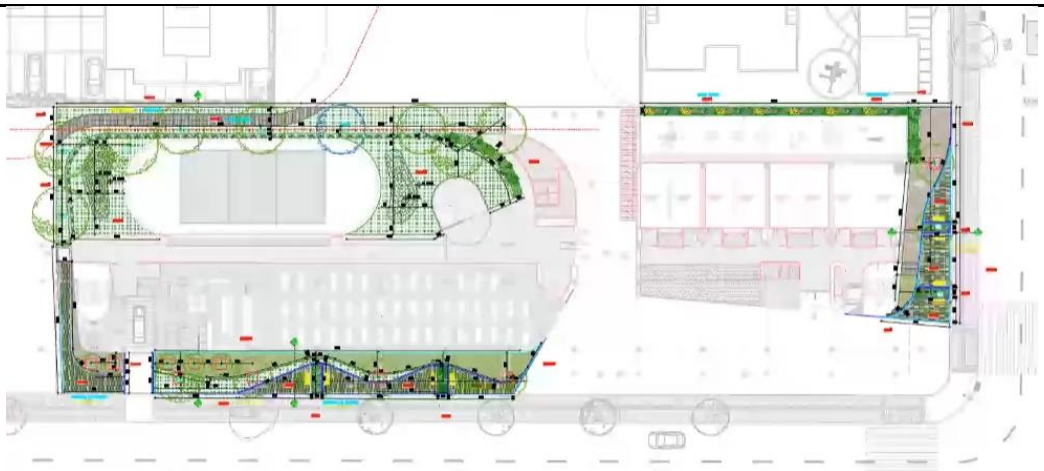
PROPUESTA DE PAISAJISMO
Cambios Registrados Durante Dic-2020











ESCALAS DE ARBORIZACIÓN PROPUESTA: Se presentan avances en la configuración de las zonas verdes, planteamiento de terraplenes y montículos y en la disposición de los individuos arbóreos y mejoras en la ambientación de las áreas exteriores.

4.6.2.6 DISEÑOS ESTRUCTURALES.

4.6.2.6.1 PREDIMENSIONAMIENTO ESTRUCTURAL (INFORME DE LAS BASES DEL DISEÑO – BOD).

Actualmente, se cuenta con aprobación de la Licencia de Construcción del Proyecto Hipotecho en predio urbano ubicado en la Calle 1 No.69A-07 (actual) Chip AAA0199JWUZ localidad de Kennedy mediante Acto Administrativo No.11001-1-20-3091 ejecutoriada el día 27-Enero-2021 por la Curaduría Urbana No.1 de Bogotá D.C.

4.6.2.7 ESTUDIOS TECNICOS.

4.6.2.7.1 DISEÑO HIDROSANITARIO, RED CONTRA INCENDIOS Y RED DE GAS.

Producto Aprobado por la Interventoría. Actualmente, el Proyecto está radicado ante la EAAB por parte del Consultor y actualmente se encuentra en trámite, radicado el día 9-feb-2021 mediante No. E-2021-10015347.

4.6.2.7.2 DISEÑO ELÉCTRICO, ILUMINACIÓN, VOZ Y DATOS Y SEGURIDAD Y CONTROL.

Producto Aprobado por la Interventoría. Actualmente, el Proyecto Serie 3 está radicado ante la ENEL-CODENSA por parte del Consultor y actualmente se encuentra en trámite, radicado el día 11-feb-2021 mediante No. 02852078, correspondiente a la Factibilidad No. 1402442547.

4.6.2.7.3 DISEÑO MECÁNICO.

El día 5-feb el Consultor hizo entrega de las observaciones las cuales están siendo revisadas por la Interventoría; las cuales una vez revisadas, fueron objeto de observaciones el día 12-feb-2021.

4.6.2.8 DISEÑO BIOCLIMÁTICO.

El producto actualmente se encuentra aprobado por la Interventoría.

4.6.2.9 TRÁMITES Y GESTIONES NECESARIAS PARA LA OBTENCIÓN DE LAS LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO

TRAMITE	FECHA RADICAC.	ENTIDAD	No. RADICADO	FECHA RESPUESTA	No. RADICADO	FAVORABLE		OBSERVACIONES
						SI	NO	
Aprobación de las conexiones domiciliarias Colegio Hipotecho	9-feb-2021	EAAB	E-2021-10015347	-				el Consultor realiza la radicación el 9-feb-2021.

Obtención Estado Técnico predio Colegio Hipotecho	9-feb-2021	EAAB	E-2021-10015564	-				el Consultor realiza la radicación el 9-feb-2021.
Proyecto Serie 3	11-feb-2021	ENEL-CODENSA	No. 02852078	-				el Consultor realiza la radicación el 11-feb-2021.

4.6.2.10 EJECUTORIA DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

Actualmente, se cuenta con aprobación de la Licencia de Construcción del Proyecto Hipotecho en predio urbano ubicado en la Calle 1 No.69A-07 (actual) Chip AAA0199JWUZ localidad de Kennedy mediante Acto Administrativo No.11001-1-20-3091 ejecutoriada el día 27-Enero-2021 por la Curaduría Urbana No.1 de Bogotá D.C.

4.7 SERVICIOS PUBLICOS.

El estado actual de los trámites es el siguiente:

4.7.1 ENERGÍA- ETB

Mediante Solicitud de Servicio No. 1402442547 ENEL CONDENSA el 1 de Abril de 2020 establece condiciones para la prestación del Servicio:

Cuentas Aprobadas	Monofásicas	Bifásicas	Trifásicas
Residencial	0	0	0
Comercial	0	0	0
Industrial	0	0	0
Oficial	0	0	1
Provisional	0	0	0
Total tipo y clase de cuentas	**0**	**0**	**1**
		TOTAL	**1**

Potencia Máxima Aprobada
300 KW
Voltaje Aprobado
11400 V

Requisitos técnicos y legales que usted debe cumplir para la prestación del servicio

Mediante comunicado 22020005338 del 5 de Marzo de 2020 la ETB informa que:

codensa	CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO			No. de Solicitud de Servicio	1402442547
Fecha de Solicitud	24/MAR/2020	Fecha de Respuesta	01/ABR/2020	Fecha de Vencimiento	01/ABR/2021
Fecha de Impresión	08/ABR/2020	Usuario que Imprime	ANDREA MORALES	Impresión Número	2

¿ Si la carga proyectada en el diseño es menor a la carga aprobada en la factibilidad.
¿ Cambio de datos e información del solicitante y/o propietario.

Para otros cambios, solicite la modificación en cualquiera de nuestros canales de atención, para realizar un estudio preliminar de las condiciones y orientarlo al respecto.

Punto de Conexión	Código	Punto Físico	Dirección
Red de Media Tensión	CD25759	PF03649623	Calle 1 con Carrera 69A.

El servicio podrá suministrarse únicamente cuando usted cumpla con los requisitos técnicos y legales indicados anteriormente y realice los trámites que se indican a continuación:

> *"Para el sector de la referencia, ETB dispone de capacidad para la atención de servicios de telecomunicaciones, los cuales deberán ser precisados en capacidad y tiempo según los cronogramas específicos del desarrollo del plan parcial o proyectos urbanísticos que conformen el mismo".*

Actualmente, el Proyecto Serie 3 está radicado ante la ENEL-CODENSA por parte del Consultor y actualmente se encuentra en trámite, radicado el día 11-feb-2021 mediante No. 02852078, correspondiente a la Factibilidad No. 1402442547.

4.7.2 ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.

El Consultor solicita a la empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá certificado de redes el día 6-abr-2020 bajo el radicado No.E-2020-030790.

Mediante oficio S-2020-087989 del 24 de Abril de 2020 la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá emite "certificación de existencia de redes" para el predio Hipotecho ubicado en la Calle 1 No. 69 A 07 de la localidad de Kennedy en la ciudad de Bogotá.

Presentando el siguiente estado de redes:

LOCALIZACIÓN	RED ACUEDUCTO Plancha 227-IV-D-17	RED ALCANTARILLADO SANITARIO Plancha H-77	RED ALCANTARILLADO PLUVIAL Plancha H-77
CL 1	Ø 6" en PVC, anden costadoSur	Ø8" en PVC, Sobre Calzada.	Ø16" en PVC, Sobre Calzada.
KR 69A	Ø 6" en PVC, anden costado Oriental.	Ø8"/12" en PVC, Sobre Calzada.	Ø28/18" en PVC, Sobre Calzada.
COSTADO SUR DEL PREDIO	N/A	Ø12" en PVC, por el costado sur del predio en zona verde.	Ø24" en PVC, por el costado sur del predio en zona verde.

En la certificación de redes se establece que:

> *"La presente Certificación de Redes de Acueducto y Alcantarillado, es de carácter informativo y se expide de conformidad con las investigaciones realizadas en los archivos de la EAAB-ESP y no constituye: autorización para el diseño y/o construcción de redes de Acueducto y Alcantarillado;* ***Disponibilidad de Servicio;*** *Desarrollo Urbanístico o trámite de licencia de construcción. El presente documento no autoriza la conexión de predios a redes existentes".* ***La negrilla es nuestra***

El consultor presenta a la EAAB derecho de petición radicado E-2020-10017695 del 22 de Mayo de 2020 mediante el cual solicita información para la disponibilidad y datos técnicos del proyecto.

La Secretaria de Educación Distrital el 11 de Mayo de 2020 presenta a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá Solicitud de certificación de viabilidad y disponibilidad inmediata de servicios públicos para el Predio COLEGIO HIPOTECHO con las siguientes peticiones:

II. PETICIONES:

1. Que se defina la disponibilidad de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado sanitario y pluvial del inmueble descrito en el numeral I, para efectos de dar trámite a la expedición de la licencia de urbanismo requerida para el desarrollo del mismo.

Formato: M4MU0801F03-01

acueducto
AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ

SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE VIABILIDAD Y DISPONIBILIDAD INMEDIATA DE SERVICIOS PÚBLICOS

2. Adicionalmente, solicito que se establezcan las condiciones, requerimientos y demás determinaciones que componen los Datos Técnicos indispensables para efectos de la elaboración de los diseños de la infraestructura de las redes externas que por virtud del artículo 8 del Decreto 302 de 2000 le corresponde al urbanizador.

En respuesta al Derecho de Petición radicado por la SED No.E- 2020-10023114 la EAAB- ESP en Comunicado No. 3331003- S-2020-135304 del 25 de Junio de 2020, manifiesta que la certificación del estado actual de redes de acueducto y alcantarillado es el documento que acredita las condiciones técnicas en la etapa actual de la consultoría.

Actualmente, el Proyecto está radicado ante la EAAB por parte del Consultor y actualmente se encuentra en trámite, radicado el día 9-feb-2021 mediante No. E-2021-10015347.

4.7.3 GAS NATURAL.

El Consultor solicita certificado de disponibilidad de servicio vía web el día 23 de marzo de 2020.

El consultor presenta documento de DISPONOBILIDAD DE PRESTACION DEL SERVICIO NEDS 9567 -2020 emitida por VANTI con vigencia de 1 año contado a partir de la fecha de expedición (7 de Mayo de 2020).

5 ASPECTOS FINANCIEROS.

5.1 FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato será dividido en el valor de cada frente que se ejecute y será cancelado por la Secretaría de Educación del Distrito Capital al Contratista mediante desembolsos realizados por el Sistema Automático de Pagos – S.A.P., en la cuenta indicada por él en su propuesta así: I. Previa entrega y recibo a satisfacción de los productos que se detallan a continuación:

1. El primer pago será del 30% del valor inicial del contrato, a la realización entrega y recibo a satisfacción de los siguientes productos:

- 1.1. Levantamiento topográfico Preliminar.
- 1.2. Entrega de las Hojas de Vida del Equipo de Trabajo.
- 1.3. Cronograma detallado.
- 1.4. Plan de Calidad

2. El segundo pago será del 20% del valor inicial del contrato, a la realización entrega y recibo a satisfacción de los siguientes productos:

- 2.1 Estudio de suelos (informe con recomendaciones del tipo de cimentación y anexos con los resultados de laboratorio).
- 2.2 Anteproyecto Arquitectónico Ajustado
- 2.3 Levantamiento Topográfico Definitivo
- 2.4 Predimensionamiento Estructural
- 2.5 Factibilidad y disponibilidad de servicios públicos y datos técnicos

3. El tercer pago será del 10% del valor inicial del contrato a la realización entrega y recibo a satisfacción de los siguientes productos:

- 3.1 Proyecto Arquitectónico para radicación en DADEP y Curaduría
- 3.2 Proyecto Estructural Definitivo
- 3.3 Anteproyectos Técnicos (Eléctrico, Hidráulico, Sanitario, Gas, Voz y Datos, Paisajismo, Sostenibilidad, Presupuesto, Programación y Especificaciones de Obra y cualquier otro que se llegase a necesitar).
- 3.4 Radicación en legal y debida forma en Curaduría Urbana.

4. El cuarto pago será del 10% del valor inicial del contrato, a la realización entrega y recibo a satisfacción de los siguientes productos:

- 4.1 Obtención de la licencia de construcción ejecutoriada.
- 4.2 Proyectos Técnicos definitivos (Eléctrico, Hidráulico, Sanitario, Gas, Voz y Datos, Paisajismo, Sostenibilidad, Presupuesto, Programación y Especificaciones de Obra y cualquier otro que se llegase a necesitar).
- 4.3 Radicación de documentación ante las empresas de servicios públicos.

5. El quinto pago será del 10% del valor inicial del contrato, a la realización entrega y recibo a satisfacción de los siguientes productos:

- 5.1 Entrega de Proyecto final, estudios y proyectos definitivos (Detalles constructivos, Eléctrico, Hidráulico, Sanitario, Gas, Voz y Datos, Paisajismo, Sostenibilidad, Presupuesto, Programación y Especificaciones de Obra y cualquier otro que se llegase a necesitar incluyendo planos y memorias de cálculo)
- 5.2 Suscripción del Acta de terminación de la etapa de diseño, la cual hará referencia a las obligaciones que en término y conforme a los porcentajes de ejecución correspondan en esta etapa.

6. El sexto pago será del 10% del valor de los honorarios de diseño arquitectónico, correspondiente a la Supervisión Arquitectónica y será pagado al inicio de la ejecución de la obra y previa la realización de un comité conjunto entre el diseñador, el constructor, el interventor y el supervisor, para solucionar las consultas que puedan ocurrir relacionadas con la interpretación de planos y especificaciones para obtener la correcta interpretación y ejecución del proyecto. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de la Entidad y del contratista de obra de presentar nuevas consultas sobre el diseño durante la ejecución de la obra de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2090 de 1989.

7. El séptimo pago correspondiente al saldo del valor inicial del contrato será cancelado a la liquidación de este.

5.2 CONTROL FINANCIERO.

Balance financiero			
Valor del Contrato			**1.226.021.553**
Pagos realizados			
Pago No. 1	**30%**	**367.806.465,00**	
Pago No. 2	**20%**	**0,00**	
Pago No. 3	**10%**	**0,00**	
Pago No. 4	**10%**	**0,00**	
Pago No. 5	**10%**	**0,00**	
Pago No. 6	**10%**	**0,00**	
Pago No. 7	**10%**	**0,00**	
Saldo		**858.215.088**	
Sumas iguales		**1.226.021.553**	**1.226.021.553**

5.3 PAGO PRODUCTO No.2 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA

Mediante Oficio No. SEDITH-1241724-036 G emitido el día 2-jul-2020 Se remite oficio de aprobación entregables Pago Producto No.2 al contrato de Consultoría, Para gestión por parte de la SED.

5.4 PAGO PRODUCTO No.3 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA

Mediante Oficio No. SEDITH-1241724-42 G emitido el día 16-jul-2020 Se remite oficio de aprobación entregables Pago Producto No.3 al contrato de Consultoría, Para gestión por parte de la SED.

5.5 EXISTENCIA DE SITUACIONES QUE INCIDAN O ALTEREN EL EQUILIBRIO ECONÓMICO O FINANCIERO DEL CONTRATO.

Hasta la fecha, no han sido reportadas por el Consultor situaciones que incidan o alteren el equilibrio económico o financiero del Contrato.

6 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

6.1 CONTROL SOBRE LA CORRESPONDENCIA.

Dentro del período informado la correspondencia enviada y recibida generada, se relaciona en el (Anexo 5).

6.2 PROGRAMACIÓN Y COORDINACIÓN DE REUNIONES PERIÓDICAS PARA ANALIZAR EL ESTADO DE EJECUCIÓN Y AVANCE DEL CONTRATO - COMITÉS.

Dentro del período informado se han realizado 11 Comités, cuyas Actas se relacionan en el (Anexo 2, en los casos que aplique). Cabe anotar, que por efecto de las disposiciones actuales del Gobierno Nacional y Distrital frente a los riesgos de contagio por Covid-19 hay restricciones en la celebración normal (presencial-personal) y todos los Comités debieron ser efectuados por videoconferencia para realizar el seguimiento correspondiente.

COMITÉ CELEBRADO	LUGAR	FECHA
Comité No.26	Videoconferencia	6-ago-2020
Comité No.27	Videoconferencia	13-ago-2020

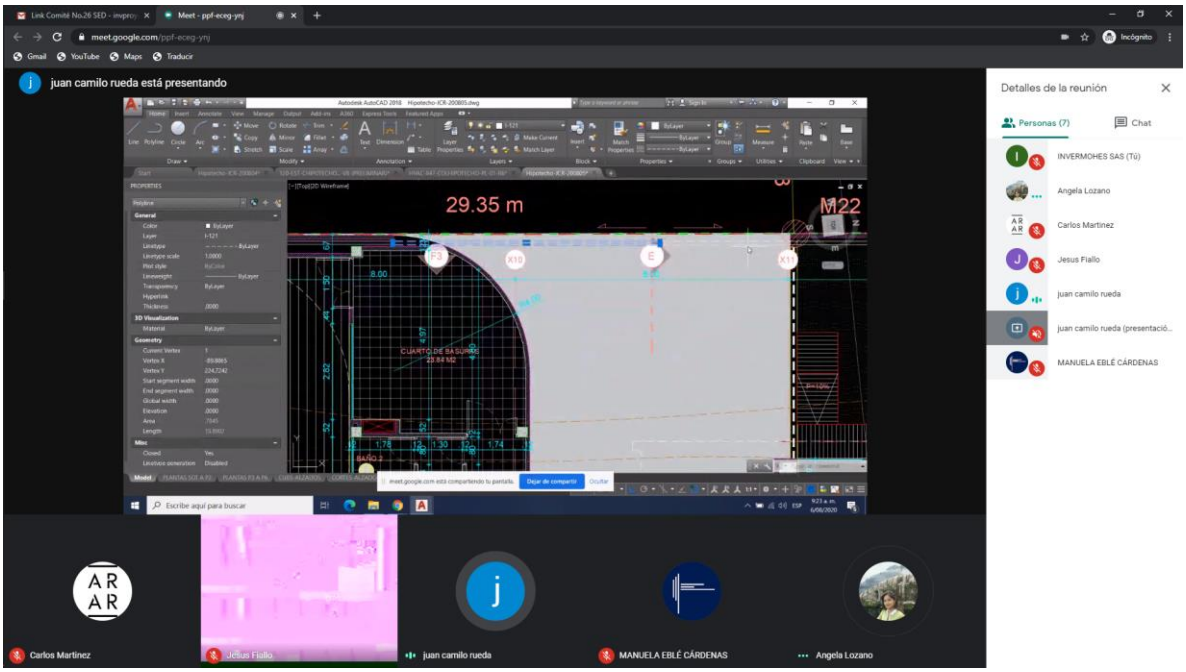


Foto: Pantallazo del Comité No.26 el 6-ago-2020 por videoconferencia.

6.3 CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD, HIGIENE, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTALES QUE SEAN APLICABLES.

Para retomar las labores de campo pendientes (exploraciones de suelos y levantamiento de pozos) se solicitó la contratista dar cumplimiento a la implementación de protocolos de bioseguridad y demás requisitos establecidos por la Alcaldía Mayor.

6.4 EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIONES QUE SE REQUIERAN PARA EFECTOS DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO A CARGO.

Una vez cumplidas las condiciones para el tercer pago del Contrato de Consultoría se emitió a la aprobación correspondiente al Acta Parcial No.3.

7 RECOMENDACIONES

7.1 RECOMENDACIONES AL CONTRATANTE.

- Suministrar toda la información técnica de su competencia y necesaria para el desarrollo del objeto contractual.
- Generar los poderes necesarios para los trámites que deba adelantar el Consultor.
- Dentro de su competencia, apoyar a nivel interinstitucional los trámites adelantados por el Consultor.

7.2 RECOMENDACIONES AL CONTRATISTA.

- Dar cumplimiento al cronograma aprobado, y ante las desviaciones del mismo implementar acciones contingentes.
- Realizar de manera diligente y oportuna todos los trámites necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
- Disponer del equipo de trabajo de acuerdo con las necesidades del Contrato.
- Informar permanentemente los avances y dificultades que se puedan presentar en el desarrollo del Contrato.
- Verificar que los productos a entregar cumplan con lo establecido en los Estudios y documentos previos del Proceso *Número SED-CM-A-DCCEE-142-2019 El cual hace parte integral del Contrato.*
- Una vez las empresas de servicios públicos emitan el Acta de Observaciones, se recomienda al Consultor realizar la respuesta a la mayor brevedad posible.

8 CONCLUSIONES.

- El Consultor realiza la radicación el 30 de junio bajo el expediente No.11001-1-20-1183 en la Curaduría Urbana No.1, quedando radicado el proyecto en legal y debida forma ante la misma el 2-jul-2020 una vez se aportó por el Consultor la foto de la valla. A la fecha la Curaduría Urbana No.1 no ha emitido el Acta de Observaciones; situación que obligó a realizar la Suspensión No.1 de los contratos de Consultoría e Interventoría y a prorrogar en varias ocasiones dicha Suspensión No.1, debido a que no fue posible otorgar la licencia debidamente ejecutoriada dentro del tiempo previsto; situación ajena a la labor que viene desarrollando el Consultor, ya que dichos tiempos de gestión son propios de la Curaduría Urbana No.1.

- A la fecha de corte 15-febrero-2021 se presenta en el consolidado del Contrato un avance del 95% (programado acumulado 96% y un programado ejecutado 95%), para mayor detalle remitirse al numeral 4.5 del presente informe.

9 RELACIÓN DE ANEXOS.

ANEXO No.1 - INFORMES SEMANALES DE INTERVENTORÍA

ANEXO No.2 - ACTAS DE COMITÉ

ANEXO No.3 – LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN APROBADA Y EJECUTORIADA

ANEXO No.4 - COPIA RESPUESTA EMITIDA POR ENTIDADES POR CONCEPTO DE TRÁMITES ADELANTADOS POR EL CONSULTOR

ANEXO No.5 - CONTROL DE CORRESPONDENCIA

9.1.1 ANEXO No.1 - INFORMES SEMANALES DE INTERVENTORÍA

9.1.2 ANEXO No.2 – ACTAS DE COMITÉ

9.1.3 ANEXO No.3 – COPIA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN APROBADA Y EJECUTORIADA

9.1.4 ANEXO No.4 – COPIA RESPUESTA EMITIDA POR ENTIDADES POR CONCEPTO DE TRÁMITES ADELANTADOS POR EL CONSULTOR

9.1.5 ANEXO No.5 – CONTROL DE CORRESPONDENCIA

CURADORA URBANA 1
ARQ. RUTH CUBILLOS SALAMANCA
NIT: 51.716.336-9

26 ENE 2021

Bogotá D.C., **Oficio No.** 21-1-00172

Señor
MARTINEZ VALENCIA CARLOS ALBERTO
KR 13 BIS NO. 109 - 11 APTO 308
carlos@martinezarq.com
Ciudad.

REFERENCIA: Remisión Acto Administrativo No. 11001-1-21-0107 de 25 ENE 2021

Cordial saludo:

Con el presente les remitimos copia del Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se aclara el texto de la Licencia de Construcción aprobada mediante el Acto Administrativo No. 11001-1-20-3091 del 21 de diciembre de 2020, expedido por la Curadora Urbana No. 1 de Bogotá, D.C., Arq. Ruth Cubillos Salamanca, para el predio urbano ubicado en la CL 1 69 A 07 (ACTUAL), de la Urbanización PUESTO DE MONTA, Localidad de Kennedy, en Bogotá D.C.

Cordialmente,

ARQ. RUTH CUBILLOS SALAMANCA
CURADORA URBANA 1

ARQ. RUTH CUBILLOS SALAMANCA,
Curadora Urbana No. 1 de Bogotá D.C

Anexo: Lo anunciado en un (01) folio.

Proyectó: XCM

Scanned with CamScanner

ESPACIO EN BLANCO

Scanned with CamScanner

CURADORA URBANA 1
ARQ. RUTH CUBILLOS SALAMANCA
NIT: 51.716.336-9

Expediente 11001-1-20-1183

ACTO ADMINISTRATIVO No. 11001-1-21-0107 **DE** 25 ENE 2021

Por el cual se aclara el texto de la Licencia de Construcción aprobada mediante el Acto Administrativo No. 11001-1-20-3091 del 21 de diciembre de 2020, expedido por la Curadora Urbana No. 1 de Bogotá, D.C., Arq. Ruth Cubillos Salamanca, para el predio urbano ubicado en la CL 1 69 A 07 (ACTUAL), de la Urbanización PUESTO DE MONTA, Localidad de Kennedy, en Bogotá D.C.

LA CURADORA URBANA N° 1 DE BOGOTA, D.C.
ARQ. RUTH CUBILLOS SALAMANCA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren las Leyes 388 de 1997, 675 de 2001 y 810 de 2003, el Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por los Decretos 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017, 2013 de 2017, el Decreto Distrital 670 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que bajo la referencia número No 11001-1-20-1183 del 02 de julio de 2020, la SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION con NIT 899.999.061-9, representada legalmente por el señor LUIS ANTONIO PINZON PARRA, identificado con cedula de ciudadanía No. 11.339.805 y el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO con NIT 899.999.061-9, representado legalmente por la señora BLANCA STELLA BOHORQUEZ MONTENEGRO, identificada con cedula de ciudadanía No.51.767.260, en representación del Distrito Capital, propietario del inmueble localizado en la CL 1 69 A 07 (Actual), identificado con los folios de Matricula Inmobiliaria No. 50C-1689162 y con chip AAA0199JWUZ, Manzana ÚNICA, Lote EQUIPAMIENTO, de la Urbanización PUESTO DE MONTA, de la Localidad de Kennedy, en Bogotá, D.C., solicitaron Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva y Cerramiento.

Que el 21 de diciembre de 2020 la Curadora Urbana No. 1 de Bogotá, D.C., Arq. Ruth Cubillos Salamanca, expidió el Acto Administrativo No. 11001-1-20-3091.

Que una vez verificado el texto del acto citado, se pudo constatar que por error involuntario se omitió consignar dentro de las modalidades de la licencia de construcción, la modalidad de Cerramiento, que hace parte del acto administrativo en mención.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que señala que "*...en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.*"

Que en consecuencia, la Curadora Urbana N° 1 de Bogotá, D.C.,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aclarar el acápite del RESUELVE del acto administrativo 11001-1-20-3091 del 21 de diciembre de 2020, en el sentido de citar precisar que dentro de las modalidades del acto administrativo se

ARQ. RUTH CUBILLOS SALAMANCA
CURADORA URBANA 1

Scanned with CamScanner

Continuación ACTO ADMINISTRATIVO No. 11001-1-21-0107 **DE** 25 ENE 2021

Por el cual se aclara el texto de la Licencia de Construcción aprobada mediante el Acto Administrativo No. 11001-1-20-3091 del 21 de diciembre de 2020, expedido por la Curadora Urbana No. 1 de Bogotá, D.C., Arq. Ruth Cubillos Salamanca, para el predio urbano ubicado en la CL 1 69 A 07 (ACTUAL), de la Urbanización PUESTO DE MONTA, Localidad de Kennedy, en Bogotá D.C.

involucra la de Cerramiento, el cual quedará así:

"Otorgar LICENCIA DE CONSTRUCCION en la (s) modalidad(es) de OBRA NUEVA, **CERRAMIENTO**, para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) CL 1 69 A 07 (ACTUAL) con chip(s) AAA0199JWUZ Matrícula(s) Inmobiliaria(s) 50C-1689162, Número de Manzana Catastral 079 y lote (s) de manzana catastral 008, Manzana Urbanística UNICA del Lote Urbanístico EQUIPAMIENTO, de la urbanización PUESTO DE MONTA (Localidad Kennedy), para una (1) edificación en seis (6) pisos de altura más sótano, destinada al uso Dotacional, Equipamiento Educativo de escala Vecinal, con un (1) cupo de estacionamiento privado, nueve (9) estacionamientos para visitantes dentro de los cuales uno (1) cumple con dimensiones mínimas para personas con movilidad reducida y veinte (20) bicicleteros."

ARTÍCULO 2°: Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo al señor MARTINEZ VALENCIA CARLOS ALBERTO, en calidad de autorizado del titular.

ARTÍCULO 3°: Contra el presente acto administrativo no proceden recursos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ARQ. RUTH CUBILLOS SALAMANCA CURADORA URBANA

RUTH CUBILLOS SALAMANCA
Curadora Urbana No. 1 de Bogotá, D.C.

Fecha de Ejecutoria: 25 ENE 2021

Proyectó: Andrea del Pilar Parra Rojas.
Revisó: Xiomara Cepeda Murcia.

Scanned with CamScanner

CURADORA URBANA No. 1 - Bogotá D.C.

ARQ. RUTH CUBILLOS SALAMANCA

NO. DE RADICACIÓN	PÁGINA
11001-1-20-1183	1

Acto Administrativo No. 11001-1-20-3091

FECHA DE RADICACIÓN: 02-jul.-2020

FECHA DE EXPEDICIÓN: 21 DIC 2020 | FECHA DE EJECUTORIA: 27 ENE 2021

CATEGORÍA: III

La Curadora Urbana No. 1 de Bogotá D.C., ARQ. RUTH CUBILLOS SALAMANCA, en ejercicio de las facultades legales que le confieren las Leyes 388 de 1997, Ley 810 de 2003, sus Decretos Reglamentarios, el Decreto Nacional 1077 de 2015 y Decreto Distrital 670 de 2017

RESUELVE

Otorgar LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de OBRA NUEVA para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) CL 1 69 A 07 (ACTUAL) con Chip(s) AAA0199JWUZ Matrícula(s) Inmobiliaria(s) 50C1689162, Número de Manzana Catastral 079 y lote(s) de manzana catastral 008, Manzana Urbanística ÚNICA del Lote Urbanístico EQUIPAMIENTO, de la urbanización PUESTO DE MONTA (Localidad Kennedy).. para una (1) edificación en seis (6) pisos de altura mas sótano, destinada al uso Dotacional, Equipamiento Educativo de escala Vecinal, con un (1) cupo de estacionamiento privado, nueve (9) estacionamientos para visitantes dentro de los cuales uno (1) cumple con dimensiones mínimas para personas con movilidad reducida y veinte (20) bicicleteros. Titular(es): SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION con NIT 899999061-9 (Representante Legal: PINZON PARRA LUIS ANTONIO con CC. 11339805) / DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO con NIT 899999061-9 (Representante Legal: BOHORQUEZ MONTENEGRO BLANCA STELLA con CC. 51767260). Constructor responsable: PINZON PARRA LUIS ANTONIO con CC 11339805 Mat: 25202-29820 CND . Características básicas:

1. MARCO NORMATIVO

1.1 POT-UPZ	a. UPZ No: 44 (Américas). Decr. 0361 DE 2002 / 0425 DE 2011		b. SECTOR NORMATIVO: 6	c. USOS: VI	d. EDIFIC.: M
e. AREA ACTIVIDAD:	RESIDENCIAL		f. ZONA:	RES CON ZONAS DELIMITADAS DE COMERCIO Y SERVICIOS	
g. TRATAMIENTO:	CONSOLIDACION		h. MODALIDAD:	URBANISTICA	
1.2 ZN RIESGO:	a. Remoción en Masa: No	b. Inundación: No	1.3 MICRO - ZONIFICACIÓ	ALUVIAL-200	

2. CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL PROYECTO

2.1 USOS				2.2. ESTACIONAMIENTOS			2.3. DEMANDA	C
DESCRIPCIÓN USO	VIS	ESCALA	No UNIDADES	PRIV	VIS-PÚB	BICICL.	2.4. ESTRATO	NA
Dot. Equipamiento Colectivo - Educativo	No	Vecinal	1	1	9	20		
Sistema: Loteo Individual	Total despues de la Intervención:		1	1	9	20		

3. CUADRO DE AREAS

3.1. NOMBRE DEL EDIFICIO O PROYECTO: COLEGIO HIPOTECHO-KENNEDY — ETAPAS DE CONSTRUCCIÓN: 1

3.2 PROYECTO ARQUITECTÓNICO	
LOTE	3895.61
SÓTANO (S)	680.63
SEMISÓTANO	0.00
PRIMER PISO	1551.87
PISOS RESTANTES	6602.44
TOTAL CONSTRUIDO	8834.94
LIBRE PRIMER PISO	2343.74

3.3 AREAS CONSTR.	Obra Nueva	Reconocim.	Ampliación	SUBTOTAL	Adecuación	Modificación	Reforzam.	TOTAL
VIVIENDA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
COMERCIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OFICINAS / SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INSTIT /DOTAC	8.834,94	0,00	0,00	8.834,94	0,00	0,00	0,00	8.834,94
INDUSTRIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL INTERVENIDO	8.834,94	0,00	0,00	8.834,94	0,00	0,00	0,00	8.834,94
GESTION ANTERIOR				0,00		DEMOLICIÓN TOTAL:		0,00
TOTAL CONSTRUIDO				8.834,94		M. LINEALES DE CERRAMIENTO:		143,75

4. EDIFICABILIDAD

4.1 VOLUMETRÍA

a. No PISOS HABITABLES	6
b. ALTURA MAX EN METROS	20,30
c. SÓTANOS	1
d. SEMISÓTANO	0
e. No. EDIFICIOS	1
f. ETAPAS DE CONSTRUCCIÓN	1
g. 1er PISO EQUIP. Y/O ESTACION.	No
h. AREA BAJO CUBIERTA INCL.	No
i. INDICE DE OCUPACIÓN	0,39
j. INDICE DE CONSTRUCCIÓN	NO APLICA

4.2 TIPOLOGÍA Y AISLAMIENTOS

a. TIPOLOGÍA: AISLADA

b. AISLAMIENTO	MTS	NIVEL
CONTRA PREDIOS VE	16,49	T
LATERAL	----------	---
POSTERIOR	----------	---
POSTERIOR	----------	---
CONTRA PREDIOS VE	3,32	T
CONTRA PREDIOS VE	6,18	T

4.3 ELEM. RELACIONADOS CON ESPACIO PÚBLICO

a. ANTEJARDÍN
5,00 X KR 69 A
5,00 MTS X CL 1

b. CERRAMIENTO
Altura: 2,50 mts - Longitud: 143,75 mts

c. VOLADIZO
1,00 X KR 69 A
0,00 MTS X CL 1

d. RETROCESOS

h. DIMENSIÓN DE RETROCESOS CONTRA ZONAS VERDES O ESPACIOS PÚBLICOS
0,00

4.4 EQUIPAMIENTO COMUNAL PRIVADO

DESTINACIÓN	%	Mts
ZONAS RECREATIVAS	NO APLICA	0,00
SERVICIOS COMUNALES	NO APLICA	0,00
ESTACIONAM. ADICIONALES	NO PLANTE	0,00

4.5 ESTRUCTURAS

a. TIPO DE CIMENTACIÓN	PILOTES
b. TIPO DE ESTRUCTURA	COMBINADO
c. MÉTODO DE DISEÑO	Resistencia última
d. GRADO DESEMPEÑO ELEM. NO ESTRUCTURALES	Superior
e. ANALISIS SÍSMICO	Análisis dinámico elástico (Modal)

CURADORA URBANA 1 — 1339 1

5. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE LICENCIA

Planos Arquitectónicos (9) / Estudios de Suelos (1) / Memoria de Cálculo (3) / Informe de Seguridad Humana (1) / Planos Estructurales (40) / Planos de Elementos No Estructurales (3) / Planos de Evacuación (5)

6. PRECISIONES PROPIAS DEL PROYECTO

- UBICACIÓN NORMATIVA SEGUN NOMENCLATURA ACTUAL.
- AREA Y LINDEROS SEGÚN PLANO DE LOTEO CONTENIDOS EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA.
- EL PREDIO OBJETO DE SOLICITUD CUENTA CON LICENCIA DE URBANISMO APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. RES 06-2-0084 DEL 30 DE MARZO DE 2006, POR MEDIO DE LA CUAL SE APROBO EL PROYECTO URBANISTICO DEL DESARROLLO DENOMINADO PUESTO DE MONTA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY.
- LA EDIFICACION DEBERÁ TENER EN CUENTA EL CÓDIGO ELÉCTRONICO COLOMBIANO NTC 2050 Y EL REGLAMENTO TÉCNICO DE REDES ELÉCTRICAS - RETIE - RESOLUCION 18 0498 DE ABRIL 29 DE 2005 ARTICULO 13 - DISTANCIAS DE SEGURIDAD - Y CONTROLAR EL RIESGO POR REDES ELÉCTRICAS ALEDAÑAS ESPECIALMENTE EN LO RELACIONADO CON LA DISTANCIA MINIMA QUE DEBE TENER LA FACHADA RESPECTO DE ÉSTAS REDES AEREAS.

EL TITULAR DE LA LICENCIA DEBERÁ CONSTRUIR LOS ANDENES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 603 DE 2007 Y 308 DE 2018 - CARTILLA DE ANDENES, SOLICITANDO PREVIAMENTE LICENCIA DE OCUPACIÓN E INTERVENCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO ANTE LA S.D.P.. EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO DEBE SER NOTIFICADO A LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C., DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCION 513 DE 2017 EXPEDIDA POR DICHA ENTIDAD. LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO FIRMA LA SOLICITUD DE LICENCIA EN SU CONDICION DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DEL DISTRITO Y NO COMO TITULAR RESPONSABLE DE LA LICENCIA NI DE LAS OBRAS.. ESTE PROYECTO SE ESTUDIO BAJO LA VIGENCIA DEL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR-10. REQUIERE SUPERVISIÓN TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1796 del 13 DE JULIO DE 2016, TÍTULO I DEL REGLAMENTO NSR-10 Y EL DECRETO NACIONAL 1203 DE 2017. SE DEBE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE H.2 2.3 ASESORÍA GEOTÉCNICA EN LAS ETAPAS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN. EL CONSTRUCTOR RESPONSABLE DEBE CUMPLIR LOS REQUISITOS DE H.8 DE NSR-10. EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL DECRETO 945 DE 05 DE JUNIO DE 2017, EL PROYECTO CUENTA CON LA REVISIÓN ESTRUCTURAL INDEPENDIENTE DEL INGENIERO ADALBERTO ECHEVERRI GÓMEZ, M.P. 19202-00460 CAU, EL CONSTRUCTOR RESPONSABLE DEBE CUMPLIR LOS REQUISITOS DE RESISTENCIA AL FUEGO Y REQUISITOS COMPLEMENTARIOS SEGÚN EL TÍTULO J Y EL TÍTULO K DE NSR-10. SEGÚN EL LITERAL A.1.3.6.5 DE NSR-10 EL URBANIZADOR O CONSTRUCTOR RESPONDERÁN POR QUE LOS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES SE CONSTRUYAN DE ACUERDO CON LO DISEÑADO, CUMPLIENDO CON EL GRADO DE DESEMPEÑO ESPECIFICADO. EL URBANIZADOR O CONSTRUCTOR RESPONSABLE DEBERÁ RECOPILAR Y VERIFICAR LAS MEMORIAS DE CÁLCULO Y DETALLES DE LOS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES INDICADOS EN PLANOS ARQUITECTÓNICOS, SEGÚN LA RESOLUCIÓN 0017 DE 2017 DE LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE PARA EL RÉGIMEN DE CONSTRUCCIONES SISMO RESISTENTES.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

VIGENCIA Y PRÓRROGA: ESTA LICENCIA TIENE UNA VIGENCIA VEINTICUATRO (24) MESES PRORROGABLES POR UNA SOLA VEZ POR UN PLAZO ADICIONAL DE DOCE (12) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EJECUTORIA.

Contra el presente Acto Administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Curador Urbano y el Recurso de Apelación ante el Subsecretario Jurídico de la Secretaría Distrital de Planeación, los cuales deben interponerse por escrito en la diligencia de notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma.

SEGÚN LA UPZ No. 44 AMERICAS, EL PREDIO OBJETO DE SOLICITUD SE ENCUENTRA EN SECTOR NO GENERADOR DE PLUSVALIA.

APROBACION CURADURIA URBANA No. 1 - ARQ. RUTH CUBILLOS SALAMANCA

Vo. Bo. Jurídica	Vo. Bo. Ingeniería	Vo. Bo. Arquitectura	Vo. Bo. Director Grupo	FIRMA CURADORA
XIOMARA CEPEDA MURCIA ABOGADA T.P: 129924	TATIANA REVIAKINA INGENIERA T.P: 2520245104	ANDREA PARRA ROJAS ARQUITECTA T.P. A25392007 - 52963836	T.P: 25700-30289	

Scanned with CamScanner

CURADORA URBANA No. 1 - Bogotá D.C.	No. DE RADICACIÓN	PÁGINA
ARQ. RUTH CUBILLOS SALAMANCA	11001-1-20-1183	2
Acto Administrativo No. 11001-1-20-3091	FECHA DE RADICACIÓN	
FECHA DE EXPEDICIÓN 21 DIC 2020 / FECHA DE EJECUTORIA: 27 ENE 2021	02-jul.-2020	
	CATEGORÍA: III	

7. IMPUESTO Y CONTRIBUCIONES

Entidad excluida del pago de Impuesto de Delineación urbana de conformidad con el artículo 1 del Acuerdo Distrital 16 de 1999.

OBLIGACIONES DEL TITULAR DE LA PRESENTE LICENCIA

1.Ejecutar las obras de forma tal que se garantice la salubridad y seguridad de las personas, así como la estabilidad de los terrenos y edificaciones vecinas y de los elementos constitutivos del espacio publico (Decreto 1077 de 2015 art. 2.2.6.1.2.3.6), modificado por el Artículo II del Decreto 1203 de 2017.
2.Mantener en la obra la licencia y los planos aprobados, y exhibirlos cuando sean requeridos por la autoridad competente (Decreto 1077 de 2015.).
3.Cumplir con el programa de manejo ambiental de materiales y elementos a los que hace referencia la Resolución 541 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente, para a aquellos proyectos que no requieren licencia ambiental, o planes de manejo, recuperación o restauración ambiental, de conformidad con el Decreto 2041 de 2014 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.
4.Cuando se trate de licencias de construcción, para obra nueva o reconocimiento, solicitar el Certificado de Permiso de Ocupación al concluir las obras de edificación en los términos que establece el artículo 2.2.6.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el Artículo 13 del Decreto 1203 de 2017.
5. Someterse a una supervisión técnica en los términos que señalan las normas de construcción sismo resistentes siempre que la licencia comprenda una construcción de una estructura de más de dos mil (2.000) metros cuadrados de Área,
6.Realizar los controles de calidad para los diferentes materiales estructurales y elementos no estructurales que señalan las normas de construcción sismoresistentes, siempre que la licencia comprenda la construcción de una estructura menor a dos mil (2.000) metros cuadrados de área.
7.Instalar los equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua, establecidos en la Ley 373 de 1997 o la norma que la adicione, modifique o sustituya.
8.Dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en las normas de construcción sismoreistentes vigentes. Ley 400/97 y DECRETOS Reglamentarios: 923/10, 2525/10, 92/11 y 945 de 2017.
9.Dar cumplimento a las normas vigentes de carácter nacional, municipal o distrital sobre eliminación de barreras arquitectónicas para personas de movilidad reducida.
10.El constructor deberá prever los sistemas de almacenamiento colectivo de residuos sólidos. Decreto 2981 de 2013.
11.Tomar las previsiones establecidas contra ruido en los predios ubicados en los límites establecidos por el DAMA. Resolución 1198/98 DAMA, Hoy SECRETARIA Distrital de Ambiente.
12.Mitigar los riesgos en los inmuebles destinados de vivienda que se ubiquen en zonas amenaza según los procedimientos y medidas establecidas. Resolución 227 de 2006. Resolución 110 de 2014 IDIGIER.
13.Contar con la respectiva autorización por parte de la Alcaldía Local para el planteamiento de vallas, avisos y cualquier otra forma de publicidad exterior visual. Decreto 959 de 2000. Alcaldía Mayor de Bogotá.
14.Cumplir con las Normas vigentes para el diseño y la construcción de andenes y espacios de circulación peatonal del D.C. Decreto 561 de 2015, actualizado por el Decreto 219 de 2016.
15.Los bienes, los elementos y zonas de un edificio o conjunto, sometidos a Régimen de Propiedad Horizontal, que permiten o facilitan la existencia, estabilidad, funcionamiento, conservación, seguridad, uso o goce de los bienes de dominio particular pertenecen en común y proindiviso a los propietarios de tales bienes privados, son indivisibles, y mientras conserven su carácter de bienes comunes, son inalienables e inembargables en forma separada de los privados. Ley 675/01.
16.Las Intervenciones en el Espacio Público con obras de Infraestructura de Servicios Públicos y Telecomunicaciones deben cumplir con las disposiciones relacionadas con la expedición, obligaciones, responsabilidades y sanciones. Resolución 113583 de 2014 IDU.
17.Esta licencia no autoriza tala de árboles, para tal efecto se debe consultar a la autoridad competente y obtener los permisos requeridos.
18.Cumplir con disposiciones del Código de Policía, referentes a la seguridad de las construcciones, disposición de escombros y desechos de construcción (Arts. 23 y 85, Cap. 8) y Decreto 2981 de 2013.
19. Esta Licencia no autoriza intervención del Espacio Público. Para ello se deberán tener en cuenta las siguientes normas: Decreto 561/15, actualizado por el Decreto 219 de 2016 (Cartilla de Andenes), Resolución 113583 IDU y Código de Policía (Manejo de Escombros).
20.Cumplir con el Reglamento Técnico de las Instalaciones Eléctricas – RETIE (Res 180466 02- Abr. 2017).
21. Dar cumplimiento de las normas del MUAP (Manual de Alumbrado Público).
22.Otras disposiciones que se deriven de normas vigentes.
23. Art. 2.2.6.1.4.9- El titular de la Licencia está obligado a instalar un aviso durante el término de ejecución de las obras, cuya dimensión será de un metro (1.00 m) por setenta centímetros (70 cm), localizada en un lugar visible desde la vía pública mas importante sobre la cual tenga frente o límite el desarrollo o construcción que haya sido objeto de la licencia. En caso de obras que se desarrollen en edificios o conjuntos sometidos a régimen de propiedad horizontal se instalara un aviso en la cartelera principal del edificio o conjunto, o en lugar de amplia circulación que determine la administración. En caso de obras menores se instalara un aviso de treinta (30 cm) por cincuenta centímetros (50 cm). La valla o aviso se instalara antes de la iniciación de cualquier tipo de obra, emplazamiento de campamentos o maquinaria, entre otros, y deberá permanecer instalado durante todo el tiempo de la ejecución de la obra (Decreto 1077 de 2015).
24.Las edificaciones que se señalen en cada UPZ deben aportar las medias de insonorización requeridas para garantizar el mantenimiento de los niveles máximos de ruido permitido para cada uso, según el sector en el cual se localicen, de conformidad con el Decreto Nacional 948 de 1995 y los niveles de ruido determinados en la Resolución 8321 de 1983 del Ministerio de Salud.
25.De conformidad con el Artículo 8 del Acuerdo 352 de 2008: Los contribuyentes del impuesto de delineación urbana deberán presentar y pagar declaración del mismo, dentro del mes siguiente a la finalización de la obra, o al último pago abono en cuenta de los costos y gastos imputables a la misma o al vencimiento del termino de licencia incluida su prórroga, lo que ocurra primero, conforme con la base gravable establecida en el Artículo 5 del Acuerdo 352 de 2008.
26. ACUERDO 20 DE 1995: Deberá cumplirse con las normas de diseño de las edificaciones, Titulo B: requisitos de resistencia y protección contra el fuego, y características de los medios de evacuación, Titulo D: Requisitos para los sistemas de detección y extinción de incendios.
27.LEY 400 DE 1997: La responsabilidad de los diseños de los diferentes elementos que componen la edificación, tanto estructurales como no estructurales, así como el cumplimiento de los títulos J y K de la NRS-10 recae sobre cada uno de los profesionales señalados en los Decretos 926 de 2010 modificado por el Decreto 92 de 2011, DECRETO 2525 DE 2010, Decreto 340 de 2012 y Decreto 945 de 2017.
28. Cumplir con las disposiciones contenidas en la Resolución No. 4262 de 2013, de la Comisión de Regulación de Comunicaciones - CRC, "por medio de la cual se expidió el Reglamento Técnico Para las Redes Internas de Telecomunicaciones - RITEL", así como las Resoluciones 5050 de 2016 y 5405 del 16 de julio de 2018.

Scanned with CamScanner